

EL TIEMPO (S. Meteorológico N.).—Probable hasta las seis de la tarde de hoy, Galicia, cuencas del Duero y Extremadura. Cielo nuboso y algunas lluvias. Resto de España: Buen tiempo, nuboso. Temperatura: máxima de ayer: 22 en Sevilla; mínima, 4 bajo cero en Palencia y Torrel. En Madrid: máxima, 16,1 (C.); mínima, 1,6 (6,40 m.).

# EL DEBATE

LECTURAS PARA TODOS  
pone a la venta esta semana la gran novela de apasionante interés  
**El amor en la isla perdida**  
por C. Beade. Texto íntegro. Bellas ilustraciones. 30 céntimos.

MADRID.—Año XXV.—Núm. 7.892 • Viernes 15 de marzo de 1935 CINCO EDICIONES DIARIAS Apartado 466.—Red. y Admón., ALFONSO XI, 4.—Teléfono 21090 21092, 21093, 21094, 21095 y 21096.

## La ley de Arrendamientos, votada definitivamente por 189 votos contra 38

### Las Bases financieras de los Ayuntamientos

Prosigue en el Congreso la discusión de la ley Municipal. Es, pues, un deber volver hoy a ocuparnos del tema de las Haciendas conccejiles. Y no precisamente para comentar las variantes que respecto del libro II del Estatuto Municipal introduce el proyecto, sobre el orden de prelación que seguir en el establecimiento y aplicación de las exacciones; sobre repartimiento o sobre otros puntos de menor entidad. El meollo de la reforma está—lo decíamos el otro día—en la autorización para imponer recargos hasta del 40 por 100 sobre las contribuciones rústica, urbana, industrial y de utilidades. Volvamos, en consecuencia, a tratar este punto.

La posibilidad de aumentar uniformemente las contribuciones directas, mediante el recargo que se proyecta, constituye una injusticia fiscal. Se ha dicho repetidamente que en España no existe prelación entre las citadas contribuciones. Los tipos impositivos, los recargos ya establecidos, la estimación de las bases, los elementos todos de cada una de estas grandes contribuciones, conducen a que la misma cantidad de renta, según que sea de una naturaleza o de otra, soporte distinta carga. De ahí que el recargo uniforme que se proyecta mantenga la falta de prelación, agravada por la mayor altura que ahora alcanzará la exacción total.

Otro punto de no pequeña importancia es que los recargos que se autoriza—fuente principal del tónico que se quiere dar—recaen, en gran parte, sobre actividades productoras, las cuales llevan con los obreros en paro el mayor peso de la actual depresión económica. Por eso, en la reforma tributaria que el Consejo de Economía propugnó en el pasado verano para la Hacienda del Estado, no se recomendaba elevación alguna de las contribuciones territorial en sus dos ramas, industrial, tarifa III de Utilidades, y parte de la II. La más elemental consideración del estado presente de las empresas, justifica esta tendencia, que el proyecto de que nos ocupamos contradice de modo palmario. Pásemos en los agricultores.

Cieralmente, la tarifa II de Utilidades, en cuanto grava intereses y cupones de préstamos, hipotecas, fondos públicos, obligaciones y cédulas, no está en el mismo caso; mas el crear un recargo municipal sobre estas bases plantea un problema sumamente espinoso. ¿A qué Ayuntamiento correspondería? ¿Al del lugar en que las Sociedades o el Estado tienen su sede central? Entonces, la reforma beneficiaría cuantiosamente a muy pocos Ayuntamientos. ¿Al del lugar del domicilio del perceptor? Entonces, crearíamos una enorme complicación de índole burocrática y, aun con todo, no desaparecería el inconveniente de la concentración en pocos Ayuntamientos.

El proyecto supone una disminución considerable de las posibilidades tributarias del Estado, que el día de mañana pudieran ser necesarias. El Estado acude presuroso a dotar de medios las Haciendas municipales, disminuyéndose el margen de ingresos todavía no usado por él. No se repara en que el cuantioso crecimiento de los gastos municipales, después de 1925-26, exige gran circunspección antes de atribuir nuevas facultades financieras a los Concejos. Se les abre un gran horizonte a costa de cerrarse el Estado el suyo.

Y no es que pretendamos negar la necesidad de que se estudie el problema de las Haciendas municipales y de que se adopten medidas. La realidad de este problema la reconocemos totalmente. Pero entendemos que es previa, a la concesión del recargo proyectado, una obra de economías posibles, una política de abaratamiento del dinero que permita conversiones de Deudas, que en los grandes Ayuntamientos resultan opresoras; un estudio de las expansiones de que sea susceptible la imposición genuinamente local, un análisis de los sistemas extranjeros, etc.

Por todas estas razones, juzgamos de elemental prudencia administrativa y política que las bases financieras de la ley Municipal actualmente en discusión sean retiradas, a fin de poder realizar un estudio, que no tiene nada de rápido. Y, mientras tanto, que siga rigiendo el libro II del Estatuto de 1924.

### La ley de Acceso a la propiedad quedó dictaminada ayer

109 diputados de la CEDA votaron la de Arrendamientos

La ley de Arrendamientos quedó ayer aprobada definitivamente. Se ha conmutado una obra que todos los sectores de la Cámara, estén o no conformes con ella, consideran trascendental. Pero, aún queda pendiente a estas Cortes, que han aprobado una ley provisional por la que se ha mejorado sensiblemente el mercado triguero, una tarea agraria ardua e importantísima. Se refiere esta tarea futura, tanto a avances sociales como a mejoras de la economía agraria. La Comisión de Agricultura ha ultimado ya varios dictámenes. La labor no se suspende un solo día después de aprobada la ley de Arrendamientos.

Con diferencia de horas respecto a la votación definitiva de Arrendamientos, la Comisión de Agricultura ha ultimado el dictamen de la ley de acceso de los colonos a la propiedad. Aún no puede depositarse en la mesa de la Cámara, porque está pendiente de informe de la Comisión de Hacienda respecto a la exención de tributos.

El señor Jiménez Fernández ha requerido a la Comisión de Hacienda para que emita dictamen sin demora. El señor Gil Robles rogó a los periodistas que hicieran constar que ya había dictamen de la Comisión de Agricultura, y que la ponencia la ha redactado el señor Casanueva.

Otro dictamen se ha ultimado ya: el de repoblación forestal. El representante de la Liga y los señores Virgili y Lamamié de Clairac han combatido, bien en aspectos fundamentales, bien en detalles. La oposición más fuerte parece que es la de la Liga. El dictamen apenas corrige el proyecto presentado por el ministro y elaborado por economistas y técnicos destacados. La Comisión de Presupuestos propugnaba que no se creara Caja especial con los 150 millones, que quedan garantidos mediante la aportación de diez millones anuales para repoblación forestal. La de Agricultura ha mantenido la Caja especial y sólo introduce en el proyecto modificaciones de detalle, referente una a la reserva para el pago de intereses.

Hay, pues, dos leyes de importancia que la Cámara puede comenzar a discutir inmediatamente.

### Otros proyectos. La Reforma agraria

Pendientes de dictamen están, entre otros, el proyecto regulador de la producción remolchera y la fabricación de azúcar y el relativo a los baldíos de Alburquerque. La Cámara ha de decidir sobre otro, dictaminando en contra, que representa un avance social, aunque circunscrito a una sola región: el llamado de áreas de pequeño cultivo en Extremadura, presentado por el ministro ante sugerencias incluso de la Federación de Propietarios de Badajoz.

### LO DEL DIA

La ley firme y el reglamento en seguida

Ya está aprobada la ley de Arrendamientos rústicos, que es una ley firme, y que será reglamentada en seguida. Porque importa deshacer, en absoluto, la impresión de fugacidad que, para la vida de esa ley, dejaron flotando los discursos de varios oradores al comentar el anuncio del ministro de Agricultura de que presentaría pronto otra ley modificando algunos conceptos de la que se acaba de aprobar.

Los discursos de estos políticos, acasoa influidos precisamente por ella política, tuvieron más que el tono gozoso de cantos augurales al nacer de una nueva institución jurídica, sólida, firme y duradera, el aire triste de exequias adelantadas de una norma que nacía para morir.

Y no es eso. Lo único que se va a modificar es la ley de Arrendamientos rústicos, que ayer en lucida votación aprobaron las Cortes, es una sola base transitoria; aquella que se refiere a la indemnización que recibirán los arrendatarios de las fincas que se expropian en virtud de la ley de Reforma Agraria. Todo lo demás en ella es firme, definitivo y se reglamentará en seguida, para que no quepan dudas en su aplicación.

El Reglamento condicionará, sobre todo y de modo urgente, el tránsito de la enredada situación actual al sereno imperio de la nueva ley, y atenderá más que a ninguna otra cosa, al período de tiempo que ha de transcurrir desde ahora hasta San Miguel, final del año agrícola que corre.

De modo que la ley aprobada es totalmente firme, y el Reglamento que precise sus preceptos y los haga aplicables sin posibilidad de eludirllos ni torcerlos, se promulgará con toda urgencia. ¿Está claro?

### Londres-Berlin-Moscú

Baldwin, imperturbable, como siempre—le acusan de excesiva fiema hasta sus compañeros—, ha afirmado en la Cámara de los Comunes que crea cierto al resfriado de Hitler, y que le parece prudente que el Führer se cuidase, no fuera a ocurrirle como a Macdonald que, por negligencia, se había visto obligado a faltar en la sesión en que se discutió el famoso libro inglés, causa diplomática del resfriado racista. Pero al mismo tiempo, como ni Sir John Simon ni Eden habían sufrido los efectos de la baja temperatura, se anunciaba el viaje a Moscú y a Varsovia de los ministros ingleses, antes o después de la visita a Berlín.

Este anuncio no curó al Führer, tuvo, cuando menos, la virtud de recordarle que era preciso fijar una fecha, y las gestiones inmediatamente realizadas han establecido la del 24 de marzo para la visita a Berlín. Desde la capital alemana uno de los dos ministros ingleses, Mr. Eden, cuya misión casi única en el Gabinete es atender a la política de la limitación de armamentos, seguirá el viaje a Moscú. De la visita a Varsovia, nada se ha determinado oficialmente, pero es seguro que se hará.

No nos sentimos tan optimistas como para suponer que los viajeros regresarán a Londres con el acuerdo del bolsillo. La otra respuesta de Alemania al Libro Blanco—anunciar oficialmente la existencia de las fuerzas aéreas del Reich—indican un estado de espíritu poco propicio al éxito de una negociación sobre seguridades y garantías que abogue en una reducción general de los armamentos. Pero tampoco llega nuestro pesimismo a suponer pérdida toda esperanza de que cese este viento de locura que ahora sacude a las potencias del mundo entero.

La negociación va a ser larga y difícil. Ya se ha perdido un mes en jugar al pretexto. Veremos si, satisfecho ya éste, es posible entablar un diálogo fructuoso. Nos interesa directamente la conclusión a que se llegue, porque desde el momento en que se pone a pie los acuerdos recientes, hay demasiada actividad en astilleros vecinos a nuestras costas, y hay en España muchas necesidades pacíficas que atender, para no desechar con fervor que las contingencias internacionales nos obliguen a distraer en armamentos sumas más eficaces en otros destinos.

### Aun no hay acuerdo entre Italia y Abisinia

ROMA, 14.—Las negociaciones para el arreglo de las dificultades entre Italia y Abisinia han llegado hoy a un punto de estancamiento al tratar de la cuestión de reparaciones y arbitraje, pues por una parte Italia no acepta los ofrecimientos de Abisinia, y por otra, Abisinia considera excesivas las pretensiones de Italia.

Entretanto, la segunda división de las tropas italianas han comenzado a salir de Nápoles. El primer contingente de tropas para el Africa Oriental ha salido esta noche.—Associated Press.

Se supo después que se refiere, en especial, al cambio de hectáreas de secano por cincuenta para que sean respatados los arrendatarios de fincas expropiadas por el Instituto de Reforma Agraria.

Carece, pues, de todo fundamento, según las opiniones que recogemos, el rumor manifestado por algunos de que el nuevo proyecto prolongue la inestabilidad que ha existido en materia de arrendamientos.

### Hoy se discute el aumento del servicio militar en Francia

### Un día decisivo para el Gobierno Flandin

Los socialistas se oponen y los radicales socialistas están divididos y vacilan

Gran éxito de un mitin de ex combatientes en favor de la ley

PARIS, 14.—A las ocho y media, no tra anunciada para empezar la conferencia, el gran Salón Magic City estaba de bote en bote. Unas diez mil personas lo ocupaban. En su mayoría estudiantes, en su totalidad burgueses, que al aparecer el coronel La Rocque, jefe de las Cruces de Fuego, le hicieron objeto de una ovación entusiasta. El caudillo, de arrogante presencia, no tiene la elocuencia de un Goebbels, ni

hora sobre Flandin, para que se decida a poner cartas boca arriba, dando a Dios lo que es de Dios y a los técnicos militares los únicos que saben de estas cosas—lo que ellos piden, sin duda, no por capricho: la ley de los dos años. Desde luego, estas son suposiciones. De cierto no se sabe sino que mañana será un día decisivo—para el Gabinete Flandin? A mi juicio, para muchos más—para que se conozca si la democracia parlamentaria francesa, minada por el materialismo, es capaz de un acto de fe, de energía y de sentido común, que la haga merecedora de vivir.

La opinión nacional y los órganos periodísticos derechistas toman nota de las declaraciones de la nota francoitaliana del 7 de enero, y sobre todo, de la francianglesa del 3 de febrero, donde se sostiene que de ningún modo podrá consentirse una ruptura unilateral de los Tratados para exigir que se llegue a un acuerdo francoitaliangles, sobre la violación oficial y formal del Pacto de Versalles, que se deduce de las declaraciones de Goering. Pertinax llama chantage a la actitud de Alemania en este aspecto, y en algunos diarios se llega a asegurar que Simon vendrá a París antes de marchar a Berlín para ponerse de acuerdo sobre la actitud a adoptar en vista de la violación del pacto de Versalles por Alemania.

Las negociaciones con España. En los círculos oficiales y en bastantes periódicos parisinos se sigue afirmando que el Gobierno español desea reanudar las negociaciones comerciales y está dispuesto a nuevas concesiones. El cronista no quiere creer en tal falta de energía y de conocimiento por parte de nuestros gobernantes. ¿O es que también en lo económico hemos de soportar Gibraltar?—BERMUDEZ CASSETTE.

### El "Mauretania" va a ser desguazado

Fué durante veintidós años el navío más rápido del mundo

LONDRES, 14.—Dentro de pocos días hará su último viaje el vapor «Mauretania» (20.696 toneladas), de la Cunard-White Star. Desde Southampton, donde se encuentra ahora, lo llevarán a Rosyth Harbour, para ser desguazado. El acuerdo se tomó hace un par de días, aunque ya en estos últimos meses se había pensado en ello.

N. de la R.—El «Mauretania» fué construido en el año 1907, en Newcastle-Tyne, y hasta hace poco tiempo fué la maravilla de los trasatlánticos, no sólo por la perfección técnica de su construcción, sino también por su velocidad. Aun después de la guerra, era el buque más rápida del mundo. Solamente en julio de 1929, el trasatlántico alemán «Bremen», le quitó la supremacía en el Atlántico Norte. El «Bremen» batió el «record» en su primer viaje, desde Cherburgo a Nueva York: empleó cuatro días diez y siete horas y cincuenta minutos. El «record» del «Mauretania» en esa misma distancia, era de cinco días, dos horas y treinta y cuatro minutos. El «Bremen» le ganó, pues, por nueve horas. Sin embargo, al viaje siguiente, el «Mauretania» consiguió superar su propio «record»; hizo la travesía en cuatro días, veintidós horas y cuarenta y cuatro minutos, a una velocidad media de 26,5 millas por hora, ganando así tres horas y cincuenta minutos.

Actualmente, el «record» lo ostenta el «Bremen», que ha conseguido hacer la travesía en cuatro días, quince horas y veintidós minutos.

El presente número de EL DEBATE consta de DOCE PAGINAS Su precio es de DIEZ CENTIMOS

### Una gran reforma de la ciudad de Berlín

SE VAN A DERRIBAR BARRIADAS ENTERAS

BERLIN, 14.—En una ceremonia celebrada en honor del arquitecto alemán señor Schinker, constructor de grandes edificios de la capital, el señor Rosenberger, director de la Oficina de política extranjera del partido nacional socialista, pronunció un discurso en el que declaró especialmente que el «Führer» tiene la intención de llevar a cabo una gran reforma urbana de Berlín, con objeto de darle una expresión monumental de la voluntad del Tercer Reich.

Estos proyectos comprenden el derribo de barriadas enteras para la apertura de nuevas grandes vías.

### SE APROBO TAMBIEN EL AUMENTO DE LOS PERIODICOS

### Diecinueve procesados en el asunto Stavisky

Figuran entre ellos su mujer y dos diputados, Garat y Bonnaure

Ayer fué detenido el inspector de Policía Bonny

### LOS SOCIALISTAS DISPUESTOS A LA FUSION CON LOS COMUNISTAS

PARIS, 14.—El escándalo de Stavisky, que ha estado en investigación por un tribunal de magistrados y por el Parlamento durante quince meses, ha llegado hoy a su fase final: diez y nueve personas han quedado formalmente procesadas; nueve han sido puestas en libertad y cinco casos han quedado todavía pendientes. El número de expedientes en este escandaloso asunto, ha sido de más de dos mil.—Associated Press.

Entre los procesados están la mujer de Stavisky, los ex diputados Garat y Bonnaure, el ex director del periódico «La Volonté», Dubarry, y el ex general Bardi Fourty.

### El inspector Bonny

PARIS, 14.—Después de haber pasado la noche en los locales de la Policía judicial, acompañado de tres inspectores, Bonny fué conducido al Palacio de Justicia. El acusado expresó su irritación contra los fotógrafos que se hallaban en los pasillos del Palacio. Bonny fué detenido en el momento que intentaba tomar un «taxi». Como se sabe, Bonny jugó un papel importante en el proceso Stavisky y, últimamente, en el «chantage» contra mademoiselle Cottillon.

### Disminuye el paro

PARIS, 14.—La disminución del paro forzoso, advertida ya la semana pasada por primera vez desde hace varios meses, continúa afirmándose. La estadística del ministerio de Trabajo, que será publicada mañana por la mañana, pone de relieve que, con fecha 9 de marzo, se advierte una disminución de 3.066 en relación con la semana anterior.

En igual fecha del año pasado se había advertido en una semana un aumento de 1.338 obreros parados.

### Socialistas y comunistas

PARIS, 14.—El Comité permanente de administración del partido socialista ha enviado una carta al partido comunista en la que subraya su deseo para la fusión de los dos partidos marxistas, bajo ciertas reservas.

### Emigrados del Saar

PARIS, 14.—Comunican de Metz que según aquellas autoridades, puede darse por terminada ya la emigración de los habitantes del Saar. El número de los inmigrantes en Francia se calcula en unos 12.000 y aproximadamente a igual cantidad se ha prohibido la entrada en Francia.

### El regicidio de Marsella

PARIS, 14.—El juez de instrucción de Marsella, que instruye el sumario por el asesinato del Rey de Yugoslavia y del señor Barthou, ha encargado a tres peritos médicos que examinen a uno de los tres detenidos como complicados en el crimen y dictaminen sobre el estado mental de dicho detenido, que se llama Krajinic que, al parecer, padece manía persecutoria.

Dichos médicos procederán a reconocer al detenido y han emitido dictamen diciendo que el procesado padece, en efecto, ese desequilibrio mental, pero que puede considerarse ya como curado.

El defensor de Krajinic ha protestado contra este dictamen.

### Indice - resumen

15 marzo 1935

La vida en Madrid	Pág. 5
Cinematografía y teatros	Pág. 6
Deportes	Pág. 6
Información comercial y financiera	Pág. 9
Crónica de sociedad	Pág. 10
Anuncios por palabras	Pág. 10 y 11
Aventuras del Gato Félix	Pág. 11
Los argelinos quieren ser franceses, por Santos Fernández	Pág. 12
Don Juan de Robres, por El marqués de Lozoya	Pág. 12
Notas del block	Pág. 12
Más allá del perdón (folletín), por Th. Bernardie	Pág. 12

MADRID.—La mejor colección de relojes del mundo está en Madrid y pertenece al general de Artillería retirado señor Dumet (pág. 3).—Ayer fué inaugurado el nuevo mercado de Oliva (pág. 5).

PROVINCIAS.—Arde en Bugad (Burgos) la Casa-noviado de los Hermanos de las Escuelas Cristianas (página 3).—Un ladrón muerto por la Guardia civil en Barcelona (pág. 4).

EXTRANJERO.—Se levanta la censura de Prensa en La Habana; parece que el coronel Batista ha perdido influencia en el Gobierno (pág. 3).—Hoy se discutirá en la Cámara francesa el proyecto de los dos años de servicio militar; puede ser un día decisivo para el Gobierno (pág. 1).

Y qué idea teníanlos todos del señor Jiménez Fernández en estos asuntos de florete? Puño firme y nervio, arrojó insuperable y... pecho descubierta. ¿No es así? Así es. Así ha sido. Y así será, sin duda, siempre que las circunstancias lo exijan. Ayer se fué. Hubo puño firme; pero sin nervio, sin arrojo; pero con frialdad serena. Pecho descubierta... ¿para qué? Después de logrado el triunfo, después de haber realizado una labor cierta,

que importa es una defensa cerrada. Y esa la supo realizar el señor Jiménez Fernández con tal destreza, que, políticamente hablando, pronunció el mejor discurso que le hemos oído. Fue, además, su pieza oratoria más completa. A los campechanotes con campechanía y a los elegantes con elegancia, les dió a cada uno lo suyo. Su triunfo fue tan claro que, de docientos diputados que había en la Cámara, no llegaron a veinte los que dejaron de aplaudirle.

Otros aspectos de la sesión apenas tienen importancia. El señor Guerra del Río habló por los radicales, el señor Lara por los que lo fueron, el señor Navajas por los agrarios, etc., etc. Amenizó el espectáculo el conocido socialista señor Bolívar.

La sesión

A las cuatro y cuarto abrió la sesión el señor ALBA. Había diez diputados en los escaños y regular concurrencia en las tribunas.

En el banco azul se sienta el señor Rocha. Aprobada el acta de la sesión anterior, el ministro de Hacienda lee un proyecto de ley.

El señor PEREZ MADRIGAL pregunta por qué ha sido aplazado el examen de las actas de acusación por lo del alijo. Lo leído en la Prensa son razones antirreglamentarias.

El señor ALBA: La Presidencia asume íntegramente la responsabilidad por este aplazamiento.

El señor PEREZ MADRIGAL: Lo pregunto para que se entere la opinión pública. Si hoy se examina el acta no daría lugar a un debate. Un discurso de quince minutos, el nombramiento de una Comisión y el debate se plantearía más tarde.

El dictamen sobre el alcohol

El ministro de HACIENDA: Hablo para explicar algo relacionado con los incidentes de ayer tarde. No quisiera retrasar en la discusión. Sólo quisiera que se consiguiera una armonía. Llamado por la Comisión de Hacienda para que se le convocara esta mañana ante ella. No sé si le habrá convencido de mi deseo de que se resuelva el problema del vino.

Respecto a ciertas alusiones sobre gestos de elegancia, debo decir que mi intención está siempre en manos del presidente. Sólo un motivo de disciplina me mantiene en el banco azul.

El señor MANGRANE (Esquerra) defiende un voto particular. Entiende que el "trust" no oficial debe desaparecer. El Gobierno y el ministro de Hacienda tienen la culpa de lo que pasa. Este asunto no debía venir con la premura que viene. Ahora, si se explota al payés, el ministro será el responsable. Los monopolios no deben constituirse sólo para ganar algún dinero. Están indicados en casos como el presente. Lo primero que hay que hacer es salvar la producción de uva y de la remolacha.

El señor Maroto cree que yo soy el mayor enemigo que tiene el ministro de Hacienda. El ministro estará equivocado, pero a lo posible que esta tarde ya no tenga ese enemigo. (Rumores.)

En su voto particular pide que se suprima el segundo párrafo del artículo 2.º del dictamen, por entender que los artículos producidos por la industria de que se trata no son de primera necesidad y que dicha industria pueda operar perfectamente la elevación de impuesto que propone el proyecto de ley.

La industria azucarera—agrega—debe ponerse al lado del ministro. El precio del vino debe ser remunerador. El ministro de Hacienda no puede poner que no ha confeccionado unos presupuestos y por su labor ministerial. Claro, dice, que a tal jefe, tal Gobierno. Para los ministros buenos, todo el tiempo me parece poco; para los malos, los minutos me parecen siglos.

El señor MARCO: Y a mí también. El señor MONDEJAR (agrario), por la Comisión, se opone al voto.

El señor GARCÍA ATANCE (CEDA) pide que la cantidad de alcohol de melaza que ha de adquirir la Compañía ha de ser tal que garantice la existencia en el mercado libre de la cantidad del mismo alcohol necesaria para usos de boca e industriales. Dicha cantidad la fijará anualmente el pleno del Instituto del Vino.

Retira su voto. A petición de la Esquerra, se pone a votación el voto particular del señor Mangrane. Es rechazado por 124 votos contra 25.

El señor ORIA (C. E. D. A.) califica:

**Para San José**  
Últimas novedades en bolsos para señoras. Necesarias. Billeteros. Plietas. Modestros y demás artículos para regalos.

**LAMA HERMANOS**  
LOS MADRAZO, 7.

**ALHAMBRA BAR**  
Hoy viernes, 15, APERTURA SEVILLA, 8.

**RECORTISTAS**  
expertísimos necesitados. Talleres de EL DEBATE. Ofertas con referencias: Jefe de talleres, de diez a doce mañana.

**...Y PARA REGALOS**  
"AL ESPRIT". Carmen, 3.

**ESTO!**  
Es la garantía de que no se padecerán catarros ni otras afecciones bronquiales.

**EUBRONQUIOL**  
LABORATORIO FEDERICO BONET, S.A. Madrid

**CAFÉS Y CHOCOLATES**  
Columba

**ESTO!**  
Es la garantía de que no se padecerán catarros ni otras afecciones bronquiales.

**EUBRONQUIOL**  
LABORATORIO FEDERICO BONET, S.A. Madrid

en 195 pesetas el coste del hectolitro de alcohol de residuos, cifra que no ha sido rectificada por la Cámara. Los diez hectolitros de vino de 96 grados cuestan 200 pesetas. Pide que se aquilate los precios de unos y otros alcoholes. En nombre de la Derecha Regional Valenciana, dice que la vida merece la protección, y que es preciso fijar un precio remunerador del vino, cuya exportación mínima debe ser de dos millones de hectolitros.

(En el banco azul, el señor Lerroux.) El que sigue PALOMIN expone su voto, y el señor CUARTERO retira otro que había presentado.

El quórum

Se suspende la discusión y se pone a votación el proyecto de ley de Arrendamientos. Es aprobado por 189 votos contra 38.

El CONDE DE RODEZNO explica su voto. En estas votaciones, voto negativo no significa la oposición máxima. Esta se halla representada por la abstención. Preferimos que se vote esta ley que se abstenga otro proyecto de arrendamientos. Lo que no podíamos hacer es votar a favor, porque vemos en los artículos de la ley principios que creemos dañinos.

Me he informado de que en el Consejo de Regencia por el jefe del Estado se ha acordado que se presentara otro proyecto de ley coincidiendo con la promulgación de la ley actual.

El señor GUERRA DEL RÍO: No nos encontramos plenamente satisfechos con la minoría radical que vota en contra, pero en la minoría radical no está el voto de los señores por unanimidad. El proyecto que presento el ministro merece inmediatamente el asentimiento del partido radical, si bien no nos satisface por entero. Nuestros representantes, durante la discusión, han estado siempre al lado del proyecto del ministro de Agricultura. Debido a obstáculos parlamentarios, no nacidos en otros bancos, han sido causa de que votemos por disciplina y por evitar el estado de marabuga en el campo.

Representamos aspiraciones de gentes que trabajan en el campo y queremos hacer constar que el día que tengamos la mayoría haremos una ley más perfecta.

UN DIPUTADO: El partido radical es burgués.

El señor GUERRA DEL RÍO: No nos ofende que nos llamen burgueses. El señor MARTÍNEZ ARENAS (conservador) explica su voto de abstención. Que no está de acuerdo con el proyecto.

El señor AZPETA: Su señoría votó siempre a favor en la Comisión. (Rumores.)

El señor GOICOECHEA: Sin la concurrencia de los votos negativos no hubiese habido quórum. (Protestas.) Alaba las orientaciones del proyecto y censura ciertos artículos del mismo. Llama la atención del jefe del Gobierno por el estado del Consejo de hoy, en el que se demoran ciertos extremos de la ley votada.

El señor LERROUX: Parece mentira sobre algo que no le consta.

El señor GOICOECHEA: Sin embargo, no son las noticias que el jefe del Gobierno puede explicar. ¿Va a haber decreto?

El señor GUERRA DEL RÍO: Ya lo veremos.

Otro DIPUTADO: El Gobierno hará lo que quiera. (Rumores.)

El señor VENTOSA: He oído ciertos argumentos del señor Goicoechea, ya que en la nota del Consejo se habla de ello, y lo mismo ocurrió en los comentarios políticos de ayer. No votamos la ley que es dañosa para la agricultura. Con esta ley se destruyen los arrendamientos ni los propietarios.

UNA VOZ: Ni los diputados.

El señor LARA: Estimó que el proyecto durante la discusión ha ido empeorando y ha perdido los principios que le animaban cuando fué presentado.

Algunos al Consejo de ministros de esta mañana.

El ministro de AGRICULTURA: Su señoría no está enterado.

El señor MARTÍN MARTÍN (agrario): Mi minoría estaba conforme con el proyecto primitivo. Explica su voto favorable y protesta de las innovaciones introducidas.

El señor GIL ROBLES: No puede pararse sin respuesta, a mi juicio, lo dicho por el señor Ventosa. Sin reserva alguna, nosotros, los populares agrarios, estamos completamente de acuerdo con el ministro de Agricultura.

En cuanto a lo dicho por el representante del grupo conservador sobre si somos o no partidarios del mal menor, debo decir que ellos son partidarios del mal absoluto.

Con esta ley se ha prestado un servicio inestimable a la agricultura y al orden jurídico. No estaría esto para que las fuerzas que se llaman conservadoras dieran su voto con entusiasmo.

No voy a entrar en las iniciativas posteriores del Gobierno. Lo que sí quiero decir es que nuestros votos están al lado del ministro de Agricultura. Seguramente lo que quiere el Gobierno es traer normas que modifiquen lo fundamental de la ley.

El proyecto de modificación

El jefe del GOBIERNO: El Gobierno entiende que la ley aprobada como todo lo humano tiene defectos, y de ahí la razón de algunas rectificaciones. El Gobierno ha tenido el mayor respeto en el Parlamento, ya que para traer este otro proyecto ha esperado que la ley exista. ¿Qué mayor acatamiento que esperar a que se promulgue la ley para presentar el proyecto? (Rumores.)

Todos tienen que reconocer que el Gobierno ha procedido con respeto y mesura.

El CONDE DE RODEZNO: Eso es pueril, negativo y poco serio.

El señor LERROUX: Ni de su señoría ni de nadie admito lecciones de seriedad.

El CONDE DE RODEZNO pronuncia algunos párrafos de los periódicos.

El señor LERROUX: Para ser maestro de seriedad hay que conquistar el título.

(Hay interrupciones y el jefe del Gobierno pide que cesen o que hablen sus autores.)

Cuando el proyecto se presente, entonces habrá motivo para que se le opongan objeciones.

El señor NAVAJAS (agrario): Me levanto a hablar en nombre de la minoría agraria. (Risas.) El orador aclara que el señor Martín Martín habló sólo en nombre propio. Explica su voto por razones de solidaridad.

El señor BOLÍVAR explica su voto adverso. Califica duramente la ley en medio de la hilaridad de la Cámara. Dice que la ley entrega a los arrendatarios a la voracidad de los propietarios. Se queja de que no se le haya admitido una proposición sobre Asturias.

El PRESIDENTE: Ya le expuse las razones por las cuales no la admití. Habla de los obreros y campesinos y un diputado le dice: "El día de los sucesos su señoría estaba debajo de la cama."

El señor BOLÍVAR: Yo no estaba debajo de la cama. (Grandes risas.) El PRESIDENTE le advierte que se sale del tema. Al fin se sienta el diputado comunista.

El señor DEL RÍO (don Cirilo): Quiero esclarecer lo que considero una habilidad del señor Gil Robles. Dice que los populares agrarios están al lado del señor Jiménez Fernández, pero lo cierto es que la ley que acabamos de votar en nada se parece al proyecto que presento.

Se preparan varias leyes relativas a Cataluña

Sobre los servicios de Justicia, Orden público y Enseñanza. En la Cámara triunfa el criterio de los diputados vitivinícolas. No prosperó en la Comisión de Hacienda una fórmula de avenencia

Se evitarán las importaciones de jamón que se habían anunciado

El problema alcohólico siguió siendo tema de comentarios políticos, aunque en segundo término, y con independencia de los problemas políticos que puedan existir y de las cábalas de estos días.

El señor Marraco llevó a la Comisión de Hacienda una proposición a modo de fórmula. Dijo que le había sido sugerida por el ministro de Agricultura, y consiste en un avance de su proyecto que garantiza la producción de alcohol vínicico, de forma tal, que reduce la producción de orujo y, además, asegura que el alcohol de melaza saldrá en muy pequeña proporción al mercado. Se aumentaría así, agregó, el precio del alcohol vínicico, que es lo que se pretende.

Lo que yo busco—añadió el ministro—es que la producción actual de orujo se reduzca o desaparezca y se deje sólo alcohol vínicico.

La fórmula no prosperó.

El sabido que el dictamen de la Comisión trueca completamente los términos de la escala de impuesto para alcoholes que se proponía en el proyecto de Hacienda.

Posteriormente, se ha aceptado un voto particular del señor Cuartero, que reproduce el dictamen de Agricultura, de acuerdo con los deseos de los viticultores. En las dos Comisiones ha habido, por lo tanto, mayoría de diputados del grupo vitivinícola.

El criterio del ministro de Hacienda no prospera; pero este problema no se ha hecho cuestión de Gabinete.

Diputados radicales, monárquicos y de otros partidos, representantes de regiones de intereses opuestos a los del criterio que triunfa en la Cámara, en vista de que se discute el dictamen de Agricultura y de Hacienda diferidos del proyecto del ministro, han solicitado el quórum: para la futura ley de Alcoholes.

La revisión de los traspasos de servicios que se hicieron a la Generalidad, y que hoy son función del gobernador general, ha sido estudiada por una Comisión interministerial y su estudio será probablemente examinado en el Consejo de hoy. Los servicios traspasados de diferentes Ministerios pueden ser revisados por decreto, pero con arreglo al régimen interior establecido para Cataluña por el ministro de Justicia, Enseñanza y Orden Público, serán objeto de leyes. Sabemos que en el ministerio de Justicia se prepara ya la ley correspondiente para que en breve pueda ser presentada a las Cortes. El ministro de Justicia entiende que el problema del régimen de Cataluña debe ser afrontado inmediatamente, y en los aspectos en que sea necesario llevarlo a las Cortes.

En la Subsecretaría de la Presidencia han facilitado una nota en la que se manifiesta que la Comisión nombrada por decreto de la Presidencia del Consejo de ministros de 21 de febrero de 1935, ha revisado el acuerdo que adoptó la Comisión mixta del Estatuto de Cataluña del 18 de diciembre de 1932, sobre atribuciones de la Generalidad de las funciones relativas a la legislación civil, y ha sometido a la aprobación del Gobierno la propuesta consistente en el sentido de que dicho acuerdo debe ser entendido con la reserva expresa de las facultades del Estado a que alude el artículo 1.º del Estatuto de Cataluña, considerándose en suspenso como consecuencia de lo establecido en el artículo primero de la ley de 2 de enero de 1935.

En defensa de la ganadería

La Cámara se celebró ayer una reunión de ganaderos y chacineros, bajo la presidencia del señor Gil Robles, y con más de 50 diputados.

El señor Lucía expuso que la carne de cerdo ha sufrido en veinte días una baja de diez pesetas por arroba, sin beneficio alguno para el público. A las causas fundamentales de esta crisis, como el escandaloso contrabando en la frontera portuguesa, ha venido a sumarse la introducción de jamones extranjeros. Varias naciones han enviado técnicos para estudiar la cura del tipo jamón secano español, y España está amenazada con la ruina que supone la competencia. Por el puerto de Barcelona entraron en diciembre 9.383 kilogramos, en enero, 11.000; en febrero, 14.158. En 1 de marzo, por el vapor "Mendoza" han salido de América para España 12.000, y hoy, en el vapor "Florida", serán embarcados 90.000 de la misma procedencia. Dijo el señor Lucía que el precio del jamón extranjero en España es de 2,53 pesetas el kilo, que, sumadas a las 2,40 de derechos arancelarios, dan como precio 4,93, cuando el precio del jamón producido en España es de ocho pesetas.

Terminó el señor Lucía diciendo que sólo para Valencia representaba más de diez millones de pesetas la baja del precio de los cerdos; pero que supone mucho más cantidad en las regiones productoras.

El señor Lázcano ratificó lo dicho por el señor Lucía y opinó que debía plantearse el problema de la importación de carnes congeladas y el total de la política de contingentación.

Abundó en la misma opinión el señor Oriol.

El señor Bernaldo de Quirós añadió que hay concertadas importaciones de gran importancia hasta el próximo mayo.

El señor Gil Robles propuso la designación de una Comisión que inmediatamente se pusiera al habla con el ministro de Industria.

Los señores Gil Robles, Lázcano y Lucía se trasladaron al ministerio. La conferencia con el ministro duró hasta las diez de la noche.

El señor Gil Robles dijo que había encontrado la mejor disposición en el ministro, y que podía asegurar que fuera como fuera se pondría coto y término a una importación que, además de no tener precedente en nuestras relaciones comerciales, venía a disminuir los ingresos de millones de pobres campesinos españoles.

Una proposición contra el paro

Firmada por el señor Madariaga y otros diputados de la C. E. D. A. se ha presentado a las Cortes la siguiente proposición:

"A las Cortes: Las estadísticas publicadas últimamente por los organismos oficiales correspondientes acusan un aumento en el número de obreros parados que existe hoy en nuestra patria con relación a meses anteriores. Por ello, los diputados que suscriben, sin perjuicio de los trabajos que realiza el Gobierno con el fin de salir al paso del grave mal del paro forzoso, entienden que, al igual que se hizo en junio y por la Cámara, procede el nombramiento de una Comisión de iguales características a la que propuso el dictamen que se trajo en ley y se publicó en la "Gaceta" de 8 de julio de 1934, para que haga una propuesta de medidas a realizarse con la posible urgencia, que al menos atenúen los efectos trágicos del paro, que todos lamentamos."

Programa para hoy

Proyecto relativo a las áreas de pequeños cultivos, una pregunta del conde de Romanos sobre política internacional, y la que contestará el ministro de Estado. Se procurará después la aprobación de algunas bases de la ley Municipal sobre las que no se tiene perdida la palabra. Más tarde el proyecto de alcoholes, y, por último, ruegos y preguntas. Esperó—dijo el señor Alba—esta mañana se podrá proceder a la elección de vicepresidente de la Cámara, que supongo recaerá sobre el señor Tuñón de Lara.

La discusión del alijo

El señor Goicoechea rogó ayer a los periodistas que hicieran constar que, contra lo que se ha dicho, él era contrario al aplazamiento de la discusión de las proposiciones acusatorias hasta el martes. Es más—añadió—he hablado varias veces con el presidente de la Cámara para que me dejara hacer en el salón de sesiones unas manifestaciones en este sentido.

Las jubilaciones de funcionarios

Firmada en primer término por los señores Rodríguez de Viguera y Royo Vilanova, se ha presentado una proposición de ley en la que se pide, para evitar los perjuicios que en la práctica produce la aplicación del precepto contenido en el párrafo séptimo del artículo único de la ley de 22 de diciembre de 1934 sobre jubilación de funcionarios civiles del Estado, privándoles de recursos que legítimamente esperaban obtener los afectados por dicha disposición, que quede derogado el párrafo séptimo del artículo único de la ley de 22 de diciembre de 1934, y en su virtud cede la prohibición de ascender a que dicho párrafo se refiere.

Peticiones de los naranjeros

Se reunió la Comisión del grupo naranjero parlamentario y acordó solicitar del ministro de Hacienda que imponga a la Campa el suministro de "fuel-oil", como combustible líquido para las estufas contra las heladas, con una reducción de un 60 por 100 en el precio de venta; recordar al de Agricultura la urgencia de poner en práctica el Servicio del Crédito Agrícola, en modalidad especial para ayudar a la transformación y mejora del cultivo en las zonas naranjeras; y solicitar del de Industria y Comercio se negociara con Polonia la ampliación del cupo sobre la naranja que dicho país concedió a España en el último convenio, en vista de la favorable acogida que nuestros frutos han alcanzado en el mercado polaco.

La fabricación de margarina

Los diputados señores Moutas, Piñán, Alvarogonzález y Laquine, de Asturias, el primero como presidente de la Federación Católico-Agraria, y todos ellos en nombre de sus compañeros de Acción Popular por Asturias, han visitado al ministro de Agricultura para pedirle que se cumpla con todo rigor la ley de 23 de febrero del pasado año, que prohíbe a los fabricantes de margarina colocarla y envasarla en lata y que no se permita su venta más que completamente en blanco y en bloque. También expusieron la necesidad de que se imponga tasa, en mínimo, a la leche que se imponga en algunas zonas de Asturias, singularmente en la oriental, los labradores se ven forzados a vender la leche a precios irrisorios, lo que implica grave daño para los pobres hogares.

El ministro prometió emplear rápidas medidas para el cumplimiento exacto de la referida ley de 23 de febrero y estudiar con el mayor interés lo relativo a una posible tasa de la leche.

Las izquierdas

En el Congreso se facilitó ayer la siguiente nota: "El señor Albornoz se reunió esta mañana con los señores Martínez Barrio, Botella Asensi, Marial y Arauz, de Unión Republicana. Izquierda radical socialista y partido federal, únicos concurrentes con las representaciones de sus partidos al acto celebrado en la casa de "La Libertad". El señor Albornoz dió cuenta de las gestiones que en el expresado acto le fueron encomendadas cerca de los demás partidos republicanos, y en vista del resultado de las mismas se acordó celebrar una nueva reunión en plazo breve, ampliando la convocatoria a los partidos de Izquierda republicana, Nacional republicano y Esquerra catalana, de Cataluña. Los reunidos expresaron su confianza de llegar rápidamente a una eficaz inteligencia republicana."

LA "GACETA"

SUMARIO DEL DIA 15  
Justicia.—Decretos autorizando a don Ramón Sanahuja Maré, regente de la parroquia del Santo Espíritu, de Tarracona y a don Lucio Garamanzana Rive-ro, párroco de San Román de la Cuba (Palencia), para que puedan efectuar ventas de solares.

Presidencia.—Orden concediendo un permiso para investigación de fosfatos en el territorio de Iñfi o Santa Cruz de Mar Pequeña a la Compañía española de Investigación y Fomento Minero; designando el Tribunal de opositores a una plaza de astrónomo del Observatorio de Madrid.

Marina.—Orden aprobando el Reglamento y Programas, que se insertan, para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

Hacienda.—Orden aclaratoria del artículo II del decreto de 21 de febrero sobre tenencia y circulación de ganados; aprobando los modelos, que se insertan, referidos a documentos constitutivos del Registro de ganados; disposición que, a partir del 1.º de abril, los alcoholes designados deberán circular con el modelo de guía a que se refiere la Orden de 30 de enero último; dictando normas para la provisión de destino en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Instrucción Pública.—Orden declarando jubilado a don José Fernández Rovira resolviendo expedientes incoados relativos a subvención por el Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas.

Trabajo.—Orden dictando reglas relativas a la torrefacción del café.

Industria y Comercio.—Órdenes autorizando a la "Fábrica Nacional de Grabado Electroquímico", y a la Sociedad Española de Construcción Naval, importaciones para en régimen temporal.

Comunicaciones.—Orden dictando los artículos que se indican, del Reglamento de la Escuela Oficial de Telecomunicaciones.

**GABARDINAS**  
inglesas, impermeabilizadas, desde 60 pts. Clase especial de propaganda 16 euros (valen 25). SESEÑA: CRUZ, 30. FILIAL: CRUZ, 23. La 1.ª de España en Capas.

Entre los veterinarios, y su identificación con la obra de justicia social que en el campo viene desarrollando.

El ministro hizo una expresiva semblanza de lo que en el orden social significa la función de los inspectores en relación con las del gobernante, y se ofreció a todos para laborar en cuanto significase engrandecimiento de España. Fué muy aplaudido.

Reunida ayer la ponencia de Trabajo, terminó el estudio de las bases quinta y sexta de Asociaciones profesionales, que versan sobre Asociaciones obreras. Componen la ponencia los señores Maroto, Roiz Ibáñez y Sancho Izquierdo.

ZARAGOZA, 14.—El domingo se celebrará en el Palacio de la Diputación provincial una importante Asamblea de viticultores de la región aragonesa, con objeto de tomar acuerdos, que quedaran concretados en unas conclusiones que serán presentadas al Gobierno pidiendo una mayor protección a los alcoholes vínicos en la ley que se está discutiendo.

ZARAGOZA, 14.—Están ya ultimados los detalles del acto público que el próximo domingo celebrará en Zaragoza el Bloque Nacional. Hará uso de la palabra, en primer término, un diputado del Bloque por Aragón y los señores don Víctor Pradera y don José Calvo Sotelo.

El pago del orden público en Cataluña

Ayer se leyó un proyecto de ley de Hacienda, por el que se autoriza la concesión de varios suplementos de dicho, importantes 2.636.214,50 pesetas, al Ministerio de la Gobernación, para aligerar durante el primer trimestre del pagar durante el primer trimestre del ejercicio pasado atenciones de personal ejemplar de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, que dependían de la Generalidad de Cataluña.

Goded marcha a Baleares

Ayer marchó a Barcelona el general Goded, acompañado de su ayudante. Se dirige a Baleares para hacerse cargo del mando militar de aquellas islas.

Banquete al director de Prisiones

Los funcionarios de la Dirección general de Prisiones obsequiaron ayer con un banquete a don Francisco Delgado Iribarren, director general del Ramo, con motivo de su reposición en la cárrera fiscal.

Al acto asistieron todos los funcionarios de la casa que le ofrecieron el banquete. El señor Delgado Iribarren pronunció breves palabras para agradecer, en términos muy emocionados, el cariño con que le trataban todos los presentes.

EL HOMBRE "CHIC" debe vestirse en SASTREIA ZARDALIN, sastré de moda entre elegantes. La más extensa y selecta variedad en novedades en pañería. Precios ventajosos. HORTALEZA, 108. Ven escarpates con modelos últimas creaciones.

LA LEY MUNICIPAL: Hacienda y funcionarios

El señor Salazar Alonso ha informado ante la Comisión de Gobernación acerca de la Base 23 de la Ley Municipal, relativa a los funcionarios. Cree que prosperarán sus enmiendas a esta Base.

Los sanitarios de casi todas las provincias han enviado infinidad de telegramas a sus diputados para que se apruebe la enmienda que a dicha Base ha presentado el doctor Palanca y que dice así: "Los funcionarios de profesiones sanitarias se atenderán para sus nombramientos, ceses y correcciones a los reglamentos dictados por el ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión."

Homenaje al ministro de Agricultura

Los inspectores del Cuerpo Nacional Veterinario, que asisten al Cursillo especial que se celebra actualmente para ampliación de estudios, organizado por la Dirección general de Ganadería, han ofrecido ayer un almuerzo al ministro y subsecretario del ramo, y al director general de Ganadería.

Ofreció el acto don Andrés Benito, quien testimonió al ministro, en nombre del Cuerpo Nacional de Veterinarios, las muchas simpatías que le tienen.

LEGITMO JEAN PARIS

PAPEL DE HILO PURO

Gran premio en la exposición de Sevilla

Gran premio en la exposición de Sevilla

Gran premio en la exposición de Sevilla

Gran premio en la exposición de Sevilla

Gran premio en la exposición de Sevilla

TRENES ESPECIALES A GRANADA PARA EL MITIN DE A. P.

Se calcula que acudirán más de 30.000 personas

Toca a su fin la campaña de propaganda cedista en toda la provincia

GRANADA, 14.—Para el acto que el domingo se celebrará en el hipódromo de Armilla, en el que hablará el jefe nacional de la C. E. D. A., señor Gil Robles, se han anunciado trenes especiales desde Málaga, Guadix, Baza y otras localidades. De todos los pueblos de la provincia llegarán también autobuses con asistentes para la magna reunión. Acción Popular local ha organizado un servicio para alojamiento y tráfico, con el fin de que todo esté debidamente atendido. A las nueve de la mañana del domingo se celebrará una misa de campaña; después se leerá la lista de los mártires de la J. A. P. y la relación de los 19 puntos del programa de la misma. Seguidamente, tendrá lugar el acto en el hipódromo. Habrán varios diputados cedistas de esta provincia y, finalmente, el señor Gil Robles. Se calcula que asistirán más de treinta mil personas. Los jóvenes de A. P. y los diputados a Cortes están dando fin a la campaña de propaganda que han realizado por los más importantes pueblos de la provincia. Ayer se celebraron mítines en Orgiva, Pitres y otras localidades. Los oradores fueron acogidos con gran entusiasmo; el acto de Pitres

# HOY SE DECIDIRÁ SOBRE EL SUMARIO CONTRA LA GENERALIDAD

## Reunión del pleno del Tribunal de Garantías

### Los letrados defensores recusan a tres vocales por pertenecer al Bloque Nacional

Ayer mañana se reunió en sesión plenaria, bajo la presidencia de don Fernando Gasset, el Pleno del Tribunal de Garantías Constitucionales. A la una y media se abrió el Pleno en el salón del Pleno el vocal señor Pradera, que, al salir, no hizo manifestación alguna. Momentos después salió también el vocal señor Martínez Sabater (don Eduardo), quien, preguntado sobre el motivo de la salida, manifestó que abandonaba el Pleno porque los abogados que defendían a los ex consejeros de la Generalidad, entre los cuales se encuentran los señores Osorio y Gallardo, Barcia y otros, han dirigido al Tribunal un escrito de recusación contra los señores Pradera, Ruiz del Castillo y él. El motivo de ese escrito es, principalmente, el haber firmado los tres el manifiesto del Bloque Nacional, y así se hace constar el aludido escrito. Además que se retiraba por haberse comprometido a defender de este asunto se hará una pieza separada del sumario principal, para lo cual ha sido nombrado juez instructor el vocal del Tribunal señor Alcón Rober. Dijo, por último, que contestarían por medio de sendos escritos al Tribunal, en respuesta del presentado por los abogados de los ex consejeros de la Generalidad.

Al terminar el Pleno, el secretario, señor Serrano Pacheco, manifestó a los periodistas que se había presentado un dictamen de la Comisión de Incompatibilidades sobre la compatibilidad del señor Samper para ejercer el cargo de vocal del Tribunal de Garantías al mismo tiempo que el de diputado. A petición de varios señores vocales, el dictamen quedó sobre la Mesa hasta la próxima sesión.

## Escrito de recusación de los procesados

Dijo a continuación que los procesados en el sumario contra la Generalidad de Cataluña han presentado, por medio de sus letrados defensores, un escrito de recusación contra los señores Pradera, Martínez Sabater y Ruiz del Castillo, basados en que tienen esos intereses indirectos en la causa, derivado de su actuación política. Los recusados han declarado que no se inhiere voluntariamente, pues, aunque reconocen ser verdad lo de su ya conocida actuación política, ello no determina lo bastante para torcer la rectitud de su juicio. No obstante, dejaron de intervenir en la discusión, y desde este momento se retiraron del salón. Se ha nombrado un juez instructor en dicho asunto, habiendo sido designado el señor Alcón, que instruirá las diligencias por separado de la pieza principal. El Tribunal, después de oír al fiscal, estimará lo que sea procedente; desde luego, antes del juicio oral.

Por último, dijo el señor Serrano Pacheco que se había presentado al Pleno el auto de conclusión del sumario contra los ex consejeros de la Generalidad de Cataluña. El señor Gil y Gil ha informado ampliamente sobre dicho asunto; pero, a propuesta de varios señores vocales, quedó también sobre la Mesa hasta la sesión de mañana, en la que se resolverá definitivamente sobre dicha cuestión.

Al salir el señor Gil y Gil dijo, a preguntas de los periodistas, que como había intervenido en el Pleno, y la resolución de éste quedaba aplazada hasta mañana, no podía hacer manifestación alguna.

## Los premios de Lodz sólo para cristianos

VARSOVIA, 14.—En sesión celebrada por el Ayuntamiento de Lodz, se aceptó una petición por virtud de la cual, en el futuro, los premios de Ciencia, Literatura y Arte que otorga dicha ciudad, sólo se concederán a cristianos, los cuales tendrán que probar su condición de tales y de ser arios mediante el acta de bautismo.

## MONSIEUR MANOLO

Carrera de San Jerónimo, 34. Próximamente presentará su colección de primavera y verano.

## Hítler, padrino de boda de Goering

BERLIN, 14.—Hoy se ha hecho público que el canciller Hítler, en persona, será el padrino de boda de Goering, quien, como se sabe, va a contraer matrimonio con la «estrella» del teatro de Berlín, Emmy Sonnemann. —Associated Press.

## Viajes Marsáns, S. A.

ofrece para abril-mayo 6 CRUCEROS MARÍTIMOS con el superatlántico "Columbus", del Lloyd Norte Alemán, e interesantes excursiones terrestres. Pídanse folletos.

## ALHAJAS

PAPELETAS DEL MONTE PAGA MAS QUE NADIE GRANDA ESPOZ Y MINA, 3 entresuelo.

RADIO Antes de comprar, visite calle Recoletos, 1

# Se levanta la censura de Prensa en Cuba En Infi ponen carteles de las fiestas de Sevilla

### Parece que el coronel Batista ha perdido influencia en el Gobierno

## Los profesores de escuelas técnicas, destituidos

LA HABANA, 14.—Las autoridades han publicado un orden levantando la censura de Prensa, con objeto de que los periódicos puedan publicarse normalmente. Durante el día de hoy una bomba hizo explosión en uno de los barrios de la capital, hiriendo a ocho personas. Poco después, en el mismo sitio, se entabó un tiroteo que parece no ha tenido consecuencias.

El Gobierno ha dictado un decreto separando de sus cargos a los profesores de las escuelas técnicas.

Anoche el fuego entre rebeldes y fuerzas gubernamentales duró más de una hora; resultó herido un policía. Se han registrado «paquetes» semejantes a los ocurridos en Madrid durante el movimiento de octubre.

Al mismo tiempo se confirma que el Gobierno continúa siendo dueño de la situación, y que un gran número de huelguistas está volviendo a sus trabajos.

## La situación de Batista

LA HABANA, 14.—La huelga general puede considerarse como definitivamente fracasada, pero la situación continúa confusa.

El coronel Pedraza, que goza de la confianza del Gobierno, puede ser considerado como un verdadero dictador, ya que el Gabinete no acepta las sugerencias del coronel Batista, a pesar de ser éste quien ha dominado la situación.

## Un registro

LA HABANA, 14.—El capitán Pérez, con fuerzas de la Policía militar, ha practicado un minucioso registro en las oficinas del ministerio de Educación nacional en virtud de una confidencia, según la cual los antigubernamentales tenían en las mismas gran cantidad de armas y municiones.

Sólo se encontraron algunos folletos comunistas. Fueron detenidos dos periodistas-fotógrafos que intentaban obtener fotografías.

# La mejor colección de relojes del mundo está en Madrid

## LA POSEE EL GENERAL DE ARTILLERÍA DON MARIANO DUSMET

### Figuran en ella unos mil doscientos ejemplares de todas las épocas

### La pieza más antigua es un reloj de sol del año 1400

Hemos visto la colección de relojes más importante del mundo. La posee el general, retirado, de Artillería, don Mariano Dusmet.

El apellido Dusmet tiene gran relieve entre los grandes coleccionistas del universo. Se cuenta que en cierta ocasión, cuando el general volvía de Londres, se detuvo en Brujas, donde fue a saludar a un célebre anticuario. Habiéndole llamado la atención un curioso ejemplar de relojería, preguntó su precio. "Tanto", vino a responder el anticuario. "Le doy la mitad", ofreció el militar. El anticuario sonrió; alzó la vista por encima de sus gafas de carey, supo adoptar cierto gesto semita, y dijo: "Usted no sabe lo que dice. Hay en España un general chiflado, que me daría por esto el doble de lo que pido a usted."

Dusmet, muy serio, aclaró: "Dusmet, mi general chiflado soy yo."

## 1.200 ejemplares de relojes

Los Dusmet coleccionan tipos de relojes hasta 1826 solamente, en que sobrevino la muerte de Abraham Luis Breguet. "Desde entonces nada nuevo se ha hecho en el arte de relojería." Efectivamente, en aquella época se han logrado ejemplares sencillamente prodigiosos. El reloj era un lujo. Hoy está al alcance de todas las fortunas.

Absolutamente de todas.

Por ejemplo, el doctor Dusmet, hijo de don Mariano, ha pronunciado unas conferencias sobre Cronología. El doctor es profesor del Colegio de Huérfanos y más salas. Todo está instalado con un gusto exquisito. El primer reloj para ciegos, de Breguet, que lleva un radio de oro. La punta del radio va coincidiendo paulatinamente con unas bolitas, que son las horas, situadas en el círculo, y en unos puntos que señalan los minutos. Los ciegos, guiándose por el tacto, con esos detalles, conocen la hora a la perfección. El reloj se extendió mucho y llegó a tener aplicación en los ejemplares corrientes de lujo para poder ser utilizados por la noche.

En piezas históricas hemos admirado ejemplares sorprendentes: un reloj que perteneció a la reina Victoria de Inglaterra, comprado a Breguet en la suma de 4.200 francos oro—cifra fabulosa entonces—. Es el primer "reloj-robot" construido en el mundo, al que se refieren los más elementales tratados de relojería universal. No tiene más que doce milímetros de diámetro. Su poseedor, nos ha dicho: "Vale la pena de que lo tenga usted en la mano. Media docena de personas podrán decir lo mismo."

## Un reloj construido para Luis XVI

Lo construyó también el gran Breguet, especialmente para Luis XVI. Va firmado por el propio autor y lleva el punzón de identidad. Es un ejemplar extraordinario.

A cada momento suena inopinadamente un reloj. Tiene cada cual su tonalidad diferente. Más adelante veremos qué procedimientos musicales son característicos de los más importantes. Las notas, intermitentes, se engloban continuamente en raro y armonioso concierto. Y hasta dirías que un ambiente melodioso. Forma todo esto un ambiente singular. Dusmet nos enseñó luego un ejemplar inglés que construyó French por encargo de la reina Isabel II de España y regalado por ésta a su primo don Francisco de Asís y Borbón como presente de esponsales.

Otro, de Fernando VII, construido por Lafont en el siglo XVIII, en bellos esmaltes representando asuntos de tauromaquía; uno, turco, que perteneció al Sultán de Marruecos, Muley Abderraman, y que tiene 208 brillantes de gran tamaño. «Algo verdaderamente oportuno para terminar un mes malo». En el Palacio de Versalles estuvo un reloj que Luis XIV, construido por Roquetón, y que la Emperatriz Eugenia regaló a la reina Isabel II; hoy pertenece a la colección Dusmet.

Relojes repujados y cincelados en oro y plata, estilo Luis XIV; astronómicos, con ecuación de tiempo y esfera de tacto; musicales y repeticiones, con figuras de movimiento; de esfera muda, con las horas a un lado y los minutos a otro del diámetro, acción automática; y, de abadessa, del siglo XVII, y que en los conventos sólo podían poseer aquellas; están hechos en forma de cruz, tallada en roca. Los de figuras móviles son muy curiosos: hay uno que representa «la lección musical», y muestra a una muchachita tocando el arpa bajo la dirección suave del maestro. En la parte superior hay dos campanillas—a derecha e izquierda—, que hacen sonar dos angelitos, con unos martillos; indistintamente, según sean horas o minutos. Todos los movimientos son perfectos y admirablemente sincronizados.

En relojes de colgar, en roca tallada—no existía el vidrio—, pertenecientes a la época inglesa de Jorge III, hay numerosos tipos; otros esféricos, alemanes, llamados «chuevos de Nuremberg», y que han dado el nombre de esferas a las actuales circulos de relojes. En el piso de arriba, suena un piano: lo toca, ¡juráramos!, unas manos de mujer: es el «vicio» de Catalina. Dusmet y yo nos miramos: «¿Marlene y Luis XIV? La antiomía nos hiere los



Reloj estilo Luis XIV, que perteneció a la colección particular de la infortunada reina María Antonieta

nos de Estado Mayor. Pues bien; los alumnos le acaban de regalar, con motivo de aquellas disertaciones, un reloj de cinco pesetas.

Antiguamente, el reloj era una pura filigrana. Una filigrana muy cara. El relojero no hacía más que la maquinaria. El resto corría a cargo de los mejores artistas de la época. Recordad aquel divertido mortal que fue Benvenuto Cellini, descarado y gracioso, que poseía uno de los mejores talleres de ornamentación del mundo. No olvidemos tampoco que Breguet pagaba, por ejemplo, a uno de sus oficiales, 1.200 francos oro mensuales; hoy, más de 30.000 pesetas.

Pues bien, la colección Dusmet cuenta con 1.200 ejemplares de todas las épocas. El más moderno, es un reloj que el Senado argentino regaló al general Roca al terminar éste su mandato presidencial; el general solicitó permiso, y lo obtuvo del Senado, para obsequiar con el presente a la infanta Isabel, en viaje entonces por Suramérica, representando a España. En contraste con esta pieza, vemos un reloj de sol del 1400.

Seguimos curiosos a través de as-



El señor Dusmet, poseedor de esta riquísima colección de relojes

oídos. Optamos por sonreír. Y continúa el examen: examen de relojes, que resulta examen de historia. Examen de historia que es examen de emociones. Veo ahora un primitivo reloj francés, de sobremesa, que hemos contemplado muchas veces en cuadros de primitivos flamencos; funciona con máquina de rueda de palanca. Después, los que llevaban las sillas de mano, literas y carrozas; uno de ellos, construido por Charost (en Madrid), relojero que Carlos III trajo a España para enseñar el arte de la relojería en su Real Palacio del Retiro, destruido después por los franceses. Este modelo ha sido exhibido en la exposición reciente del Madrid antiguo. Es, como si dijéramos, el «sedan watch» de los ingleses.

«¿Tampoco os dice nada el nombre de François Denis? ¿Tampoco, amantes de nostalgias? A mí sí. Tengo en las manos unos relojes con cajas de porcelana de Sajonia y de Sévres, que han hecho sentir en mi cerebro el complicado trajaje de un «film» retrospectivo. En uno de ellos, estaba la firma: François Denis.

Cinco relojes de mesa están alineados de mayor a menor. Pertenecen al siglo XVI; sabemos que en el Palacio Real de Berlín hay tres ejemplares idénticos. En otra esquina, un reloj chino del siglo XVI, con motor de contrapesa, modalidad implantada por los orientales. En péndulos ingleses hay una colección muy interesante, con cajas de lacas chinas y japonesas, marquetarías, ataraceados e incrustaciones. También

## Ejemplares con caja de porcelana

## Luis XVI

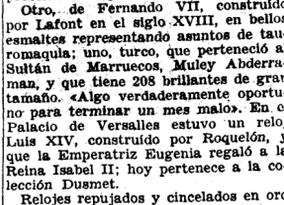
Lo construyó también el gran Breguet, especialmente para Luis XVI. Va firmado por el propio autor y lleva el punzón de identidad. Es un ejemplar extraordinario.

A cada momento suena inopinadamente un reloj. Tiene cada cual su tonalidad diferente. Más adelante veremos qué procedimientos musicales son característicos de los más importantes. Las notas, intermitentes, se engloban continuamente en raro y armonioso concierto. Y hasta dirías que un ambiente melodioso. Forma todo esto un ambiente singular. Dusmet nos enseñó luego un ejemplar inglés que construyó French por encargo de la reina Isabel II de España y regalado por ésta a su primo don Francisco de Asís y Borbón como presente de esponsales.

Otro, de Fernando VII, construido por Lafont en el siglo XVIII, en bellos esmaltes representando asuntos de tauromaquía; uno, turco, que perteneció al Sultán de Marruecos, Muley Abderraman, y que tiene 208 brillantes de gran tamaño. «Algo verdaderamente oportuno para terminar un mes malo». En el Palacio de Versalles estuvo un reloj que Luis XIV, construido por Roquetón, y que la Emperatriz Eugenia regaló a la reina Isabel II; hoy pertenece a la colección Dusmet.

Relojes repujados y cincelados en oro y plata, estilo Luis XIV; astronómicos, con ecuación de tiempo y esfera de tacto; musicales y repeticiones, con figuras de movimiento; de esfera muda, con las horas a un lado y los minutos a otro del diámetro, acción automática; y, de abadessa, del siglo XVII, y que en los conventos sólo podían poseer aquellas; están hechos en forma de cruz, tallada en roca. Los de figuras móviles son muy curiosos: hay uno que representa «la lección musical», y muestra a una muchachita tocando el arpa bajo la dirección suave del maestro. En la parte superior hay dos campanillas—a derecha e izquierda—, que hacen sonar dos angelitos, con unos martillos; indistintamente, según sean horas o minutos. Todos los movimientos son perfectos y admirablemente sincronizados.

En relojes de colgar, en roca tallada—no existía el vidrio—, pertenecientes a la época inglesa de Jorge III, hay numerosos tipos; otros esféricos, alemanes, llamados «chuevos de Nuremberg», y que han dado el nombre de esferas a las actuales circulos de relojes. En el piso de arriba, suena un piano: lo toca, ¡juráramos!, unas manos de mujer: es el «vicio» de Catalina. Dusmet y yo nos miramos: «¿Marlene y Luis XIV? La antiomía nos hiere los



Reloj en forma de arpa, época de Luis XV, construido por L'Epine

relojes franceses de Bouille, el decorado del Palacio del Louvre, en la época del rey Luis XIV.

Ahora, el primitivo reloj eléctrico de sobremesa, construido en Francia en 1835, y cuyo centenario se celebrará muy pronto con solemnidad en la capital de la vecina República; cronómetros de Arnold Thompson y de Harrison; modelos de habitación, estilo imperio, con caja de música (piezas de baile de la época), del 1820. (Hoy tendrá usted, en un rincón del comedor, el último tipo de aparato de «radio» sobre un mueble lujoso). Y, por último, relojes en mármol y bronces, de Luis XV y Luis XVI, originales de Balthazar; y otros de linterna, alemanes y holandeses.

«¿Hemos dicho «los últimos»? No olvidemos que son 1.200 los ejemplares. Pero la elasticidad de nuestras columnas es problemática. Muy problemática. Terminamos diciendo que los Dusmet cuentan con un archivo bibliográfico de relojería, que les permite relacionarse con todos los aficionados y profesionales del mundo.

# Arde en Bugedo el Colegio de los Hermanos de las Escuelas Cristianas

### Una gran Casa-noviado habitada por más de trescientas personas. No hubo desgracias personales, pero las pérdidas son muy grandes

## Se sospecha que el incendio haya sido intencionado

BURGOS, 14.—Un gran incendio destruyó ayer casi por completo la Casa-noviado que los Hermanos de las Escuelas Cristianas tienen en Bugedo, al Norte de la provincia, junto al ferrocarril de Madrid a Irún. Comenzó el fuego a las seis y media de la tarde, y hasta las cinco de la madrugada no se pudo dar por extinguido.

Todo el vecindario de Bugedo acudió a los trabajos de extinción, en ayuda de los bomberos de Burgos y Vitoria, que acudieron en las primeras horas, juntamente con las bombas de la azucarera «Leopoldo», de Miranda de Ebro. Han quedado destruidos el Noviciado menor, el Escolasticado, los dormitorios del Noviciado mayor y todo el tejado de la iglesia. No ha habido que lamentar desgracias personales. Cuarenta enfermos de gripe que se hallaban en la enfermería del Colegio pudieron ser puestos a salvo.

Las pérdidas son cuantiosísimas y de momento se calculan en más de doscientas mil pesetas. No se han puesto en claro las causas del siniestro, pero existe la impresión de que no han sido casuales. Se recuerda que hace poco tiempo habían sido trasladados al Colegio los restos de los Hermanos asesinados en Turón.

## El incendio

Comenzó el incendio cuando la Comunidad se hallaba en la iglesia, precisamente sobre ella y en la parte del coro. La iglesia, en la que se estaban realizando actualmente importantes obras de restauración, es de estilo románico, construida de sillar en sus paredes y sus bóvedas.

Un colegio que estaba en la enfermería vis llamas en el tejado de la iglesia y dió aviso cuando ya el fuego tenía gran extensión y se propagaba a las cuatro naves principales del edificio.

Rápidamente acudieron los vecinos de Bugedo, pueblo que dista un kilómetro del colegio, y asimismo los de Orón y Valverde, pueblos también cercanos. De Miranda de Ebro, que dista ocho kilómetros, acudieron inmediatamente los bomberos y las autoridades, así como la Guardia civil y la Policía.

La circunstancia de cruzar la finca el río Oroncillo o Matapán, proporciona agua abundante para los trabajos de



Claustro y patio interior del monasterio de Bugedo

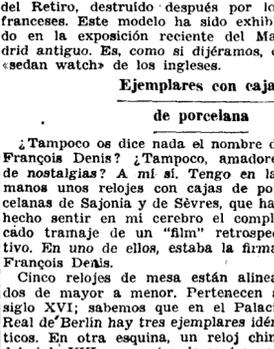
porque la instalación eléctrica reunita todas las condiciones de seguridad. Algunas personas se inclinan a creer que se trata de un hecho intencionado, en relación con la oposición que manifestaron los elementos revolucionarios de Asturias cuando se trasladaron al colegio los restos de los hermanos asesinados en Turón.

La Casa-noviado de Bugedo está instalada en el antiguo Convento de Santa María de Bugedo de Campesajares, cuya fundación data del año 1168.

## Convento del siglo XII

El monasterio de Bugedo: 1, noviciado; 2, laboratorios; 3, clases de estudio y dormitorios de los alumnos; 4, celdas de religiosos; 5, capilla; 6, línea ferroviaria

extinción. No pudieron, en cambio, ser utilizados los depósitos de agua de la casa, por hallarse situados en la torre de la iglesia, precisamente en el ala del edificio, donde las llamas cobraron mayor fuerza.



El monasterio de Bugedo: 1, noviciado; 2, laboratorios; 3, clases de estudio y dormitorios de los alumnos; 4, celdas de religiosos; 5, capilla; 6, línea ferroviaria

## Un inmenso brasero

Los servicios de incendios actuaron intensamente hasta la madrugada. Los viajeros del expreso de Francia pudieron contemplar desde el tren el inmenso brasero de los pabellones. Las llamas han destruido totalmente los dormitorios y los pabellones de las clases, la antigua enfermería y el tejado de la iglesia. El interior del templo no ha sufrido daños, protegido por la robusta bóveda de piedra.

Todos los religiosos desalojaron rápidamente el edificio. Cuarenta niños estudiantes fueron recogidos por los Padres de los Sagrados Corazones de Miranda y llevados a su colegio.

## Causas del siniestro

Hasta el momento se ignoran las causas del siniestro. Se atribuyen por algunas personas a un corto circuito producido casualmente, pero el hermano electricista del colegio ha manifestado que esa opinión no es verosímil.



Reloj en forma de arpa, época de Luis XV, construido por L'Epine

Alfonso VIII tomó el Convento bajo su patrocinio, concediéndole en juro perpetuo la heredad de San Juan de la Foz de Miriel. En 1584 se construyó gran parte del edificio actual, no quedando de la primitiva fábrica más que la iglesia y la torre. Las transformaciones continuaron en los siglos XVI y XVII.

Desde la fundación hasta 1835 vivieron en Bugedo los Premonstratenses. El Convento quedó deshabitado y en ruinas, hasta que en 1880 los Padres de las Misiones africanas de Lyon establecieron en él su Noviciado. En 1891 pasó el edificio a los Hermanos de las Escuelas Cristianas, los cuales en 1892 instalaron en el edificio la Casa-noviado, que hasta entonces tenían en Madrid, correspondiente a la llamada provincia de Valladolid, que abarca las Vascongadas, Navarra, Castilla la Vieja, Asturias y Galicia.

En la actualidad se albergaban en la Casa-noviado cerca de trescientas personas, muchas de ellas ancianos de la Comunidad, que descansan de sus labores pedagógicas. Había, además, un centenar de alumnos menores, novicios y escolásticos.

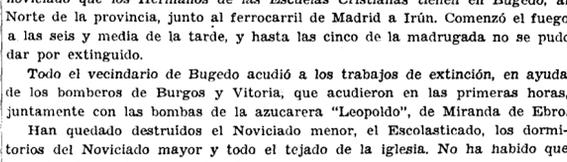
Al frente de la Casa está el hermano Carlos Eloy. Había en ella un excelente material pedagógico y se daba instrucción gratuita a treinta niños del pueblo de Bugedo.

# El vuelo portugués Lisboa-Brasil, aplazado

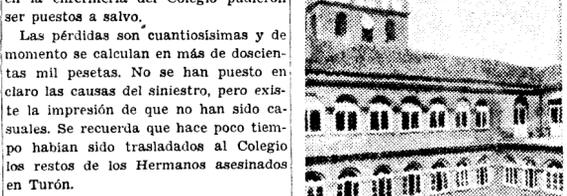
### Cuando iban a iniciarlo, los pilotos advirtieron una avería en el aparato

## (De nuestro corresponsal)

LISBOA, 14.—El vuelo directo Lisboa-Río de Janeiro, que iba a intentarse hoy por los aviadores tenientes Costa Macedo y Carlos Black, ha tenido que suspenderse debido a una avería ocurrida en el momento de iniciarse el vuelo. Poco después de poner los motores

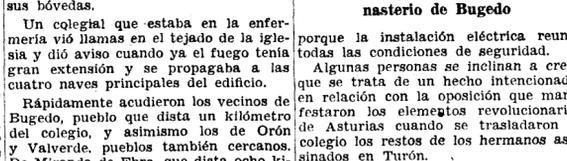


COSTA MACEDO



Convento del siglo XII

en marcha, y en el momento de iniciarse el vuelo, los aviadores observaron que el aparato «derrapaba» hacia la derecha. Como aún no había despegado del suelo la cola del aparato, continuó rodando sobre la pista con perfecta normalidad, que desapareció tan pronto como

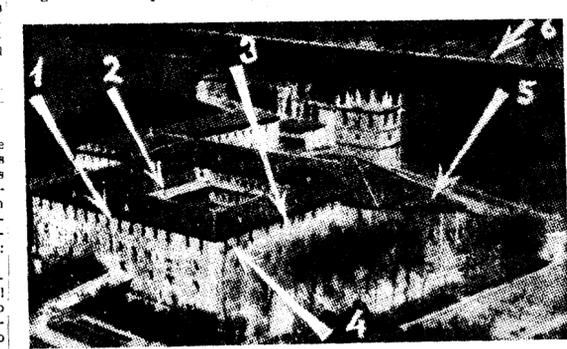


Convento del siglo XII

mo los motores volvieron a meterlos en velocidad. El aparato continuó «derrapando» hacia la derecha y se salió fuera de la pista. El tren de aterrizaje sufrió grandes desperfectos y hubo de suspenderse el vuelo.

Los aviadores pusieron en antecedentes de lo ocurrido al jefe del Gobierno, quien ordenó hacer las oportunas reparaciones para emprender el vuelo a la mayor brevedad.

La noticia de la suspensión del vuelo ha causado gran emoción. De Londres ha salido para Lisboa el ingeniero jefe de la casa constructora del aparato—Correia Marques.



Convento del siglo XII

## La cátedra del marqués de Lozoya en el C. E. U.

Desarrollará el tema «Historia de las ideas políticas españolas durante el siglo XIX»

Hoy viernes, día 15, a las nueve de la noche, termina el plazo de matrícula para la Cátedra Superior de Historia del Centro de Estudios Universitarios, en la que el catedrático señor marqués de Lozoya va a explicar la «Historia de las ideas políticas españolas durante el siglo XIX».

Por lo tanto, la primera clase será el sábado día 16, a las ocho de la noche, en el local del C. E. U., Alfonso XI, número 4, y las sucesivas, todos los miércoles y viernes. El retraso de un día en el comienzo del curso es debido a una breve ausencia del profesor.

Las solicitudes de matrícula podrán recogerse en la Oficina de Informes, Alfonso XI, número 4, planta baja, o en la Secretaría del C. E. U., Alfonso XI, número 4, pisos segundo y cuarto.

## Lope de Vega, en Sevilla

Carta abierta al excelentísimo señor don Francisco Rodríguez Marín. Muy señor mío: Acaso por error de expresión y, desde luego, por exceso de amor a usted, titulada «Lope de Vega, en Sevilla», inserta en la página 3 del diario EL DEBATE de ayer, 12 de marzo.

Me propuse tan sólo divulgar documentos del Archivo de Protocolos sobre «Lope de Vega y Micaela de Luján. Lope de Vega y Rodrigo de Tapia. Lope de Vega y Miguel Carpio, de Cádiz. Lope de Vega y el Teatro de las Figueras de Sevilla...», apartándome con ello ciertamente, de mis actividades y acciones acostumbradas, pero atento a la actualidad que durante este año gozaré y considerando que los hallé a cien leguas del legajo en que debieran encontrarse, debido a las mudanzas que en otro tiempo sufrió el Archivo.

Ahora se encuentran algunos de los expresados documentos en vitrinas, para facilitar su contemplación y estudio sin que por mi parte haya pretendido ni mucho menos afirmar, que tales escrituras sean inéditas, único caso en que pudiera justificarse el enojo de usted que deploro muchísimo.

Con todo respeto le saludo su afectísimo a. s. q. e. s. m., Celestino LOPEZ MARTINEZ Sevilla, 13 de marzo de 1935.

## DE POLITICA AGRARIA

### El Monopolio del trigo

Prosiguen las gestiones para constituir la importante Sociedad que concurrirá con las mayores probabilidades de éxito al concurso para obtener el llamado monopolio del trigo y del maíz, y regulará el mercado de aquel cereal.

Ahora un sector de la Banca española, de acuerdo con los Sindicatos agrícolas, genuina representación de los trigeros, trata de concertar un arreglo definitivo con los representantes de empresas de comercio que en el mundo dominan el de los cereales. Pero existe una cuestión respecto a la preponderancia en las aportaciones de capital y en el gobierno de la entidad futura. Y es evidente que los Sindicatos agrícolas y la Banca española que los acompaña, ni en el Consejo de la futura Sociedad, ni en la Comisión ejecutiva, que en el seno de éste se forme, pueden dejar de tener una importantísima representación. Tanto más, cuanto que en estadísticas que se están haciendo del grano que los Sindicatos agrícolas tienen en sus paneras, y que se podrá comprar sin necesidad de mo-

verle, suben ya las cifras a varios millones de quintales.

El pliego del concurso saldrá después de que esta semana termine, y a él acudirá la proyectada Sociedad, con todas las garantías de defender el interés nacional, que, en este caso, coincide con el de los trigueros.

Ya está dictaminada la ley del Patrimonio Forestal, que irá al salón de sesiones en la próxima semana. Por fortuna, la ley conserva, después de los dictámenes, todas sus características fundamentales: patrimonio autónomo, consejo con autarquía, posibilidad de operar con libertad.

Entre las pequeñas modificaciones introducidas por las Comisiones parlamentarias, figura la de que el ministro de Agricultura ha de aprobar los planes anuales de trabajo, y el añadido de un ingeniero agrónomo al Consejo del futuro Patrimonio Forestal, para los asuntos en que éste roce intereses agrícolas. Queda a salvo el régimen establecido anteriormente estatuido en materia forestal en las cuatro provincias vasconavarras.

CONTINUA EL CURSO DE LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE EDUCACION

Han pronunciado conferencias "Tirso Medina", el doctor Vallejo Nájera, don Ramiro Matarranz y el marqués de Guad-el-Jelú

En la cuarta lección del Curso sobre educación familiar, el notable escritor "Tirso Medina", disertó acerca de "Influencia del ambiente en la educación".

Hoy se vive, por desgracia, más hacia fuera que hacia dentro de nosotros. Los padres dejan que sus hijos sean dominados por el ambiente, y todo es por inercia con la corriente.

Es muy difícil que los padres luchen en las actuales circunstancias contra este ambiente porque carecen de medios. Deben constituirse en verdaderos vigilantes de sus hijos y luchar contra los elementos externos que se oponen a una sana y cristiana educación.

La quinta lección estuvo a cargo del doctor A. Vallejo Nájera, director del Sanatorio Psiquiátrico de San José, de Ciempozuelos. Disertó sobre "Conductismo y personalidad".

El estudio de la personalidad individual puede abarcarse mediante el análisis de los actos. De aquí la importancia que ha adquirido el conductismo.

La personalidad se halla constituida por un conjunto de dotes y aptitudes recibidas hereditariamente, y que se desarrollan a expensas de la experiencia adquirida.

Ayer pronunció la sexta lección don Ramiro Matarranz. El tema de su conferencia fue: "La educación y los deportes".

Seguidamente habló el marqués de Guad-el-Jelú sobre "La economía del hogar". En la economía del hogar—dijo—deben hacerse dos presupuestos.

Un ladrón muerto en plena calle en Barcelona

La sección de Pedagogía de la Universidad será equiparada a la de la Universidad Central

BARCELONA, 14.—La Policía ha realizado pesquisas durante todo el día para detener a los autores del atraco a dos tiendas ocurrido ayer tarde. En el hiroso que se produjo murió uno de los malhechores. Al ocurrir el atraco y sobrevenir la persecución, uno de los atracadores escapó por una alcantarilla y desapareció; otro huyó hacia la montaña y tampoco fué detenido, y el que resultó muerto corrió un corto espacio por la calle, con enorme pérdida de sangre.

Había formado una banda de atracadores con cuatro individuos más, en las barriadas de Santa Coloma y San Adrián. Tenían su lugar de esconite y reparto del dinero en el llamado Puente del Carmelo. Nunca había sido detenido y logró evadirse en una ocasión que la Policía llegó a su casa. La Policía tiene en su poder el nombre de los demás componentes de la banda. Hay ya dos detenidos amigos del muerto.

BARCELONA, 14.—Esta mañana, un individuo entró en el portal de la casa número 480 de la calle de Rosellón, y fué sorprendido por la portera de la casa cuando se llevaba varias prendas de ropa. La mujer se arrojó sobre el ladrón dando gritos, a consecuencia de los cuales se produjo gran alboroto en la calle. Una pareja de la Guardia civil que prestaba servicio en la demarcación inició la persecución del maleante, en unión de varios transeúntes. A pesar de los disparos hechos al aire para amedrentarle, el ladrón continuó

su fuga, hasta que al llegar a la calle de Padilla, en su conuco con la de Marferrer, desembocó otra pareja de guardias civiles, atraídos por los disparos. Las guardias creyeron ver que el fugitivo llevaba en la mano una pistola, y dispararon sobre él, causándole tan graves heridas que falleció antes de ingresar en la Casa de Socorro.

En un bolsillo del muerto fué encontrado un papel que decía: «Me llamo Amadeo Cortado, vivo en la calle Carretas, 19». De otros documentos se sabe que tenía veintinueve años.

En los alrededores del suceso se ha encontrado un destornillador de grandes dimensiones, de los que se utilizan para palanquetas, y un revólver Smith con tres balas. El muerto estaba habiendo sufrido varios arrestos. Estaba reclamado por un Juzgado como autor de un robo, y siempre que fué detenido había dado nombres falsos.

Noticias de la Universidad

BARCELONA, 14.—El rector de la Universidad ha manifestado que el comisario de Enseñanza de Cataluña, señor Villamil, ha afirmado que en breve se publicará un decreto para equiparar a la Sección de pedagogía de la Universidad Central la creada en Barcelona por el disuelto Patronato. También se librará un crédito para el mobiliario del Instituto Maragall.

Agregó el rector que el comisario le había autorizado para solicitar del gobernador cantidades para satisfacer los haberes del personal administrativo y subalterno, creado por el disuelto Patronato, que está sin cobrar esos haberes desde primero de enero.

Asamblea diocesana de la J. Católica de Valencia

DURANTE LOS DIAS 22 AL 24 DEL ACTUAL

Han comenzado en Zaragoza las Jornadas de A. Católica

ZARAGOZA, 14.—Han dado comienzo las Jornadas de Acción Católica. La sesión de apertura se celebró en el Teatro Principal. Niños de las escuelas católicas y distinguidas señoritas representaron unos cuadros alegóricos, y después, el presidente de la Junta local, señor De Diego, pronunció un discurso sobre la necesidad de intensificar la propaganda para reconquistar a la sociedad deschristianizada.

La lección inaugural estuvo a cargo de don Emilio Bellón, de la Casa del Consiliario de Madrid. Hoy han continuado las lecciones.

Asamblea de Juventud Católica

VALENCIA, 12.—La Unión Diocesana de Juventudes de Acción Católica anuncia para los días 22, 23 y 24 del actual su primera Asamblea diocesana.

El día 22 tendrá lugar un retiro espiritual como acto preparatorio y el 23 de estudiarán las ponencias sobre Comités arciprestales, reorganización de Tesorería y aspirantado, presentado por los Centros parroquiales de San Juan, San Vicente y San Andrés y el Secretariado de Propaganda. También se aprobará en esta Asamblea la creación de la Unión Diocesana.

Finalmente, el domingo día 24 se celebrará una gran misa de comunión en la explanada de los PP. Salesianos y tendrá lugar un acto de afirmación en el que hablarán el presidente diocesano don Luis Mompó y el presidente nacional don Manuel Aparici.

Haciendo propaganda de la Asamblea se han celebrado actos comarcales en Guadalupe, Alcoy y Villanueva de Castellón. Reina gran entusiasmo.

La Asamblea será una fecha histórica para las Juventudes Católicas de Valencia.

Asambleas arciprestales

JAEN, 14.—La Unión Diocesana de Juventudes Católicas ha organizado tres Asambleas arciprestales en Andalucía. Linares y Villanueva del Arzobispo. Grupos de propagandistas recorren los pueblos de la provincia. Para la próxima Asamblea ya se han inscrito los Centros de 14 pueblos. A la sesión de clausura asistirán el Prelado y un directivo del Consejo Central.

Uno, que pudiera llamarse material, y otro moral. Afirma que, sin entrar a discutir si la mujer debe trabajar para llevar sus aportaciones a la familia, el que debe mantenerla es el padre; la mujer es más propia para gobernar.

Manifiesta que hoy, en el comer, en el vestir y hasta en la higiene, se gasta mucho más de lo que ordenadamente debería ser. La educación es también cara, pero sus gastos pueden reducirse. Por último, dice que las clases adineradas, para ejercer la caridad no deben de basarla ni en números ni en casillas del presupuesto, sino exclusivamente en los dictados del corazón.

El Consejo se ocupó de la revisión constitucional MAS FUERZAS MILITARES PARA ASTURIAS. SE AUMENTA UN BATTALLON A LOS REGIMIENTOS 3 Y 36

A las diez y media de la mañana se reunió ayer el Consejo de ministros en el Palacio Nacional, y a las once, el Consejo, bajo la presidencia del Jefe del Estado. A las once y veinte abandonó el Palacio el ministro de Hacienda, y a la una y treinta terminó el Consejo.

El ministro de Comunicaciones dió la siguiente referencia: «En el Consejo el jefe del Gobierno ha informado sobre varios asuntos de este departamento de la Presidencia. De estos asuntos he de destacar el anuncio que nos ha hecho de que el próximo Consejo nos someterá el proyecto de decreto regulando el régimen transitorio de Cataluña, de acuerdo con la ley de 2 de enero último. También nos ha dado a conocer la petición formulada por unos fabricantes de Eibar que solicitan medios económicos para organizar una carrera ciclista, que tendrá por recorrido Eibar-Madrid. También, por iniciativa del presidente, nos hemos ocupado de los daños causados por las inundaciones en la provincia de León, principalmente en los pueblos de Astorga, La Bañeza, y los daños en los pueblos de Babia. Este será asunto a tratar con más extensión una vez que tengamos el conocimiento previo de los daños producidos y de qué obras públicas y de colonización pueden ser efectuadas en aquella comarca. Se ha nombrado una ponencia, formada por los ministros de Gobernación, Trabajo y Obras públicas, para que traiga al Consejo, además del remedio posible por medio de trabajos de obras públicas, aquellas medidas conducentes a la reducción de las Hurdes leonesas, no con medidas aisladas, sino con un procedimiento de conjunto.

El ministro de Trabajo nos ha propuesto la concesión de la gran cruz de Beneficencia para el señor Lerroux y para su señora, doña Teresa López; a don Alejandro, por los efectos benéficos producidos en la opinión por su aranga del 6 de octubre, y a su esposa, por el trabajo que de antiguo realizara para mantener el Instituto para dialektos Cadanes.

El ministro de Agricultura ha dado cuenta de la marcha favorable que sigue el mercado del trigo y de la resolución de los conflictos que planteaba el anuncio de cierre de algunas fábricas azucareras que eran el único instrumento de transformación de las zonas de cultivo remolchero. Ha logrado el ministro que continúen abiertas las fábricas de Menager, Puebla de Híjar y también, al salir en condiciones de funcionar, la de Almuñécar.

Se ha aprobado la autorización para leer en las Cortes el proyecto de ley reformando el de arrendamientos, cuyo proyecto se leerá cuando esa ley haya sido promulgada; es decir, que será simultánea la publicación en la "Gaceta" de la ley de Arrendamientos y el proyecto que la reforma.

La revisión

La parte más amplia del Consejo la hemos dedicado a cambiar impresiones referentes a la reforma constitucional, sin que cristalizaran en acuerdos que yo pueda comunicar.

También nos hemos ocupado de buscar remedio a la situación de Menores, asunto del que ya hemos tratado en Consejos anteriores y que seguiremos ocupándonos en lo sucesivo, porque afecta a varios departamentos.

El Consejo celebrado bajo la presidencia de Su Excelencia ha sido muy breve y sin importancia. Se ha reducido a dar cuenta el señor Lerroux de la marcha de los debates parlamentarios, de que la ley Electoral había pasado ya a la Comisión de Presidencia de cómo va la discusión de la ley Municipal y de otras pequeñas cuestiones.

Terminó el señor Jalón anunciando que mañana se celebrará otro Consejo en la Presidencia.

NOTA OFICIALA.

Guerra.—Proyecto de ley creando un tercer batallón en los regimientos de Infantería 3 y 36.

Marina.—Expediente autorizando la libertad condicional del recluso, en la prisión del Arsenal de El Ferrol, José Fernández Iglesias.

Comunicaciones.—Decreto modificando el artículo 26 del Reglamento de Correos sobre definición de impresos que pueden circular con carácter de periódicos.

Agricultura.—Decreto suprimiendo la Comisión liquidadora de la Cámara pagera de Levante, creada por el de 15 de marzo de 1930, y creando otra en sustitución de aquélla, integrada por elementos más afines. Idem autorizando al ministro para presentar el proyecto de ley modificando la disposición adicional de la ley de Arrendamientos rústicos aprobada por las Cortes.

AMPLIACION

El Consejo de ministros se ocupó de la reforma constitucional; pero más bien en cuanto al procedimiento.

El señor Jiménez Fernández, como ministro ponente de la ley Electoral, habló de la conveniencia de que se discutiera pronto, y el Consejo decidió que comience a examinarse en las Cortes la semana próxima.

El ministro de Agricultura dió cuenta de las impresiones favorables que se reciben de toda España sobre la movilización del mercado triguero después de la promulgación de la ley para sanearlo. En algunas provincias, como en la de Madrid, los datos son tan halagüeños que apenas queda trigo. Es más satisfactorio este resultado cuando todavía no se han hecho públicas las bases del concurso para la creación de la entidad que ha de adquirir el excedente de la cosecha.

También se convino en la necesidad de activar el proyecto sobre repoblación forestal, que ha estado detenido demasiado tiempo en la Cámara.

Sobre arrendamientos

El ministro de Agricultura llevó al Consejo, ya redactado, el proyecto de ley complementario del de Arrendamientos para subsanar dudas suscitadas respecto a la base sobre los arrendamientos de fincas sometidas a la Reforma agraria, proyecto que ha sido la base de la solución del problema surgido en los arrendamientos.

El mismo día en que apareció la ley en la "Gaceta" podrá publicarse también el decreto autorizando la lectura en las Cortes del pro-

yecto complementario, que ya ha sido firmado por Su Excelencia. Acerca de esta base sobre arrendamiento de fincas sometida a la Reforma agraria, el ministro de Agricultura ha manifestado que la enmienda que prosperó fué la única que le fué consultada. El ministro de Comunicaciones dió la siguiente referencia: Como aquella noche fué la única que tuvo que faltar del salón de sesiones por causas de todos conocidos, al entrar de nuevo en él se hizo la votación y él votó creyendo que se habían recogido sus observaciones, cosa que no pudo comprobar por no estar presente en el momento de la lectura.

Las Hurdes y las zonas inundadas de León

El señor Lerroux se ocupó del problema creado en León por los daños de las recientes inundaciones, principalmente en las zonas occidental de la provincia, teniendo a la vista los datos y documentos de petición que en estos días le entregaron los diputados señores Alvarez Robles, Martínez Suárez, Pérez Crespo, Saenz Miera y señorita Bogigas. Los ministros de Trabajo y Gobernación dieron cuenta detallada del problema de las Hurdes leonesas, refiriéndose constantemente al informe de los señores Alvarez Robles y Martínez Suárez, que hace días le fué entregado, y a la reciente interpelación de los ministros. El Gobierno relacionando estos dos problemas, de las inundaciones y Hurdes leonesas entre sí, y teniendo en cuenta la necesidad de realizar las obras públicas que requiere la reducción de las Hurdes y que facilitarán medios extra-

Han comenzado en Grecia las confiscaciones

Se calcula que los bienes de la familia Venizelos importan unos quinientos millones de dracmas. Cuatro generales a la reserva

ATENAS, 14.—Las autoridades han comenzado la confiscación de las propiedades pertenecientes a los revolucionarios.

Se calcula que la fortuna del señor Venizelos y sus parientes en Grecia ascenderá a unos quinientos millones de dracmas, unos 40 millones de pesetas.

También ha comenzado la depuración de oficiales y funcionarios adictos a Venizelos. Ya han sido declarados retirados los generales Othonaios, Thimijali, K. Manetas y T. H. Manetas.

Venizelos ha enviado un telegrama al Gobierno, en el que se declara dispuesto a abonar personalmente diez millones de dracmas que los oficiales revolucionarios se llevaron, de las cajas del Estado, en Creta, al abandonar la isla. Dice que considera esta deuda como suya.

Hoy ha comenzado la desmovilización de los llamados a filas con motivo de los sucesos revolucionarios.

En la ciudad de Cavala veintiocho edificios han sufrido desperfectos más o menos importantes.

Las pérdidas que han tenido los sublevados, según se ha sabido ahora, se elevan a 150 muertos y 500 heridos.

El "diario" "Froias" ha iniciado una suscripción, que ha caído bien entre la gente, para reforzar la Armada griega.

En el Arsenal de Salamina han quedado arrestadas las tripulaciones de dos barcos rebeldes. El atorazado "Averoff", que fué alcanzado por los bombarderos aéreos, sólo presenta averías sin importancia.

El contratorpedero "Pantera" ha recibido orden de trasladarse a Patmos para hacerse cargo del submarino "Katonis".

En el Arsenal de Salamina ha empezado a practicarse una investigación para aclarar todo lo referente a la iniciación y desarrollo del movimiento sedicioso.

Las tripulaciones de los barcos rebeldes quedarán detenidos en los mismos navios.

Las autoridades militares activan todo lo posible los trabajos para la formación de los Consejos de guerra.

La Monarquía

ATENAS, 14.—De manera oficial se ha quitado importancia a los rumores que han circulado, según los cuales no sería imposible que una vez sofocado el movimiento revolucionario se tratase de entronizar al Rey Jorge, instaurando de este modo la Monarquía.

También se decía que algunos elementos monárquicos trataban de ofrecer el trono de Grecia al duque de Kent, hijo del Rey de Inglaterra, recientemente casado con la princesa Marina de Grecia.

Aun después de estos mentís, es innegable que ese proyecto ha ganado terreno en la opinión y que la colaboración del Metaxas, caracterizado monárquico, en el Gobierno, inspira recelos a los elementos republicanos.

La propuesta de arreglar definitivamente la cuestión del régimen por medio de un plebiscito, a fin de saber si se procede o no a la restauración monárquica, va tomando cuerpo, y según se dice, el mismo general Kondylis se inclina a este procedimiento.

Se asegura que el rápido regreso del general Kondylis a la capital, después de haber subyugado a los rebeldes, se debe, no solamente al deseo legítimo de recoger los laureles de la victoria, sino también al temor de que los monárquicos apoyados por el general Metaxas, jefe del antiguo Estado Mayor del rey Constantino, llevarán a cabo el plan de restaurar la monarquía.

Se recordará que Venizelos era enemigo mortal del rey Constantino y que, según los rumores, las intrigas del político cretense miraron su salud y la causaron la muerte. En los medios monárquicos han juzgado que ésta era la ocasión más propicia para ofrecer la corona al rey Jorge, y así se ha dado el caso de que en los dos últimos días se llevarán retratos del rey en las manifestaciones públicas, lo mismo que los colores monárquicos, blanco y azul. Sin embargo, otros creen que el futuro rey

La Casa de Salud de la C. del Norte

El Obispo de Madrid-Alcalá inaugura la nueva capilla

La costean de su peculio privado los consejeros de la Compañía

Ayer por la mañana se verificó la bendición de la nueva capilla de la Casa de Salud de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España.

Fuó bendecida por el Obispo de Madrid-Alcalá, señor Elio Garay. Asistieron al acto el Consejo de Administración de la Compañía, los altos empleados de la misma y otros invitados.

Después de la bendición los asistentes visitaron detenidamente el sanatorio, conducidos por el Consejo y por los médicos del mismo, y fueron obsequiados con un "lunch".

La nueva capilla corre a cargo exclusivamente de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía. Ellos han sufragado, de su peculio particular, los gastos de instalación y primer establecimiento de la misma y ellos se encargarán también con sus aportaciones particulares.

La Casa de Salud

La Casa de Salud que la Compañía del Paseo del Rey ha sufrido en estos meses últimos una honda transformación. Se le ha añadido un nuevo piso y se ha aumentado la capacidad del sanatorio. En el piso superior se ha instalado una habitación curiosísima, que llamó la atención de todos los visitantes: es una sala de lectura que representa exactamente un departamento de vagón de primera clase, con sus sillones, sus redes, su decoración idéntica.

La Casa de Salud, en su nueva situación, será inaugurada dentro de unos días solemnemente por el Presidente de la República y el Gobierno. Presenta un conjunto atractivo y simpático, en el que campean el buen gusto y la limpieza.

Se capaz para unos cuarenta enfermos. En ella tienen acogida los miembros de la Compañía que sufren accidente en el ejercicio del trabajo.

Al frente de ella hay tres médicos y otros dos especialistas, además de tres enfermeras. En la actualidad hay en la Casa de Salud unos treinta enfermos.

Hablamos con ellos. Uno de ellos sufrió hace poco un accidente, de resultas del cual le han tenido que amputar un dedo de una mano. Hay un enfermo le atraviesa una pierna a balazos. Se encuentran satisfechísimos por el régimen que disfrutan en la Casa de Salud y por las atenciones de que son objeto. Todos los gastos corren a cargo de la Compañía.

Kamenos, enfermo

SOFIA, 14.—El general Kamenos se encuentra enfermo, aquejado de una afección renal, y parece bastante deprimido. Se ha negado a hacer nuevas declaraciones.

Varios oficiales griegos refugiados han declarado que la revolución estalló prematuramente y que varias personalidades comprometidas en el movimiento se unieron al mismo en el momento oportuno.

ATENAS, 14.—En el puerto de Chios ha anclado un barco, a bordo del cual se hallan varios rebeldes.

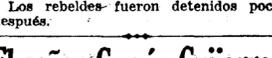
Los rebeldes bajaron a tierra y entablaron una refriega con la Policía, resultando muertos un rebelde y un policía.

Los rebeldes fueron detenidos poco después.

El señor García Guijarro, ministro en Praga

Ayer apareció su nombramiento en la "Gaceta"

En la "Gaceta" de ayer apareció el decreto del ministerio de Estado por el que se nombra ministro plenipotenciario de primera clase, en la Legación de



D. LUIS GARCIA GUIJARRO

España en Praga, al diputado a Cortes don Luis García Guijarro.

De acuerdo con lo que dispóna la ley de Incompatibilidades, no podrá ejercer de un año el desempeño de su misión.

La Casa de Salud de la C. del Norte

El Obispo de Madrid-Alcalá inaugura la nueva capilla

La costean de su peculio privado los consejeros de la Compañía

Ayer por la mañana se verificó la bendición de la nueva capilla de la Casa de Salud de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España.

Fuó bendecida por el Obispo de Madrid-Alcalá, señor Elio Garay. Asistieron al acto el Consejo de Administración de la Compañía, los altos empleados de la misma y otros invitados.

Después de la bendición los asistentes visitaron detenidamente el sanatorio, conducidos por el Consejo y por los médicos del mismo, y fueron obsequiados con un "lunch".

La nueva capilla corre a cargo exclusivamente de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía. Ellos han sufragado, de su peculio particular, los gastos de instalación y primer establecimiento de la misma y ellos se encargarán también con sus aportaciones particulares.

La Casa de Salud

La Casa de Salud que la Compañía del Paseo del Rey ha sufrido en estos meses últimos una honda transformación. Se le ha añadido un nuevo piso y se ha aumentado la capacidad del sanatorio. En el piso superior se ha instalado una habitación curiosísima, que llamó la atención de todos los visitantes: es una sala de lectura que representa exactamente un departamento de vagón de primera clase, con sus sillones, sus redes, su decoración idéntica.

La Casa de Salud, en su nueva situación, será inaugurada dentro de unos días solemnemente por el Presidente de la República y el Gobierno. Presenta un conjunto atractivo y simpático, en el que campean el buen gusto y la limpieza.

Se capaz para unos cuarenta enfermos. En ella tienen acogida los miembros de la Compañía que sufren accidente en el ejercicio del trabajo.

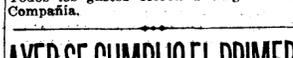
Al frente de ella hay tres médicos y otros dos especialistas, además de tres enfermeras. En la actualidad hay en la Casa de Salud unos treinta enfermos.

Hablamos con ellos. Uno de ellos sufrió hace poco un accidente, de resultas del cual le han tenido que amputar un dedo de una mano. Hay un enfermo le atraviesa una pierna a balazos. Se encuentran satisfechísimos por el régimen que disfrutan en la Casa de Salud y por las atenciones de que son objeto. Todos los gastos corren a cargo de la Compañía.

AYER SE CUMPLIO EL PRIMER CENTENARIO DEL MAESTRO FERNANDEZ CABALLERO

En Murcia va a erigirse un monumento al famoso compositor

MURCIA, 14.—Hoy ha conmemorado Murcia el centenario del nacimiento de su ilustre hijo el maestro Fernández Ca-



El maestro Fernández Caballero

ballero. En el teatro Roma, por la tarde, el Conservatorio de Música y Declamación ha organizado un festival en el que se han representado la zarzuela "Chateaux Margaux", por jóvenes de la buena sociedad, y se ha estrenado un conjunto musical con letra de Andrés Bolarín y música de Manuel Marote.

Por la noche, en el mismo teatro Roma, el Orfeón Fernández Caballero y la Orquesta Sinfónica de Murcia, dieron un concierto que se transmitió por "radio" a toda España. Interpretaron trozos de "El cabo primero", "La Marsellesa", "Las dos princesas" y "Gigantes y Cabecudos", obras todas del maestro murciano.

En la plaza situada ante el mismo teatro, se van los últimos toques al monumento que va a ser inaugurado uno de estos días. El monumento, obra del escultor murciano Planes, tiene una base de siete metros de altura y la figura del maestro en un alto relieve de dos metros.

Robo en una tienda de comestibles

Se apoderaron de 225 pesetas

Un detenido por agentes de la Policía

Anoche, a las ocho y media, tres individuos, dos de los cuales iban armados de pistola, penetraron en una tienda de comestibles sita en la calle de Maldonado, número 13, propiedad de don Julio Careso, en ocasión en que se hallaban en el establecimiento el dueño, los dependientes y una sirvienta. Obligaron a ponerse a todos de cara a la pared y se apoderaron de 225 pesetas que había en el mostrador. Seguidamente se dieron a la fuga.

El señor Careso dió aviso de lo que ocurría a la Comisaría del distrito de Buenavista, de donde se destacaron varios agentes, que dieron una batida por los alrededores, y lograron detener en un bar próximo al establecimiento doctado a un individuo llamado Manuel Roldán Santamaría, de veintiséis años, que fué reconocido por el dueño y la sirvienta como uno de los asaltantes.

Esta noche no toserá Vd. si toma el balsámico Thus-Serum

El resabio de las afecciones catarrales o gripales es siempre el tormento de la tos, persistente cuanto más se descuide. Cada contracción violenta de la glotis, inflamada, se sucede un agravamiento espasmódico, cuyos esfuerzos en el órgano respiratorio determinan a veces roturas en los débiles tejidos, generando en bronquitis de larga duración, cuando no en pulmonía, con peligro de la vida.

Afortunadamente, la terapéutica moderna, tras estudios continuados, ofrece a los atacados de la tos, un sencillo remedio: remedio sin igual, integrado por la asociación de fósfora de varios elementos balsámicos, cicatrizantes, que hasta hoy fueron desconocidos, y cuyas virtudes curativas de la tos son cada día más evidentes en los casos de mayor rebeldía, aun cuando todos los remedios hubiesen fracasado. A este conjunto de sustancias balsámicas llamanlo Thus-Serum. Por su virtud, si hoy mismo, antes de acostarse, tomáis una cucharada de este prodigioso Thus-Serum, vuestro sueño será reparador, la tos estará vencida.

Los neurasténicos ven la sombra de la muerte como único remedio

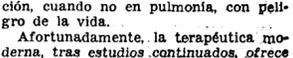
¿Pero la neurastenia se cura? El célebre especialista italiano doctor Tassi dice: "A cuantos afectados de este mal he sometido—en mi clínica—, un régimen alimenticio cuyas substancias ricas en vitaminas, noté a los pocos días que las células nerviosas adquirían nueva vitalidad que irradiaba sobre todo el organismo, curando rápidamente".

¿Cuáles son estas substancias que obran de manera tan segura? La terapéutica moderna nos las ofrece perfectamente dosificadas en el poderoso reconstituyente Ruamba. Basta poner una cucharada en la leche del desayuno o bien preparado en forma de chocolate, y los efectos serán sorprendentes. El Ruamba—de gusto agradableísimo—es un conglomerado de elementos nutritivos regeneradores del plasma sanguíneo, entre otros, el foscocaseína de la leche, asociado por primera vez al cacao selecto desgrasado. Contiene, además, el germen de la mejor cebada fermentada en invierno, "malta", por cuya virtud diastásica facilita la digestión de los alimentos y cura también los males del estómago.

Noche sin deseano

Defener la TOS no es suficiente HAY QUE CURAR la causa!

Solo el JARABE FAMEL, medicación completa de lacto-cacao soluble, calma to, tos, desinflama, cicatriza, vitaliza y reconstituye los mucosas y los bronquios. Adaptado por los Médicos y Hospitales del Estado español.



JARABE FAMEL

PRECIO P.V. 1/20 COM. 1/20

1.000.000 de pesetas! EN GENEROS liquida PAÑERIAS del NORTE a precios ruinosos por cesación de negocio BARQUILLO, 4

A MAL TIEMPO... ASPIRINA No espere Vd. a que sea tarde. Tome ASPIRINA a los primeros síntomas de un resfriado o catarro. Gráves enfermedades son, a veces, consecuencia de un catarro mal cuidado. Ténga siempre en casa: Aspirina BAYER

# LA VIDA EN MADRID

# Charlas del tiempo Ayer se inauguró el Mercado de Olavide

## El mercado y el zoco

Con el quórum obtenido por la ley de Arrendamientos, venció ayer la nave del Gobierno el escollo con que soñaban los "expertos" de la náutica política, siempre avizorando borrascas y dificultades.

Un Consejo de ministros en Palacio ocupó, según parece, de la reforma constitucional.

También embargaron la atención de los consejeros temas amargos, como las inundaciones de León y asuntos tan dulces como la continuación de la molenda en las fábricas de azúcar de Monasterio, Almuñécar y Puebla de Híjar.

En el Municipio habióse mucho de las obras de jardinería proyectadas en Caballerizas, y en las que parece haberse omitido el detalle de la "cimentación". Palabras perdidas.

Con las cosas que hay en nuestras Casas Consistoriales sin "fundamento" ninguno!

El tema municipal nos lleva de la mano al suceso de ayer: la inauguración oficial y solemne del mercado de Olavide. Falta hacia.

Y falta hacia esa misma ceremonia en todos los distritos. Puede decirse, sin temor a equivocarse, que esto de los mercados es uno de

los más urgentes problemas en necesidad de resolución.

La población ha aumentado considerablemente, sin que las plazas de abastos hayan seguido su proporcional incremento. Antes, al contrario, han disminuido. Ahí está... o, mejor dicho, estaba, la plaza de los Mostenses.

Así la gente creyó alborozada en la construcción de un mercado en los solares del viejo Hospicio, y así espera la instalación de otro en el solar de la clausurada plaza de toros.

Porque los que hay son pequeños, insuficientes, y ello hace que la mercadería ambulante se desborde por calles céntricas, convirtiéndolas en zocos que dificultan la normal circulación.

Los coches tienen por las mañanas que dar enormes rodeos para salvar "las zonas verduleras", y los peatones que mirar con lupa donde ponen los pies, para no pisar un tomate o un despojo nauseabundo.

Porque... ¿quién puede, por ejemplo, bajar a mediodía en "auto" acuciado con la prisa por la calle de Augusto de Figueroa?

A no ser que pise un plátano en la esquina de Hortaleza y del resbalón vaya a parar a la calle del Barquillo.

Es un medio de locomoción como otro cualquiera.—CORBACHIN.

## Diputación Provincial

La reunión que para ayer tarde, a las seis, había anunciado el presidente de la Diputación con los representantes del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, no llegó a celebrarse.

Según parece, el señor Noguera sostuvo una conversación con el jefe del Cuerpo médico, y consecuencia de ella fue que la anunciada reunión se suspendiera.

## Las relaciones entre los ingenieros y las empresas

Esta tarde, a las siete y media, en la segunda reunión del Comité de Estudios que, acerca de "La moral profesional en el ejercicio de la Ingeniería", ha organizado la Hermandad de San Francisco de Ingenieros de I. C. A. I., el P. Joaquín Azpiroz, S. J., desarrollará el tema "Lo moral en las relaciones entre el ingeniero y sueldo y la Empresa". Podrán asistir, sin necesidad de invitación, todos los miembros de las demás Hermandades.

## Visita de arte al palacio de los duques de Lerma

Los cursillistas que asisten a las "Vistas de arte a las colecciones particulares", organizadas por el Comité de Arte de los Estudiantes Católicos, han visitado el palacio de los duques de Lerma.

La mansión presenta un bello aspecto de conjunto en cuanto se refiere a decoración, muebles y colocación de las obras de arte.

Las escuelas de pintura halláanse repletadas por lienzos de Moro, Greco, Españoleto, Winterhalter, Brügel, Mengs, Carreño, Zurbarán, Teniers, Jordán, Salvador Ross, Tintoretto, Van Loo, Bartolomé González, Palomino, Arriano, C. Irazo, Alvarez Sotomayor y otros.

Los cursillistas admiraron una réplica del "Carlos V", de Tiziano, iluminada por el más moderno procedimiento, e como la célebre "Mujer barbuda", de Kibera.

Los cursillistas fueron amablemente

recibidos por don Manuel Santa Cruz, sobrino de los duques de Lerma, quien les guió durante la visita, y por el apoderado, don Lorenzo Olarte.

## "Colón y los Reyes Católicos"

En el Museo Naval disertó ayer don Antonio Ballesteros sobre "Colón y los Reyes Católicos".

Señaló el momento trascendental que en la vida de Colón supone la negativa de la Junta de Matemáticas de Lisboa a aceptar la empresa del descubrimiento. En estas condiciones emprendió Colón el viaje a España.

Hizo una semblanza de doña Isabel y don Fernando y detalló las negociaciones efectuadas por el navegante en la Corte. Las negativas que obtuvo no estaban basadas en ignorancia científica, sino en la imposibilidad de acceder decorosamente a las exageradas pretensiones de aquél.

Finalmente, el señor Ballesteros contrajo la opinión extranjera de que España intervino en la gran empresa por un acaso, ya que nuestro país era la única gran nacionalidad que estaba en condiciones de acometer el magno viaje.

## Asamblea de Mutualidades

Como final de la Asamblea Nacional de las Mutualidades de provincias de conductores de automóviles, que se ha venido celebrando estos días, se celebró en un hotel céntrico un banquete, que presidió el subsecretario de Sanidad, doctor Bermejo. Le acompañaban en la presidencia el director general de Beneficencia, señor Sanz de Grado; el presidente de las Mutualidades, señor Muñoz; y los directivos señores Collar, Matilla, Alvarez, Valero y otros. Asistieron unos 400 comensales.

Al terminar el banquete, hicieron uso de la palabra el presidente de las Mutualidades, señor Muñoz; don Rafael Terol, los representantes de distintas Mutualidades de provincias y, finalmente, el subsecretario de Sanidad, señor Bermejo, que hizo un gran elogio de la labor social que desarrollan estas entidades mutualistas. Recogiendo el ahielo expuesto en las sesiones celebradas por la Asamblea, les prometió

interceder, dentro de su esfera, cerca de los Poderes públicos.

Todos los oradores, y especialmente el señor Bermejo, fueron ovacionados.

## Cursillos de la Cátedra Agrícola Ambulante

La Cátedra Agrícola Ambulante de Madrid ha organizado un cursillo sobre viticultura, que ha dado comienzo en Villa del Prado.

A fines de la próxima semana se desarrollará en Navalcarnero otro cursillo sobre vinificación.

## Hoy empieza el Congreso inquilinista

Esta tarde, a las cuatro, dará comienzo en la Asociación Oficial de Vecinos Madrid (Herrán Cortés, 13), el Congreso inquilinista organizado por dicha entidad. Durará hasta el día 29.

## Para hoy

Academia Deontológica (Recoletos, 15).—7.30 t., sesión científica.

Asociación Central de Ingenieros Industriales (Alcalá, 47).—7.30 t., don Manuel Velasco de Pando: "La solución general del problema elástico".

Asociación de Médicos de España (Barquillo, 13).—10 m., don Tomás del Real Briviesca: "Unas bases en vigor: Las del comercio de Uso y Vestido de Madrid y su provincia".

Ateneo de Madrid (Prado, 21).—8 t., don Joaquín Roncales: "Naturalismo científico de vida"; a las 7 t., don Angel Ossorio y Gallardo: "La Justicia en la Constitución de la República".

Colegio Oficial de Odontólogos (Fernánfor, 4).—10 m., sesión científica.

Colegio de Médicos (Esparteros, 9).—7.30 t., Junta general ordinaria.

Economía de Amigos del País (Plaza de la Villa, 2).—7 t., don Baldomero Argente: "La carestía de la vida en Madrid".

Facultad de Medicina (Clínica Médica del doctor Jiménez Díaz).—7.30 t., doctor Moga: "La disfunción y la litiasis como factores etiológicos".

Hospital Central de la Cruz Roja (Avenida Pablo Iglesias).—12 m., sesión científica.

Hospital Militar.—12 m., sesión científica.

Instituto Francés (Marqués de la Ensenada, 10).—7 t., Mr. Guinard: "Las condiciones del Renacimiento francés" (con proyecciones).

Instituto Pedagógico F. A. E. (Claudio Coello, 32).—8.30 t., don José Subiela: "La comprensión y juicio en el proceso de la vida cognoscitiva superior".

Museo Naval.—8.30 t., don Julio F. Guillén: "Arte santuario marítimo".

Sociedad de Pediatría (Esparteros, 9).—7 t., don Felipe Gómez Pallete: "Expresión sintomatológica de la tuberculosis pulmonar".

## Otras notas

CASA BRIGIDA ROBES — MANTEAUX Carrera San Jerónimo, 37. Teléfono 23671. Presenta su nueva colección de primavera y verano.

## CUPON BENEFICO

Sorteo de ayer. Números premiados. Primero: 104. Segundo: 77.

## Ciudad Fin de Semana

Ideal para la vida de campo y deporte. Parcelas de terreno al contado y a plazos mensuales desde 10 pesetas. Oficinas: San Bernardo, 15. De 4 a 9 de la tarde.

## INGENIEROS

Taquímetros, Brújulas, Niveles, Teodolitos, etc. de ocasión.

VEGUELLAS, Leganitos, 1.

## Los teléfonos de EL DEBATE

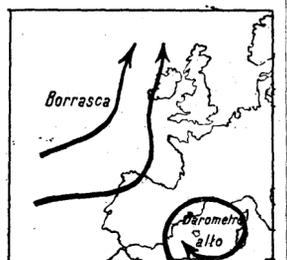
son: 21090, 21092, 21093, 21094, 21095 y 21096

Viernes 15 marzo 1935  
Luna: Creciente. En Madrid sale a las 2 en punto de la tarde y no se pone hasta las 4.34 de la madrugada del sábado. Alumbra de noche 10 horas y 14 minutos.

Sol: En Madrid sale a las 6.23 y se pone a las 6.20. Pasa por el meridiano a las 12.24 de la mañana. Dura el día 11 horas y 52 minutos, o sea, dos más que ayer. El crepúsculo, 27 minutos.

## Nubes sutiles

Vienen nubes, pero tan blancas, tan finas, tan sutiles, que apenas si entoldan el cielo. El Sol no se oculta porque se interpongan. Son bandas que a veces se juntan para formar un velo tenue. Fe-



Se aproxima a nosotros la borrasca del Atlántico, pero no llega a producir lluvias ni en Galicia siquiera

ro siempre dejando pasar los rayos del astro rey, hasta el punto de que ni siquiera podemos mirarlo por las rendijas de entre los dedos.

La apariencia de estas nubes no asustará a las gentes. Sin embargo, pueden ser un aviso. Ellas van delante, son la vanguardia de las perturbaciones del Atlántico. Y hay una que está frente a Portugal amenazando acercarse a nosotros.

Ya decíamos ayer que los vigilamos. Por ahora no viene. No hace sino enviarnos sus batidores, las nubes finas, las nubes sutiles y blanquitas. Que son de agujas de hielo situadas a ocho o diez kilómetros de altura. Como los colgantes de las lámparas de cristal. Y en ocasiones descomponen la luz de sus siete colores y forman un halo alrededor del Sol.

La temperatura de España está sufriendo. La zona de heladas se contrae. Y las temperaturas máximas son ya de 15 grados y aún de 20. Lluvias no se ha registrado ninguna.

De momento no se ve peligro grave de cambio de tiempo, pero quizá por Galicia... Lectores, aprovechen para pasear.

## METEOR.

## Boletín meteorológico

Estado general.—La borrasca del Atlántico se acerca a las costas de Irlanda y Portugal a medida que se debilitan las altas presiones del Báltico, no obstante el tiempo se mantiene bueno por todo el continente, excepto por Italia, que está con cielo cubierto y algunas lluvias por el Sur.

Por España continúa el buen tiempo, aunque más nuboso que ayer. Los vientos son flojos y la temperatura suave.

Temperaturas.—La Coruña, mínima 8; Santiago, máxima 16, mínima 3; Pontevedra, 17 y 4; Vigo, 18 y 7; Orense, 17 y 2; Gijón, 12 y 3; Oviedo, 15 y 0; Santander, 12 y 3; San Sebastián, 17 y 2; León, 12 y 1 bajo cero; Zamora, máxima 12, mínima 15 y 4 bajo cero; Burgos, 15 y 2 bajo cero; Soria, 15 y 3 bajo cero; Valladolid, 16 y 3 bajo cero; Salamanca, 16 y 1 bajo cero; Avila, 12 y 1 bajo cero; Segovia, 16 y 3 bajo cero; Navacerrada, máxima 6; Madrid, 16 y 2; Toledo, 15 y 0; Guadalajara, 16 y 1 bajo cero; Cuenca, 16 y 2 bajo cero; Ciudad Real, 10 y 0; Albacete, 17 y 1 bajo cero; Cáceres, 18 y 6; Badajoz, 19 y 3; Vitoria, máxima 16; Logroño, 14 y 2 bajo cero; Pamplona, 10 y 3 bajo cero; Huesca, mínima 3; Zaragoza, 14 y 0; Gerona, 15 y 1 bajo cero; Barcelona, 14 y 6; Tarragona, 13 y 5; Tortosa, 13 y 1; Teruel, 15 y 4 bajo cero; Castellón, 15 y 4 bajo cero; Valencia, 15 y 3; Alicante, 15 y 5; Murcia, 20 y 7; Sevilla, 22 y 5; Córdoba, 21 y 5; Jaén, 20 y 7; Baeza, 17 y 4; Granada, 19 y 3; Huelva, 21 y 6; San Fernando, mínima 9; Algeciras, 15 y 8; Málaga, 18 y 9; Almería, 20 y 8; Palma de Mallorca, mínima 1; Mahón, 15 y 4; San Juan de Puerto Rico, mínima 15; Melilla, mínima 6.

Madrid, 16 y 2; Toledo, 15 y 0; Guadalajara, 16 y 1 bajo cero; Cuenca, 16 y 2 bajo cero; Ciudad Real, 10 y 0; Albacete, 17 y 1 bajo cero; Cáceres, 18 y 6; Badajoz, 19 y 3; Vitoria, máxima 16; Logroño, 14 y 2 bajo cero; Pamplona, 10 y 3 bajo cero; Huesca, mínima 3; Zaragoza, 14 y 0; Gerona, 15 y 1 bajo cero; Barcelona, 14 y 6; Tarragona, 13 y 5; Tortosa, 13 y 1; Teruel, 15 y 4 bajo cero; Castellón, 15 y 4 bajo cero; Valencia, 15 y 3; Alicante, 15 y 5; Murcia, 20 y 7; Sevilla, 22 y 5; Córdoba, 21 y 5; Jaén, 20 y 7; Baeza, 17 y 4; Granada, 19 y 3; Huelva, 21 y 6; San Fernando, mínima 9; Algeciras, 15 y 8; Málaga, 18 y 9; Almería, 20 y 8; Palma de Mallorca, mínima 1; Mahón, 15 y 4; San Juan de Puerto Rico, mínima 15; Melilla, mínima 6.

Madrid, 16 y 2; Toledo, 15 y 0; Guadalajara, 16 y 1 bajo cero; Cuenca, 16 y 2 bajo cero; Ciudad Real, 10 y 0; Albacete, 17 y 1 bajo cero; Cáceres, 18 y 6; Badajoz, 19 y 3; Vitoria, máxima 16; Logroño, 14 y 2 bajo cero; Pamplona, 10 y 3 bajo cero; Huesca, mínima 3; Zaragoza, 14 y 0; Gerona, 15 y 1 bajo cero; Barcelona, 14 y 6; Tarragona, 13 y 5; Tortosa, 13 y 1; Teruel, 15 y 4 bajo cero; Castellón, 15 y 4 bajo cero; Valencia, 15 y 3; Alicante, 15 y 5; Murcia, 20 y 7; Sevilla, 22 y 5; Córdoba, 21 y 5; Jaén, 20 y 7; Baeza, 17 y 4; Granada, 19 y 3; Huelva, 21 y 6; San Fernando, mínima 9; Algeciras, 15 y 8; Málaga, 18 y 9; Almería, 20 y 8; Palma de Mallorca, mínima 1; Mahón, 15 y 4; San Juan de Puerto Rico, mínima 15; Melilla, mínima 6.

Madrid, 16 y 2; Toledo, 15 y 0; Guadalajara, 16 y 1 bajo cero; Cuenca, 16 y 2 bajo cero; Ciudad Real, 10 y 0; Albacete, 17 y 1 bajo cero; Cáceres, 18 y 6; Badajoz, 19 y 3; Vitoria, máxima 16; Logroño, 14 y 2 bajo cero; Pamplona, 10 y 3 bajo cero; Huesca, mínima 3; Zaragoza, 14 y 0; Gerona, 15 y 1 bajo cero; Barcelona, 14 y 6; Tarragona, 13 y 5; Tortosa, 13 y 1; Teruel, 15 y 4 bajo cero; Castellón, 15 y 4 bajo cero; Valencia, 15 y 3; Alicante, 15 y 5; Murcia, 20 y 7; Sevilla, 22 y 5; Córdoba, 21 y 5; Jaén, 20 y 7; Baeza, 17 y 4; Granada, 19 y 3; Huelva, 21 y 6; San Fernando, mínima 9; Algeciras, 15 y 8; Málaga, 18 y 9; Almería, 20 y 8; Palma de Mallorca, mínima 1; Mahón, 15 y 4; San Juan de Puerto Rico, mínima 15; Melilla, mínima 6.

Madrid, 16 y 2; Toledo, 15 y 0; Guadalajara, 16 y 1 bajo cero; Cuenca, 16 y 2 bajo cero; Ciudad Real, 10 y 0; Albacete, 17 y 1 bajo cero; Cáceres, 18 y 6; Badajoz, 19 y 3; Vitoria, máxima 16; Logroño, 14 y 2 bajo cero; Pamplona, 10 y 3 bajo cero; Huesca, mínima 3; Zaragoza, 14 y 0; Gerona, 15 y 1 bajo cero; Barcelona, 14 y 6; Tarragona, 13 y 5; Tortosa, 13 y 1; Teruel, 15 y 4 bajo cero; Castellón, 15 y 4 bajo cero; Valencia, 15 y 3; Alicante, 15 y 5; Murcia, 20 y 7; Sevilla, 22 y 5; Córdoba, 21 y 5; Jaén, 20 y 7; Baeza, 17 y 4; Granada, 19 y 3; Huelva, 21 y 6; San Fernando, mínima 9; Algeciras, 15 y 8; Málaga, 18 y 9; Almería, 20 y 8; Palma de Mallorca, mínima 1; Mahón, 15 y 4; San Juan de Puerto Rico, mínima 15; Melilla, mínima 6.

Madrid, 16 y 2; Toledo, 15 y 0; Guadalajara, 16 y 1 bajo cero; Cuenca, 16 y 2 bajo cero; Ciudad Real, 10 y 0; Albacete, 17 y 1 bajo cero; Cáceres, 18 y 6; Badajoz, 19 y 3; Vitoria, máxima 16; Logroño, 14 y 2 bajo cero; Pamplona, 10 y 3 bajo cero; Huesca, mínima 3; Zaragoza, 14 y 0; Gerona, 15 y 1 bajo cero; Barcelona, 14 y 6; Tarragona, 13 y 5; Tortosa, 13 y 1; Teruel, 15 y 4 bajo cero; Castellón, 15 y 4 bajo cero; Valencia, 15 y 3; Alicante, 15 y 5; Murcia, 20 y 7; Sevilla, 22 y 5; Córdoba, 21 y 5; Jaén, 20 y 7; Baeza, 17 y 4; Granada, 19 y 3; Huelva, 21 y 6; San Fernando, mínima 9; Algeciras, 15 y 8; Málaga, 18 y 9; Almería, 20 y 8; Palma de Mallorca, mínima 1; Mahón, 15 y 4; San Juan de Puerto Rico, mínima 15; Melilla, mínima 6.

Madrid, 16 y 2; Toledo, 15 y 0; Guadalajara, 16 y 1 bajo cero; Cuenca, 16 y 2 bajo cero; Ciudad Real, 10 y 0; Albacete, 17 y 1 bajo cero; Cáceres, 18 y 6; Badajoz, 19 y 3; Vitoria, máxima 16; Logroño, 14 y 2 bajo cero; Pamplona, 10 y 3 bajo cero; Huesca, mínima 3; Zaragoza, 14 y 0; Gerona, 15 y 1 bajo cero; Barcelona, 14 y 6; Tarragona, 13 y 5; Tortosa, 13 y 1; Teruel, 15 y 4 bajo cero; Castellón, 15 y 4 bajo cero; Valencia, 15 y 3; Alicante, 15 y 5; Murcia, 20 y 7; Sevilla, 22 y 5; Córdoba, 21 y 5; Jaén, 20 y 7; Baeza, 17 y 4; Granada, 19 y 3; Huelva, 21 y 6; San Fernando, mínima 9; Algeciras, 15 y 8; Málaga, 18 y 9; Almería, 20 y 8; Palma de Mallorca, mínima 1; Mahón, 15 y 4; San Juan de Puerto Rico, mínima 15; Melilla, mínima 6.

Madrid, 16 y 2; Toledo, 15 y 0; Guadalajara, 16 y 1 bajo cero; Cuenca, 16 y 2 bajo cero; Ciudad Real, 10 y 0; Albacete, 17 y 1 bajo cero; Cáceres, 18 y 6; Badajoz, 19 y 3; Vitoria, máxima 16; Logroño, 14 y 2 bajo cero; Pamplona, 10 y 3 bajo cero; Huesca, mínima 3; Zaragoza, 14 y 0; Gerona, 15 y 1 bajo cero; Barcelona, 14 y 6; Tarragona, 13 y 5; Tortosa, 13 y 1; Teruel, 15 y 4 bajo cero; Castellón, 15 y 4 bajo cero; Valencia, 15 y 3; Alicante, 15 y 5; Murcia, 20 y 7; Sevilla, 22 y 5; Córdoba, 21 y 5; Jaén, 20 y 7; Baeza, 17 y 4; Granada, 19 y 3; Huelva, 21 y 6; San Fernando, mínima 9; Algeciras, 15 y 8; Málaga, 18 y 9; Almería, 20 y 8; Palma de Mallorca, mínima 1; Mahón, 15 y 4; San Juan de Puerto Rico, mínima 15; Melilla, mínima 6.

Madrid, 16 y 2; Toledo, 15 y 0; Guadalajara, 16 y 1 bajo cero; Cuenca, 16 y 2 bajo cero; Ciudad Real, 10 y 0; Albacete, 17 y 1 bajo cero; Cáceres, 18 y 6; Badajoz, 19 y 3; Vitoria, máxima 16; Logroño, 14 y 2 bajo cero; Pamplona, 10 y 3 bajo cero; Huesca, mínima 3; Zaragoza, 14 y 0; Gerona, 15 y 1 bajo cero; Barcelona, 14 y 6; Tarragona, 13 y 5; Tortosa, 13 y 1; Teruel, 15 y 4 bajo cero; Castellón, 15 y 4 bajo cero; Valencia, 15 y 3; Alicante, 15 y 5; Murcia, 20 y 7; Sevilla, 22 y 5; Córdoba, 21 y 5; Jaén, 20 y 7; Baeza, 17 y 4; Granada, 19 y 3; Huelva, 21 y 6; San Fernando, mínima 9; Algeciras, 15 y 8; Málaga, 18 y 9; Almería, 20 y 8; Palma de Mallorca, mínima 1; Mahón, 15 y 4; San Juan de Puerto Rico, mínima 15; Melilla, mínima 6.

Madrid, 16 y 2; Toledo, 15 y 0; Guadalajara, 16 y 1 bajo cero; Cuenca, 16 y 2 bajo cero; Ciudad Real, 10 y 0; Albacete, 17 y 1 bajo cero; Cáceres, 18 y 6; Badajoz, 19 y 3; Vitoria, máxima 16; Logroño, 14 y 2 bajo cero; Pamplona, 10 y 3 bajo cero; Huesca, mínima 3; Zaragoza, 14 y 0; Gerona, 15 y 1 bajo cero; Barcelona, 14 y 6; Tarragona, 13 y 5; Tortosa, 13 y 1; Teruel, 15 y 4 bajo cero; Castellón, 15 y 4 bajo cero; Valencia, 15 y 3; Alicante, 15 y 5; Murcia, 20 y 7; Sevilla, 22 y 5; Córdoba, 21 y 5; Jaén, 20 y 7; Baeza, 17 y 4; Granada, 19 y 3; Huelva, 21 y 6; San Fernando, mínima 9; Algeciras, 15 y 8; Málaga, 18 y 9; Almería, 20 y 8; Palma de Mallorca, mínima 1; Mahón, 15 y 4; San Juan de Puerto Rico, mínima 15; Melilla, mínima 6.

Madrid, 16 y 2; Toledo, 15 y 0; Guadalajara, 16 y 1 bajo cero; Cuenca, 16 y 2 bajo cero; Ciudad Real, 10 y 0; Albacete, 17 y 1 bajo cero; Cáceres, 18 y 6; Badajoz, 19 y 3; Vitoria, máxima 16; Logroño, 14 y 2 bajo cero; Pamplona, 10 y 3 bajo cero; Huesca, mínima 3; Zaragoza, 14 y 0; Gerona, 15 y 1 bajo cero; Barcelona, 14 y 6; Tarragona, 13 y 5; Tortosa, 13 y 1; Teruel, 15 y 4 bajo cero; Castellón, 15 y 4 bajo cero; Valencia, 15 y 3; Alicante, 15 y 5; Murcia, 20 y 7; Sevilla, 22 y 5; Córdoba, 21 y 5; Jaén, 20 y 7; Baeza, 17 y 4; Granada, 19 y 3; Huelva, 21 y 6; San Fernando, mínima 9; Algeciras, 15 y 8; Málaga, 18 y 9; Almería, 20 y 8; Palma de Mallorca, mínima 1; Mahón, 15 y 4; San Juan de Puerto Rico, mínima 15; Melilla, mínima 6.

Madrid, 16 y 2; Toledo, 15 y 0; Guadalajara, 16 y 1 bajo cero; Cuenca, 16 y 2 bajo cero; Ciudad Real, 10 y 0; Albacete, 17 y 1 bajo cero; Cáceres, 18 y 6; Badajoz, 19 y 3; Vitoria, máxima 16; Logroño, 14 y 2 bajo cero; Pamplona, 10 y 3 bajo cero; Huesca, mínima 3; Zaragoza, 14 y 0; Gerona, 15 y 1 bajo cero; Barcelona, 14 y 6; Tarragona, 13 y 5; Tortosa, 13 y 1; Teruel, 15 y 4 bajo cero; Castellón, 15 y 4 bajo cero; Valencia, 15 y 3; Alicante, 15 y 5; Murcia, 20 y 7; Sevilla, 22 y 5; Córdoba, 21 y 5; Jaén, 20 y 7; Baeza, 17 y 4; Granada, 19 y 3; Huelva, 21 y 6; San Fernando, mínima 9; Algeciras, 15 y 8; Málaga, 18 y 9; Almería, 20 y 8; Palma de Mallorca, mínima 1; Mahón, 15 y 4; San Juan de Puerto Rico, mínima 15; Melilla, mínima 6.

Madrid, 16 y 2; Toledo, 15 y 0; Guadalajara, 16 y 1 bajo cero; Cuenca, 16 y 2 bajo cero; Ciudad Real, 10 y 0; Albacete, 17 y 1 bajo cero; Cáceres, 18 y 6; Badajoz, 19 y 3; Vitoria, máxima 16; Logroño, 14 y 2 bajo cero; Pamplona, 10 y 3 bajo cero; Huesca, mínima 3; Zaragoza, 14 y 0; Gerona, 15 y 1 bajo cero; Barcelona, 14 y 6; Tarragona, 13 y 5; Tortosa, 13 y 1; Teruel, 15 y 4 bajo cero; Castellón, 15 y 4 bajo cero; Valencia, 15 y 3; Alicante, 15 y 5; Murcia, 20 y 7; Sevilla, 22 y 5; Córdoba, 21 y 5; Jaén, 20 y 7; Baeza, 17 y 4; Granada, 19 y 3; Huelva, 21 y 6; San Fernando, mínima 9; Algeciras, 15 y 8; Málaga, 18 y 9; Almería, 20 y 8; Palma de Mallorca, mínima 1; Mahón, 15 y 4; San Juan de Puerto Rico, mínima 15; Melilla, mínima 6.

Madrid, 16 y 2; Toledo, 15 y 0; Guadalajara, 16 y 1 bajo cero; Cuenca, 16 y 2 bajo cero; Ciudad Real, 10 y 0; Albacete, 17 y 1 bajo cero; Cáceres, 18 y 6; Badajoz, 19 y 3; Vitoria, máxima 16; Logroño, 14 y 2 bajo cero; Pamplona, 10 y 3 bajo cero; Huesca, mínima 3; Zaragoza, 14 y 0; Gerona, 15 y 1 bajo cero; Barcelona, 14 y 6; Tarragona, 13 y 5; Tortosa, 13 y 1; Teruel, 15 y 4 bajo cero; Castellón, 15 y 4 bajo cero; Valencia, 15 y 3; Alicante, 15 y 5; Murcia, 20 y 7; Sevilla, 22 y 5; Córdoba, 21 y 5; Jaén, 20 y 7; Baeza, 17 y 4; Granada, 19 y 3; Huelva, 21 y 6; San Fernando, mínima 9; Algeciras, 15 y 8; Málaga, 18 y 9; Almería, 20 y 8; Palma de Mallorca, mínima 1; Mahón, 15 y 4; San Juan de Puerto Rico, mínima 15; Melilla, mínima 6.

## Su construcción implica una técnica nueva

Madrid ha roto con las formas clásicas de las grandes naves

## MERCADOS REGABLES Y LIMPIOS COMO QUIROFANOS

El de Olavide dispone de 60 puestos fijos y 376 ambulantes

Ayer se inauguró en Madrid el Mercado de Olavide, que resuelve el problema del abastecimiento en una zona necesitadísima de este servicio en el barrio de Chamberí.

Los nuevos mercados de Madrid: el de Olavide, el de Torrijos, el central de Pescadores... rompen con su originalidad las normas clásicas y actuales de estas construcciones, y han despertado la curiosidad de los técnicos de las principales naciones de Europa y América.

Leipzig, Frankfurt del Main y Reims acaban de construir mercados gigantes, según la norma clásica de grandes naves, a las cuales ha dado la técnica del cemento armado dimensiones y formas espléndidas. Mas adolecerán, por ello mismo, de la suciedad, la falta de higiene y la pérdida de espacio de todos los mercados antiguos.

Tiene el Mercado de Olavide dos plantas. Está revestido interiormente de azulejos y gres, y hasta el último rincón podrá ser regado y "baldeado" convenientemente. Ha dirigido los estudios de su arquitecto, señor Ferrero, el propósito de poder tener tan limpio el mercado como un quirófano. Hasta ahora, y aun con la técnica moderna, han sido las paredes y los techos... ¿quién no recuerda las inmundas persianas de nuestros mercados?—depósito de suciedad y de contagio.

Publicamos la fotografía del Mercado de Leipzig, compuesto de tres cúpulas gigantescas. Leipzig

CINEMATOGRAFOS Y TEATROS

BENAVENTE.—'El gran ciudadano', farsa de don Pedro Muñoz Seca

Pertenece esta obra al mejor estilo del autor, y dentro de él, a la manera más limpia, más clara, más sencilla y más humana. Como que en ella, salvo algunas concesiones a la comedia y al sentimentalismo, se encara el señor Muñoz Seca con personajes reales, que, por serio, tienen un fundamento y una consistencia, que hace que, tanto lo cómico como lo serio, brote de ellos mismos sin necesidad de elementos pegadizos, y plantea un problema de conciencia, acaso elemental, pero que se desarrolla con un justo desarrollo de psicología, de conocimiento del corazón humano, de los halagos de la tentación y de los subterfugios y sutilezas del egoísmo.

Hay, pues, un fondo positivo de interés en el conflicto y en los personajes, y una copia de notas reales, tan en primera línea, tan a la vista del espectador, que, por un mero efecto de perspectiva, se impone y destaca sobre lo que pueda haber de artificioso y de forzado en algunos pasajes del desarrollo.

Como si hubiera desconfianza en la fuerza del conflicto central, el autor acumula situaciones, momentos e incidentes; aumenta tipos y, aunque todos están diferenciados y son tan distintos que no producen confusión, son causa de ese fenómeno teatral tan curioso, según el cual, la superabundancia, lejos de producir actividad y dinamismo, traen en torpeamiento por la dificultad de dar espacio, no sólo a cada personaje, sino a las acciones que se desprenden de ellos.

Pero aun esto aparece salvado por la gracia más atrayente, cuanto es más producto de reacciones humanas, de la simpatía de los personajes, algunos como el de Compasión y el de Reyes, verdaderos aciertos, y por la sana emoción cordial que brota, ingenua y sincera, de varias escenas. Esta emoción, equilibrada por el fondo humorístico de la situación de un monarca, puesto en el trance de aceptar gracias y homenajes de un Gobierno republicano.

Hay un dejo de leñidad, acaso más acentuada por la simpatía que inspiran los personajes, ante un caso claro y evidente de restitución de bienes mal adquiridos; pero, aparte de que los subterfugios y componendas están pintados en cómicismo, hay siempre una voz recta que los condena, y en todos momentos se deja escuchar a la conciencia, que pone un sabor de amargura en medio del deslumbramiento del éxito y de la riqueza.

La representación completa, detalladísima y primorosa en todo momento. Hacía tiempo que no se veían frente a frente, en una escena de buen autor, dos actrices como Milagros Leal y Carmen Prendes. Milagros Leal nos ofreció un tipo complejo y difícil, rico de matices, y Carmen Prendes, la verdad de un personaje franco y sencillo. En la escena de que hablamos, ambas dieron la nota justa y la emoción precisa. María Bru, contenida y sobria, ahondó en su tipo; Conchita Constanzo hizo una mecanografía ignorante muy graciosa, y Amparito Cortés supo dar novedad a un tipo cómico de entredicho. Isbert dió su nota de buen humor. Muy bien, sobre un personaje peligroso, Soledad Mari; fino y gracioso Sanjuán, y muy en papel Pozanco, Sanmiguel y Navarro.

Ni el menor incidente turbó la representación, no hay en la obra el menor motivo para ello y la obra se deslizo entre risas, aplausos y llamadas.

Jorge de la CUEVA

COMEDIA.—Pilar López y Rafael Ortega. Danzas españolas

Ha conseguido el sentido artístico y el gran temperamento de esta admirable pareja algo que parecía imposible: no restar nada, no quitar un ápice de verdad a la pura esencia popular, base de su fuerza, y elevarlo, sin embargo, por la fuerza de su propia personalidad, por un sentido personal de la elegancia a una pura manifestación de arte.

No se ha restado un solo movimiento, ni un solo paso, ni una actitud, ni un ademán, y, sin embargo, todo lo basto, lo chabacano, lo afeminado, queda fuera de la danza, que es cada uno de sus aspectos como un constante trabajo de depuración.

Este sentido de lo que es esencial y permanente en el origen popular del baile es tan hondo en ambos artistas que no temen poner su arte en contacto con música erudita. No se produce por ello el fenómeno, tan frecuente, de la estilización primero y de la desnaturalización después; es tan natural su manera, que hay como un acoplamiento espontáneo de la música y el baile. Este cede, si acaso, algo de su ritmo, sin perder la modalidad ni su concepto interno, y la música adquiere un carácter hondo, como si algo de lo que ella expresa tuviera su concreción en la danza.

De esta manera profunda, de la que es como un exponente la elocuencia de las manos de Ortega; las manos en el canto andaluz, tan expresivas y amantadas, y aquí tan expresivas, interpretaron entre constantes ovaciones un extenso programa, en el que alternaron con el maestro Luzuriaga, el gran pianista, que, sin profanarlo, hace guitarra del piano; en el programa destacaron la 'Sevilla', de Albéniz; 'Zambra', de Turina; 'Amor brujo', de Falla; un fandanguillo, bordado por Pilar López, y un tanguillo de Cádiz, ambos bailados a la guitarra.

Un poco se desnaturalizó el sentido de la danza en los tres pasajes de 'Agua, azucarillos y aguardiente', bailados en andaluz con el feo aditamento de la barquilla. Tan fuerte es el ambiente madrileño y chulón de Chueca, que el tancome resultaba extraño y fuera de lugar. Un pasodoble era lo suyo, lo propio y lo natural, por la misma razón que no bailan en andaluz la danza de Lagartera.

J. de la C.

CINE BILBAO.—Festival celebrado por la Asociación Matritense de Caridad

Organizado por esta benéfica Sociedad, presidida por el filántropo don Francisco García Molinas, se celebró un festival, con la habilidad de haber sabido reunir lo ameno y lo instructivo. Una primera parte muy bien escogida, de graciosas películas humorísticas, capaces de llevar la alegría más sana a los pequeños espectadores, que rieron

y disfrutaron con las alegres peripecias presentadas. A continuación, una cinta documental, muy bien realizada para hacer llegar al espectador el agrio perfil de contraste manifestado entre los lujos, desparpados y comodidades de algunos seres, y la miseria, indigencia y privaciones de otras criaturas, que carecen de lo más preciso, a veces incluso de salud; y como consecuencia inmediata, la obligación de que éstas sean atendidas por aquellos, prescindiendo en una mínima parte de lo superfluo—en ocasiones similar de pernicioso.

Plácemes merece el trabajo llevado a cabo por los directores de la caritativa institución, que, abnegada y calladamente, lucha con denuedo contra la escasez de elementos con que cuenta para desarrollar su vasto plan en favor de los desamparados.

J. O. T.

ORQUESTA SINFONICA

Dos novedades ofrecía la Sinfónica en su tercer concierto de abono. Una de ellas era la Cuarta Sinfonía en «La menor», de Sibelius. Este compositor finlandés es muy poco conocido de nuestro público, aparte algunas de sus piezas que se han hecho populares. Profundamente nacional en sus comienzos, Sibelius ha ido apartándose poco a poco de las fórmulas folklóricas de su país, no conservando del ambiente de Finlandia más que un sentimiento brumoso, una expresión angustiosa, que se extiende como celajes tempestuosos sobre la trama de su música. Y esa es la impresión que deja su Cuarta Sinfonía, de aspecto dramático, y como si respondiese a un asunto vivido por el autor. Las líneas arquitectónicas de la Sinfonía desaparecen, para dejar paso a diseños cortos, a modo de lamentos, que se entrecruzan sin cesar, borrando los contrastes, los ritmos y hasta el límite de los diferentes tiempos.

La otra novedad fueron «Tres danzas», del joven compositor navarro Je-

sús García Leoz, quien salía por primera vez a la palestra: «Danza Castellana», «Danza Andaluza» y «Danza en Rondó», titula el autor sus tres nuevas piezas, aunque carezcan de todo elemento popular. No importa, el sentimiento que predomina en ellas es eminentemente español, y, además de la abundante «chispa» melódica que en las danzas campea, Leoz demuestra que sabe manejar los elementos musicales y ordenarlos como un verdadero artista. La «Danza Antillana» tiene momentos de emoción, y la «Danza en Rondó», alegría rítmica. El joven compositor obtuvo un gran éxito y fue llamado al presencio por el público que le aplaudía.

La Orquesta Sinfónica y su director, el maestro Arbós, rayaron a gran altura interpretando el «Concierto en re menor», de Vivaldi. Esta obra magnífica no es otra cosa que una muestra de los centenares de «Conciertos» que escribió el gran músico veneciano. Tal fama adquirió con ellos, que se le llama «el padre del «Concierto». Fama justísima, pues a más de la inspiración melódica, la estructura de las obras de Vivaldi es una maravilla de equilibrio y de ordenación. Arbós y los profesores de la Sinfónica fueron calurosamente ovacionados.

Joaquín TURINA

La compañía Guerrero-Mendoza

Ha llegado a Madrid la Compañía de María Guerrero y Fernando Díaz de Mendoza, después de una breve actuación en Sevilla y Córdoba. El sábado por la noche debutará en el Pontalba con la obra de Lope de Vega «La Niña Boba».

Los amigos del sainete

La Casa de los Gatos ha creado una nueva sección, titulada «Los amigos del sainete», que dirigirán los señores Asejo, Torres del Álamo y Ramos de Castro. Su propósito es representar las principales producciones de los sainetes antiguos y contemporáneos.

Últimas representaciones. Mañana, sábado, estreno, «El secreto de Lady Klaverson» (21-2-935).

ESPAÑOL (Xirgu-Borrás).—6.30 y 10.30. Populares de «Yerma» (a 3 pesetas butaca), éxito definitivo. (3-1-935).

FONTALBA.—El sábado, a las 10.30. Presentación de la compañía titular María Guerrero-Fernando Díaz de Mendoza con la comedia de Lope de Vega, «La zorra en luna», con «El abanico de Lady Windermere».

IDEAL.—6.30 y 10.30. «La serrana más serrana» por Estrellita Castro, Niño de Utrera y Niño Sábicas (13-3-935).

LARA.—6.30 y 10.30 (populares, a 3 pesetas butaca). Para mal, el más. Gran éxito de los señores Álvarez Quintero (19-2-935).

MARAVILLAS.—6.30-10.30. Exito triunfal de Raquel Meller. Debut de Luisita Esteve. Nuevo programa gigante. Andrés and Curtis. Trio Gómez. Sepepe.

MARIA ISABEL.—6.30 y 10.30. «Por qué te casas, Perico?» (clamorous éxito cómico) (1-9-935).

MUÑOZ SECA (Carbonel-Vico).—6.30 y 10.30. «Con las manos en la masa». Tarde, noche, 4 pesetas butaca (1-3-935).

TEATRO CHUECA (Compañía Loreto-Coleto).—6.30 y 10.30. «El hijo de la granada». Localidades a la altura a mitad de precio.—6.30 y 10.30. «De escaleras abajo» (16-9-935).

TEATRO ROSALES.—6.30 y 10.30. «El idiota» (éxito enorme de Juan Santacasa). Butaca, 2 pesetas.

TEATRO TELEFONO (13458).—6.30 y 10.30. «La Papirusa» por Hergedia-Aguirre (116 representaciones a teatro lido). Domingo, 4, 6.30 y 10.30. La Papirusa (2-1-935).

ZARZUELA (Compañía de Opera española y zarzuela).—6.30 y 10.30. «El rey de la granada». Ocho pesetas butaca (14-3-935).

FRONTON JAI-ALAI (Alfonso XI. Tel. 16606).—A las 4 (popular). Primero, a pala; Villaro y Arrigorriaga contra Gallarta IV e Iurre. Segundo, a remonte; Larrazendi y Golcochea contra Mujica y Bengochea.

CINES

ACTUALIDADES.—11 mañana a 1.30 madrugada, continua; butaca, una peseta. «Con la música a otra parte» (con Stan Laurel y Oliver Hardy. Trenes de ayer y hoy (documental en español). Mickey, padre adoptivo (dibujo Walt Disney. Eclair Journal (en español con los sucesos de Grecia, la abdicación del Rey de Siam, etc. Madrid: Reportaje de la elección de Miss Fox. El lunes, estreno de «El hijo de la granada» (dibujo en colores de Walt Disney).

AVENIDA.—6.30 y 10.30. «Imitación de la vida» (Claudeette Colbert; segunda semana). (26-2-935).

BARCELONA.—6.30 y 10.30. «Su mayor éxito» (el triunfo de este año de Martha Eggerth) (6-2-935).

BEATRIZ (Teléfono 53108).—4.45 (precio único, 0.60), 6.45, 10.30 (precio único, una peseta). Amor y Alegría (Wheeler y Woolsey). (4-12-924).

BELLAS ARTES.—Continúa de 3 a 1. «Mitos y monedas» (UFA). Nocturno Fox: Homenaje a Lerroux. Una avolonía cas en una escuela madrileña. Bienvenida en el tendadero de Colmenar. Campeonato de esquí en Nuria. Retorno del Sarre a Alemania. Revolución en Grecia. Otras actualidades mundiales. Dioses y tiempos (documental).

BILBAO (T. 30796).—6.30 y 10.30. Los miserables (según la obra de Victor Hugo, por Harry Barr y Florelle) (30-1-935).

CALLAO.—6.30 y 10.30. Anny, Anny. (Anny Ondra y René Lefèvre) (12-3-935).

CAPITOL.—A las 6.30 y 10.30: Noticiario Fox y «La dama de las Camelias» (segunda semana). Teléfono 22228. (5-3-935).

CINE ALKAZAR.—4.30, 6.45 y 10.45. «Aquí hay gato encerrado» (éxito único; quinto semana). (16-2-935).

CINE DOS DE MAYO.—Viernes fémica, localidades señora a mitad de precio. 6.30 y 10.30. «El negro que tenía el alma blanca» (16-11-934).

CINE GENOVA (T. 34373).—6.15 y 10.15 (sensacional programa doble): Anáklach (el príncipe del infierno. Una película maravillosa de cultura) y Marlene Dietrich en «Capricho imperial» (sorprendente realización de Eternberg). Lunes: El lago de las damas. Jueves: La reina Cristina de Suecia. (13-11-934).

CINE GOYA.—6.30 y 10.30. «Las mil y dos noches» (Ivan Mojsusikine). (29-9-934).

CINE MADRID.—5 continua: «Tarázn y su compañera» (J. Weismuller y M. O'Sullivan) y «Dos corazones y un latido» (13-4-934).

CINE DE LA OPERA (Teléfono 14636).—6.30 y 10.30: La reina Cristina de Suecia. (Gran éxito de Greta Garbo). (9-11-934).

CINE DE LA PRENSA (Teléfono 19900).—6.30 y 10.30: El diablo Tupinel. (Clamorous éxito cómico). (5-3-935).

CINE VELUSIA (Sesión continua).—«Lucas de Buenos Aires» (por Carlos Gardel y Gloria Guzmán). Butaca, una peseta. (27-2-934).

CINEMA ARGUELLES.—6.30 y 10.30:

EL DEBATE

«La reina Cristina de Suecia» (Greta Garbo). (9-11-934).

CINEMA CHAMBERI (Siempre programa doble).—6.30, 10.30: «Ondas musicales», por St. Erwin y Bring Crosby, y «La isla de las almas perdidas», por Ch. Langton y Bela Lugosi, en español. (12-6-934).

FIGARO (Tel. 23741).—Viernes de moda, 6.30 y 10.30: «El signo de la muerte» (una obra maestra del cine). (12-9-35).

FUENCARRAL.—6.30, 10.30: «Crisis mundial», superproducción española de Benito Perojo, por Antónita Colomé, Miguel Ligeró, Alfonso Tudela y Ricardo Núñez. (25-12-934).

MESEPOLITANO.—6.30 y 10.30: «Las cuatro hermanitas» y «La cucaracha (es un film) Radio». (27-12-934).

MONUMENTAL CINEMA (Teléfono 71214).—6.30 y 10.30: El enemigo público número uno (en español). (6-2-935).

ALACIO DE LA MUSICA.—6.30 y 10.30: «Así ama la mujer» (John Crawford). Gran éxito de Amalia de Isaura (maquietista), acompañada de la orquesta «Los diez Vagabundos».

PLAYEY.—4.30, 6.30 y 10.30: «Te quiero, Anita» (Martha Eggerth), «Paprika» (Franciska Gaal). (24-10-933).

PROGRESO.—6.30 y 10.30: «Caballeros de capa y espada» (Wheeler y Woolsey). (19-2-935).

PROYECCIONES (Fuencarral, 142. Teléfono 33976).—6.30 y 10.30: «Un hijo de familia» (con Laurel Hardy), y «El difunto Christopher Bean» (con Mary Dresler y Lyonel Barrymore).

RIALTO (Teléfono 21370).—6.30 y 10.30, cuarta semana del clamoroso éxito de la sensacional película Chu-Chin-Chow (por Anny Ondra y René Lefèvre). Precios populares tarde y noche, butacas, 2.50 pesetas; entresuelo, 2 pesetas; principal, 1 peseta. (20-2-935).

ROYALTY (Tel. 34458).—4.30, 6.45 y 10.30: «Sucedio una noche» (por Claudeette Colbert y Clark Gable; sección especial a las 4.30; butacas, 1.25). (30-10-934).

SAN MIGUEL.—6.30 y 10.30, cuarta semana de grandioso éxito de Volando hacia Rio Janeiro (Dolores del Río), y la Carolina, la celebre danza locura del mundo. (15-1-935).

TIVOLI.—A las 6.30 y 10.30, éxito definitivo. Dolores del Río en su mejor creación «Madame Du Barry», la amante más poderosa que ha conocido el mundo. (24-10-934).

\*\*\*

(El anuncio de los espectáculos no supone aprobación ni recomendación. La fecha entre paréntesis al pie de cada cartelera corresponde a la de la publicación en EL DEBATE de la crítica de la obra.)

Radiotelefono

Programas para hoy: MADRID, Unión Radio (E. A. J. 7, 274 metros).—8: «La Palabra»; 9: Cronicas de Bolsa. Calendario Astronómico. Santoral.—13: Campanadas. Boletín meteorológico. «El «cock-tail» del día». Música variada.—13.30: «Las golondrinas». «Noche en la Bahía de Palma». «Los borrachos».—14: Cambios de moneda. Música variada.—14.30: «Suite número 1». «Guzmán el Bueno».—15: «La Palabra». Música variada.—15.30: «La tempestad». «Clavellitos». «El molinero de Subiza».—17: Campanadas. Música ligera.—18: «Reverie». «Pavana». «Allegro brillante». «Recuerdos de la Alhambra». «Bazar». «Fandanguito». «Andaluz». «El viño». «1830». «Cotizaciones». «Masa». «La Palabra». «La hora agrícola». Emisión fémica.—20.15: «La Palabra». Conferencias de la Asociación de Médicos Puericultores.—21: «La gruta de Fingal». «Boccaccio». «En un mercado persa». «Música, luz y alegría». «Cavalleria rusticana».—22: Campanadas.—22.05: «La Palabra». Transmisión desde un teatro. «La Palabra».—1.00: Campanadas.

Radio España (E. A. J. 2, 410.4 metros).—14: Sintonía. «Regulares y legionarios». «Iberia». «Romeo y Julieta». «La Parranda». «Psyche número 4». «Danzas húngaras». «Sangre vienesa».

LAS PAJARITAS DE PAPEL

El guarda de noche del almacén empleaba el tiempo de servicio en pasear por la nave para asustar a todas aquellas sombras que se habían conjurado para asustarle y en hacer pajaritas de papel, con objeto de espantar el sueño, que esperaba cualquier momento de descuido para caer sobre él.

El guarda tenía cuatro hijos, y cuando a las siete de la mañana llegaba a su casa dispuesto a descansar encontraba a los niños despiertos y dispuestos a impedir que su amadísimo padre durmiera.

Y claro, el hombre, que por la tarde estaba empleado en un «bar», no dormía, y cuando se encontraba solo por la noche, entre sombras y cajones de embalar, sentía grandes deseos de echar unas cabezaditas, y para no dejarse vencer por el sueño hacía pajaritas de papel. He aquí la tragedia del guarda de noche del almacén, porque al buen padre de los cuatro abortadores niños no le gustaba hacer pajaritas desde que se enteró que Cambó era muy aficionado a confeccionarlas. Pero no sabía hacer ni barquitos, ni cazuelitas, ni mesas, ni nada que no fueran pajaritas. Su tragedia era una tragedia griega, con Venizelos a la cabeza.

Lo peor del caso, y esto no lo sabía el guarda, era que el jefe del personal, con esa maravillosa intuición de detective particular característica de todos los jefes de personal, había descubierto el rincón en que el guarda almacenaba todas las pajaritas de papel. El alto empleado meditó más de tres meses seguidos sobre aquel hecho y dedujo que si el guarda hacía tantas pajaritas no era por afán de lucro (si hubieran sido pajaritos...), sino para no quedarse dormido. Y todas las mañanas iba al oculto depósito, hacía un recuento de pajaritas y comprobaba, con satisfacción, que el guarda de noche del almacén cumplía su cometido perfectamente.

Pero ayer... Ayer estaba el guarda en su domicilio cuando recibió, a eso de la una de la tarde, una carta del jefe del personal en la que le decía que

Prueba motociclista Bilbao -- Salamanca -- Madrid -- Bilbao

Se celebrará del 17 al 19. Freely Miller venció anoche en Barcelona a Javier Torres, por abandono. Un salto de 93 metros con esquís. Los equipos del Club Hípico Madrileño triunfaron en el «rally paper» de ayer. España en el «cross» internacional

CUARENTA Y SEIS PAISES EN LOS JUEGOS OLIMPICOS DE BERLIN

Motociclismo

Bilbao-Madrid-Bilbao

BILBAO. 14.—El domingo se efectuó la gran prueba de regularidad motociclista Bilbao - Salamanca - Madrid - Bilbao, que durará los días 17, 18 y 19 organizada por el Moto Club. A esta prueba, que es de 1.078 kilómetros, concurrirán motociclistas de Madrid y Bilbao, principalmente.

Pugilato

Anoche en Barcelona

BARCELONA. 15.—En el Teatro Olimpia, con lleno completo ha tenido lugar la siguiente velada de boxeo: A cuatro asaltos, Esteve y Diaz hicieron «match» nulo.

A cuatro asaltos PRAT vence a Romero, por puntos.

A ocho asaltos, contendieron los pesos pluma FENOY II y Vázquez. El combate fue reñidísimo y emocionante; ambos pugiles pusieron en la lucha todo su valor. En el quinto asalto, por haberse lesionado la mano izquierda Vázquez, abandona, venciendo FENOY II.

A ocho asaltos, el peso medio SANDREU ha batido a Riera por «k. o.» en el primer asalto.

A diez asaltos, Freddy Miller, campeón del mundo, 58,900 kilogramos, contra el catalán y «challenger» al campeonato de España, Javier Torres, 58 kilogramos. Al subir al «ring» ambos pugiles son ovacionados.

Primer asalto. Se cambian golpes por ambas partes, con preferencia de Torres al estómago del campeón, y éste a la contra, a la cara del catalán. Hay dos golpes buenos de Torres.

Segundo asalto.—Ataques de ambos con valentía y duros cuerpo a cuerpo. A la salida coloca Torres un golpe preciso a la cara de Miller. Este contraataca con valentía y precisión. El campeón emplea ambas manos, contestando Torres con un «crochet» que es acusado por Miller.

Tercer asalto.—Se lucen las facultades de piernas de Miller, y Torres se emplea a fondo, castigando a su contrario, que se ve obligado a dar de sí todo para no ser tocado. Sigue un duro cuerpo a cuerpo, y Torres es alcanzado con dos «supercuts». Los golpes del campeón van dirigidos a los flancos del catalán, que no se arredra y castiga a su vez.

Cuarto asalto.—La lucha es emocionante por la valentía de ambos. Torres sangra por la ceja izquierda y el público chula a Miller, que incurre en incorrección. Miller ataca al cuerpo del catalán que se ve acorralado. Los ataques son mutuos y Miller boxea a su vez.

Quinto asalto.—Torres sangra por la ceja izquierda y el público chula a Miller, que incurre en incorrección. Miller ataca al cuerpo del catalán que se ve acorralado. Los ataques son mutuos y Miller boxea a su vez.

Sexto asalto.—Reacción de Torres, que impresiona al público, y nuevos gritos al campeón, que vuelve a emplear incorrecciones. El campeón castiga los flancos y la cara de Torres y le deja casi «groggy».

Quinto asalto.—Torres tiene las dos cejas abiertas. Miller ataca a las partes doloridas con maniobra superioridad boxea a placer. Torres a pesar de estar en abundancia está valiente y se defiende bravamente.

Sexto asalto.—Reacción de Torres, que impresiona al público, y nuevos gritos al campeón, que vuelve a emplear incorrecciones. El campeón castiga los flancos y la cara de Torres y le deja casi «groggy».

Séptimo asalto.—Torres está agotado, no puede levantarse del taburete y empieza a ser tocado. Como puede ser levantado y abandona. En consecuencia se declara vencedor a Miller.

El último combate ha sido a ocho asaltos entre Feno y I y Tuset. El combate muestra mucha valentía, acometividad y buen boxeo en los dos pugiles. Se falla «match» nulo.

Gastañaga a La Habana

VIGO. 14.—A bordo del trasatlántico «México», ha pasado por esta ciudad el boxeador Isidoro Gastañaga, que se dirige a La Habana, donde probablemente luchará con Carnera. Lleva varios contratos para boxear en California. En junio boxeará en New York.

Concurso de esquís

Un salto de 93 metros

BELGRADO. 14.—Durante el entrenamiento para el concurso internacional de salto en esquís, en Planitzta, en los Alpes de Yugoslavia, el noruego Andersen ha realizado un salto de 93 metros, batiendo en cinco metros el record del mundo establecido el año pasado también en Planitzta.

Descenso y parejas mixtas

El próximo domingo, día 17, a las doce de la mañana, se celebrarán en el Puerto de Navacerrada los concursos para señoritas (descenso) y parejas mixtas del Calendario deportivo 1935 de la Sociedad Española de Alpinismo Peñalara. Las inscripciones, en el «chalet» del Puerto hasta una hora antes de verificarse los concursos. Los autobuses saldrán como de costumbre a las seis de la mañana de Madrid, partiendo del lugar de costumbre. En Secretaría, todos los detalles que precisen los asociados.

Hipismo

El «rally-paper» de ayer

Bajo la organización de la Sociedad Hípica Española, se celebró ayer el «rally-paper», que ha obtenido éxito por las inscripciones y por su desarrollo. Tomaron parte once equipos.

He aquí la clasificación: 1, equipo del Club Hípico Madrileño, formado por: señorita Mercedes Pedrosa, señorita Margarita Pedrosa, don Enrique Lloréns, don Fernando L. del Hierro, don Antenor Betancourt, don Miguel Rodríguez Acosta. Sin falta. Tiempo: 10' 11" 4/5.

2, equipo del Club Hípico Madrileño, constituido por: señorita Matilde Hernández, señorita Josefina Pellón, don Enrique Queralt, don Luis Vidra, don Eduardo Noriega, don Julio Xifra. Sin falta. Tiempo: 11' 25" 1/5.

3, equipo del Club Hípico Madrileño, formado por: señorita Concha Izardra, señorita Anita Gavala, don Federico Elizalde, don Federico de la Iglesia, don Felipe Maisterra, don Ramón Mac Crohon. Sin falta. Tiempo: 11' 44".

Cross country

España en la prueba internacional

SAN SEBASTIAN. 14.—La Federación Guipuzcoana de Fútbol ha recibido un telegrama de la Federación Francesa anunciando que corren a su cargo los gastos de la estancia del equipo español de «cross».

El bajadizo de España en París gestiona la baja del 50 por 100 en los billetes de ferrocarril, es segura la participación del equipo español en el «cross» de las naciones. El equipo español lo formarán los catalanes Joan, Mur, Andreu y Miró, el madrileño Meneses y el guipuzcoano Coll, y otros dos que se designarán en la prueba del domingo.

Juegos Olímpicos

Cuarenta y seis países inscritos

Hasta ahora se han inscrito para los Juegos Olímpicos de Berlín los cuarenta y seis países que se detallan a continuación:

Afganistán, Africa del Sur, Alemania, Argentina, Austria, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Egipto.

ESPAÑA. Estados Unidos, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Haití, Holanda, Honduras, Hungría, India, Inglaterra, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Luxemburgo, México, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Perú, Polonia, Portugal, Rumanía, Suecia, Suiza, Turquía y Yugoslavia.

Esta cifra de cuarenta y seis naciones constituye un «record», ya que en los últimos Juegos Olímpicos de Los Angeles sólo eran 42. No participará

# Texto íntegro de la ley de Arrendamientos aprobada por el Parlamento ayer tarde

## Cuatro años, mínima duración de los contratos

### Un derecho normal de prórroga para el colono. Reducción y hasta condonación de la renta en los casos fortuitos

## Un libro especial de Arrendamientos en el Registro de la Propiedad

He aquí el texto de la ley de Arrendamientos rústicos, votada definitivamente en la sesión del Congreso de ayer:

### CAPITULO PRIMERO

#### Concepto y elementos de los arrendamientos

Artículo 1.º A partir de la vigencia de esta ley, y para los contratos de arrendamiento de fincas rústicas que no sucesivo se concierten, serán de obligatoria aplicación en todo el territorio nacional, salvo lo que se ordene en las disposiciones adicionales, las normas estatutarias en la misma, que no podrán ser modificadas por pacto en contrario de los contratantes.

Artículo 2.º Se considerarán rústicas, a los efectos de esta ley, las fincas cuyo disfrute o aprovechamiento se ceda para una explotación agrícola, pecuaria o forestal, con inclusión de las construcciones o edificaciones en ellas enclavadas, a menos que éstas se exceptúen en el contrato.

Artículo 3.º La capacidad para celebrar el contrato de arrendamiento se regulará por la legislación común o foral a que éste se halle sometido con las variaciones que a continuación se establecen:

a) Los padres podrán dar en arrendamiento las fincas rústicas de los hijos menores sometidos a su patria potestad, sin necesidad de autorización judicial, salvo el caso de que el contrato se celebre por un plazo superior al que falte al hijo para llegar a la mayoría de edad o que se anticipa el pago de las rentas de tres o más años.

b) Los tutores, para dar fincas rústicas en arrendamiento, necesitarán autorización del Consejo de familia.

c) Las mujeres casadas no precisarán del consentimiento de sus maridos para dar en arrendamiento las fincas rústicas que tengan el carácter de bienes parafernales, cuya administración no hayan entregado al marido.

d) Los menores emancipados podrán arrendar por sí las fincas rústicas cuando el plazo no exceda del mínimo que esta ley establece y no perciban anticipada renta superior a tres anualidades.

En todo caso el arrendador deberá hallarse en la posesión jurídica de la finca a título de propietario usufructuario o cualquier otro que le dé derecho a disfrutarla con capacidad—salvo lo dispuesto anteriormente—para realizar actos de enajenación y sin que los actos que realice puedan tener más trascendencia que los de su propio derecho.

Podrán ser arrendatarios todos los que tengan capacidad para contratar.

Artículo 4.º Quedan prohibidos los subarrendamientos de fincas rústicas. El arrendatario podrá, no obstante, ceder los aprovechamientos espontáneos o secundarios de la finca, como montañas, pastos, rastrojeras, caza y otros análogos, cuando la finca sea susceptible de varios aprovechamientos.

En todo caso, lo percibido por la cesión de los arrendamientos, sumado a lo que se asigne como renta al aprovechamiento principal, no puede exceder del total de la renta de la finca.

No se estimarán arrendamientos ni subarrendamientos aquellos contratos cuya vigencia sea menor de un año y vayan encaminados a sembrar y mejorar barbechos, o sea utilizarlos con plantas complementarias para una buena rotación de cultivos, ni tampoco la cesión a título oneroso de los aprovechamientos de productos espontáneos de la finca cuando ésta sea susceptible de varios aprovechamientos.

La misma facultad de ceder los referidos aprovechamientos corresponderá al propietario que cultive directamente la finca o que haya arrendado solamente el principal aprovechamiento de ella, sin que en ambos casos tales cesiones o contratos tengan la consideración de arriendo a los efectos de esta ley.

Será causa de desahucio del arrendatario el subarriendo otorgado por el mismo, contrariando las prescripciones contenidas en el presente artículo, sin perjuicio de la nulidad del subarriendo.

Artículo 5.º Todo contrato de arrendamiento de fincas rústicas, cualquiera que sea su cuantía, deberá extenderse por escrito y contener los siguientes requisitos:

Primero. Lugar y fecha del otorgamiento.

Segundo. Nombre, apellidos y demás circunstancias personales de los otorgantes y expresión del carácter con que intervienen.

Tercero. Situación, extensión y descripción de la finca arrendada con mención expresa de las edificaciones y construcciones objeto del arriendo si en la finca existiera.

Cuarto. Título del arrendador.

Quinto. Plazo por el que se concierta el arrendamiento.

Sexto. Precio o renta anual e indicación de la fecha, forma y lugar del pago.

Séptimo. Porción de la finca o determinación del aprovechamiento que es objeto de arrendamiento, cuando éste no se refiera a la totalidad de aquélla o a la totalidad de éstos.

Octavo. Explotación o cultivo a que ha de destinarse la finca. A petición de alguno de los contratantes se deberán consignar las normas precisas de cómo han de practicarse los cultivos.

Noveno. Persona, con domicilio en la cabeza del partido judicial en que radique la finca, que los contratos designen para oír notificaciones y requerimientos.

Décimo. Firmas de los contratantes o de persona en su ruego, si no supieran o no pudieran firmar, y de dos testigos idóneos.

Undécimo. La riqueza imponible catastrada o, en su caso, el líquido imponible asignado a la finca arrendada, cuando a juicio de los contratantes sea posible precisarlos. De igual modo hará una referencia al número y polígono de la parcela catastral arrendada, cuando sea posible precisarlos.

Las partes podrán agregar los pactos que crean convenientes, siempre que no oponga a lo establecido en el presente artículo.

Artículo 6.º Los contratos de arrendamiento de fincas rústicas, cuya renta exceda de 5.000 pesetas anuales, se formalizarán en escritura pública, cuando la renta fuere menor, el otorgamiento de escritura pública será voluntario. Tales escrituras se ajustarán a modelos oficiales, que podrán ser impresos.

Si la renta anual del arrendamiento no excediere de 5.000 pesetas, podrán extenderse los mencionados contratos en documento privado. Estos documentos deberán ser ratificados por los contratantes ante notario o ante el juez municipal del lugar donde radique la finca o tenga su residencia el arrendatario. Los documentos privados se extenderán, por documentos triplicados, en ejemplares impresos.

Tanto las escrituras públicas como los documentos privados contendrán los requisitos que se enumeran en el artículo anterior, y además los referentes a la capacidad de los contratantes. Deberán ser inscritos en el libro registro de arrendamientos que se crea por el presente ley, sin cuya inscripción no podrán los contratantes utilizar los derechos y ejercer las acciones que, respectivamente, se les reconoce en esta ley.

Para facilitar y obtener la inscripción de los arrendamientos, los funcionarios que intervengan en su autorización o ratificación quedarán obligados a enviar una copia de la escritura o a un ejemplar del documento privado al Registro de la Propiedad correspondiente.

Los notarios, jueces municipales y registradores de la propiedad cobrarán el 50 por 100 de los derechos de su arancel respectivo, sin que la totalidad de los mismos pueda exceder del 5 por 100 de la renta anual.

Los contratos de arrendamiento estarán exentos del pago del impuesto de Derechos reales. Aquellos cuya renta anual no exceda de 1.500 pesetas se extenderán en papel timbrado de la última clase o serán reintegrados con polizas de esta clase. Si la cuantía fuere superior, llevarán el timbre correspondiente al 50 por 100 de su renta anual.

Artículo 7.º La fijación de la renta anual en los contratos de arrendamiento de fincas rústicas, quedará al arbitrio de las partes contratantes, no obstante lo cual, cualquiera de ellas, y una vez transcurrido un año de la vigencia del contrato, podrá acudir al juez del Tribunal competente en demanda de que se revise la renta pactada, y se fije la que, en lo sucesivo, ha de ser satisfecha.

La revisión se verificará por los trámites establecidos en el capítulo IX de esta ley, y mientras dure la tramitación, el arrendatario vendrá obligado a consignar las rentas que vayan venciendo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 54.

Comparadas las partes ante el juez o el Tribunal competente, si éste no lo ignorare la venencia de las mismas, dictará resolución fijando la renta anual que corresponda a la finca o fincas de que se trate, teniendo en cuenta la producción normal de los predios, el precio medio de sus productos en el mercado, los gastos de cultivo y explotación, el líquido o riqueza imponible y los usos y costumbres locales en relación a la cuantía de las rentas en fincas de análogas condiciones. Las rentas así fijadas serán las que se satisfagan y perciban en los vencimientos posteriores a la presentación de la solicitud revisionista, sin que en ningún caso tenga el fallo efecto retroactivo.

Quedan exceptuados de la revisión señalada en este artículo aquellos contratos de arrendamiento o aparcería que, previamente y en el momento de su formalización, fueren sometidos por ambas partes al conocimiento y aprobación del juez o Tribunal competente, el cual, con el asesoramiento técnico del Servicio Agronómico o Forestal, dictaminará si la renta es o no abusiva, considerándose nulo el contrato en el primer caso o ratificado en el segundo.

Si el contrato hubiera sido sometido al dictamen de juez o Tribunal competente y, por tanto, no fuera revisable durante el plazo contractual, quedaría a las partes el derecho de solicitar de dicho juez o Tribunal, a los tres años de su vigencia y con tres meses de anticipación, la rescisión del mismo, siempre que la parte que lo solicitare pruebe, ante aquél, que circunstancias imprevisibles han sido causa de un quebranto o pérdida, durante su vigencia, de más del 25 por 100 de la renta.

Dictada resolución firme, no podrá solicitarse nueva revisión por ninguna de las partes hasta que haya transcurrido el plazo contractual del arrendamiento.

No obstante lo establecido en el párrafo precedente, el adquirente de una finca, en virtud de procedimiento judicial, tendrá derecho a pedir la revisión de la renta dentro del año siguiente a la fecha de la adquisición.

Obtenida una prórroga por la sola voluntad del arrendatario, durante el transcurso de la misma aquél no tendrá derecho a pedir revisión de la renta, salvo lo dispuesto en el art. 8.º de esta ley.

Artículo 8.º La renta anual concertada deberá ser reducida y aun condonada totalmente, a petición del arrendatario, cuando en casos fortuitos extraordinarios, no asegurables, tales como langosta, guerra, inundación, incendio, terremoto u otros semejantes, se pierda, parcial o totalmente la cosecha del año. La reducción parcial será proporcional a la disminución que por tales causas hu-

biera sufrido la producción normal de la finca.

Podrá, asimismo, ser reducida hasta el límite del 50 por 100 cuando por casos fortuitos ordinarios, no asegurables, de sequía o helada, se produzca la pérdida total de todas las cosechas del año.

El derecho establecido en los apartados anteriores existirá, aunque los frutos perdidos se encontrasen separados de la raíz y tallo, siempre que no hayan salido de la finca arrendada ni hayan transcurrido quince días desde que fueron recolectados.

La pérdida o disminución de la cosecha por casos fortuitos asegurables no dará derecho a la condonación ni a la reducción de la renta; pero, tanto el arrendatario como el propietario, podrán, recíprocamente, competirse para asegurar las cosechas contra dichos riesgos, debiendo el arrendador, en tal caso, satisfacer la prima correspondiente a la cantidad que perciba como renta, y el arrendatario el resto, sin que el pago de las primas pueda afectar para nada a los plazos y condiciones de percepción de la renta.

Para que el arrendatario pueda ejercitar el derecho de reducción o condonación que se le concede en el presente artículo será necesario que haya notificado en forma auténtica al arrendador el suceso fortuito dentro de los ocho días siguientes al en que haya acaecido.

A la resolución, en su caso, ha de preceder informe de la Sección agronómica provincial.

Artículo 9.º La duración mínima de los arrendamientos en las explotaciones que se lleven por ciclos de cultivos inferiores a cuatro hojas serán la de dos rotaciones completas, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cuatro años. Cuando la rotación de cultivos sea de cuatro o más años, la duración mínima del arrendamiento será la de un ciclo o rotación. En el caso de que el aprovechamiento principal en una finca tenga carácter pecuario, el mínimo será de tres años. Se exceptúan de estos mínimos los arrendamientos de rastrojeras, pastos, montañas, plantaneras, caza y aprovechamientos forestales y de plantas espontáneas, cuya duración será la que libremente fijen los contratantes.

Los contratos de arrendamiento que otorgue quien tan sólo tenga el derecho de usufructo de la finca arrendada, sea cual fuere el plazo por el que hubieran sido concertados, quedarán resueltos al terminar el usufructo, subsistiendo el arrendamiento únicamente durante el año agrícola.

Los padres o tutores no podrán arrendar las fincas de sus hijos o pupilos menores de edad por plazo que exceda del que les falte para llegar a la mayoría, salvo que para ello estuvieren autorizados los primeros por la autoridad judicial y los segundos por el Consejo de familia. Cuando este plazo fuera inferior a cuatro años, podrán los padres o tutores arrendar las fincas de los menores por el tiempo que les faltare para alcanzar su mayor edad. Este derecho corresponderá también a los usufructuarios temporales cuando fuere menor de cuatro años el plazo de duración del usufructo.

No obstante lo dispuesto en este artículo, los propietarios o arrendatarios de fincas o parcelas podrán ceder su disfrute por tiempo menor de un año, o sea los llamados contratos circunstanciales, para un aprovechamiento secundario o una siembra o cultivo parcial determinado de los denominados de temporada, aunque en ellos medie precio o renta, y sin que tales contratos tengan la consideración de arriendo a los efectos de esta ley.

Los beneficiarios de esos cultivos dejarán en todo caso libre la tierra y a disposición del cultivador directo con el tiempo necesario para que éste haga las labores preparatorias del cultivo subsiguiente, según uso y costumbre de buen labrador.

Si el arrendamiento se refiere a una explotación agrícola de diversos cultivos complementarios, su plazo mínimo de duración legal será el de cuatro años, considerándose inseparables las tierras de diferentes cultivos entre sí, y éstas de la casa de labor.

Artículo 10.º El arrendatario podrá prorrogar la duración del contrato por uno o varios periodos iguales a los de las rotaciones de cultivo de la finca arrendada.

Para ejercitar este derecho deberá el arrendatario previamente notificarlo por escrito al arrendador con doce meses de anticipación, por lo menos, a la fecha del primero y sucesivos vencimientos.

La notificación se hará personalmente al arrendador o a su administrador o apoderado, si tuviese su domicilio o residencia en el partido judicial en que la finca o su mayor parte radique, y si no lo tuviere, a la persona previamente designada a tal efecto en el contrato, y en defecto de todos, el arrendatario hará constar su voluntad de prorrogar el contrato por acta notarial.

Si el arrendador no estuviere conforme con la petición de prórroga, que le habrá sido comunicada por el arrendatario con un año de antelación al asunto será elevado al juez o Tribunal competente ante el cual el arrendador podrá oponerse a la prórroga por cualesquiera de las causas que dan lugar al desahucio.

Los contratos de arriendos de rastrojeras, pastos, praderas naturales, montañas, plantaneras, caza y aprovechamientos forestales y de plantas espontáneas sólo podrán prorrogarse por el mutuo acuerdo de los contratantes.

En todos los casos de prórroga de los contratos de arrendamiento podrán las partes competirse recíprocamente a la formalización de un nuevo documento que contenga los requisitos expresados en el artículo 5.º de esta ley.

Artículo 11.º Quedará sin efecto el derecho de prórroga establecido en el artículo anterior, cuando el propietario de la finca, por sí o por su cónyuge, descendientes, ascendientes y hermanos, se disponga cultivarla o explotarla directamente, en cuyo caso vendrá obligado a realizarlo por un periodo de tiempo no inferior a los mínimos establecidos en el artículo 9.º de esta ley. Si durante este plazo arrendase nuevamente la finca o la dejase improductiva, el arrendatario tendrá derecho a recobrar la posesión arrendaticia de la finca, con la indemnización de los daños y perjuicios que hubiere sufrido.

Dicha acción deberá ser ejercitada en el plazo de seis meses, contados desde el día en que haya tenido conocimiento de los hechos que la motivan.

Si el propietario, antes de transcurrir el plazo forzoso de cultivo, enajenase la finca y el adquirente la arrendare o la dejare improductiva antes de finalizar dicho plazo, el arrendatario desposeído tendrá acción contra el adquirente para recuperar la posesión arrendaticia; y contra éste y el vendedor, solidariamente, para la indemnización de daños y perjuicios a que se refiere el párrafo último de este artículo.

Si la transmisión de la finca en que cesó el arrendatario por la explotación directa por el propietario, fuera motivada por causa de muerte o por ejecución en procedimiento civil o administrativo y los adquirentes no desearan seguir en el cultivo directo, el arrendatario antiguo tendrá derecho únicamente a reclamar la posesión arrendaticia, pero no indemnización de perjuicios, a no ser que probare que la ejecución o embargo fueron consecuencia de un negocio simulado.

También quedará sin efecto el derecho de prórroga cuando se proyecte edificar o instalar una industria en la finca objeto del arrendamiento, en cuanto a la parte de ella que se dedica a la instalación de la industria y los suyos sean precisos; pero si no da comienzo en el plazo de un año a las obras proyectadas, o las simula o intermite maliciosamente, el arrendatario desposeído podrá ejercitar la acción anteriormente mencionada.

Cuando el propietario se proponga cultivar o explotar directamente la finca, o edificar en ella, o instalar una industria, lo notificará por escrito al arrendatario o persona designada en el contrato para oír notificaciones, con un año de anticipación a la fecha del vencimiento del contrato o de la prórroga del mismo, en su caso.

La notificación se hará en cualquiera de las formas admitidas en el artículo anterior.

Tampoco tendrá lugar el derecho de prórroga si el arrendatario se negare a transformar el contrato de arrendamiento en otro de aparcería, ajustado a las prescripciones de la presente ley, siempre que a tal efecto haya sido requerido por el arrendador con un año de antelación a la fecha del vencimiento del plazo contractual o de alguna de sus prórrogas.

Artículo 12.º El arrendador está obligado:

Primero. A entregar al arrendatario la finca objeto del contrato en la fecha que en el mismo se señale a tal efecto. Se presume hecha entrega por la inscripción del contrato de arriendo en el goce pacífico del arrendamiento durante todo el tiempo del contrato.

Tercero. A abonar la mitad de los gastos que ocasione la formalización del contrato.

Cuarto. A hacer en la finca, durante el arrendamiento, todas las obras y reparaciones necesarias, con el fin de conservarla en estado de servir para el aprovechamiento o explotación a que fué destinada.

Quinto. A satisfacer los gravámenes, contribuciones e impuestos de todas clases que recaigan sobre la propiedad de la finca arrendada.

Sexto. A pagar la parte de cuota o prima anual de seguros que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º, le corresponda en el caso de que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas.

Artículo 13.º El arrendatario está obligado:

Primero. A pagar el precio de arriendo en los términos convenidos. Si nada se hubiese pactado sobre el lugar y tiempo del pago, se verificará éste en el domicilio del arrendador, o de su administrador o apoderado, o de la persona designada al efecto en el contrato, siempre que lo tengan dentro del término municipal en que radique la finca, y no teniendo, ante el juez municipal, que admitirá la consignación, atendiendo en todos los casos, en cuanto a la época del pago, a la costumbre del lugar.

Segundo. A usar de la finca destinada al cultivo o explotación para que ha sido arrendada, y a obtener de ella los rendimientos de que sea susceptible, de acuerdo con lo prevenido en el contrato.

Tercero. A abonar la mitad de los gastos de formalización del contrato.

Cuarto. A poner en conocimiento del arrendador, en el más breve plazo posible, toda usurpación o novedad dañosa que otro haya realizado o advertida, siempre que en la finca arrendada, así como también la necesidad de todas las obras y reparaciones que sean indispensables para mantener el uso que se venga dando a la finca.

Quinto. A tolerar las obras y reparaciones expresadas en el número anterior, así como las mejoras obligatorias y útiles a que se refieren los artículos 21 y 22.

Sexto. A devolver la finca, al concluir el arriendo, tal como la recibió, con sus accesiones, salvo lo que se hubiere menoscabado por causa inevitable.

Artículo 14.º El arrendatario saliente deberá permitir al entrante, o al propietario, en su caso, los actos necesarios para la realización de las labores preparatorias del año siguiente, y, recíprocamente, el entrante o el propietario, cuando recabe la finca para cultivarla directamente, tiene obligación de permitir al arrendatario saliente lo necesario para la recolección y aprovechamiento de los frutos; todo ello con arreglo a la costumbre del lugar.

Artículo 15.º El Estado, la Provincia, el Municipio y cualquier entidad de carácter público u oficial, tendrán como arrendatarios, como dueños o como arrendatarios, todos los derechos y obligaciones que establece la presente ley, con excepción de la prórroga obligatoria establecida en el artículo 10 para el arrendador, que no afectará a dichas entidades.

Artículo 16.º En todo caso de transmisión a título oneroso de una finca rústica arrendada, de porción determinada o de participación indivisa de la misma, podrá el arrendatario ejercitar el derecho de retracto, subrogándose el adquirente en las mismas condiciones estipuladas en el contrato de transmisión, mediante los reembolsos determinados en el art. 1.518 del Código civil. Si la enajenación no se hubiere verificado por precio en metálico, el retrayente satisfará el valor de la finca o participación objeto del retracto, además de los citados reembolsos.

En todos los casos de enajenación de una finca arrendada, el vendedor tendrá la obligación de notificar al comprador el arrendamiento a que esta sujeta, entregándole el contrato o una copia autorizada del mismo y exigiendo un recibo de esta notificación y entrega.

El comprador, por su parte, tendrá obligación de notificar al arrendatario la compra de la finca o fincas arrendadas, para que éste pueda ejercitar el derecho de retracto que autoriza el párrafo anterior, lo cual podrá efectuarse dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la notificación del comprador.

Si el vendedor de la finca no fuera dueño del arrendamiento al comprador, o éste, por cualquier causa, incusar por ignorar el arrendamiento, no notificar la compra al arrendatario, este último conservará el derecho al retracto durante un mes, a partir de la fecha de la inscripción de la escritura de compra en el Registro de la Propiedad, o en su defecto, a la fecha en que el retrayente, por cualquier medio, haya tenido conocimiento de la transmisión.

El retracto regulado por este artículo será preferente a los demás retractos establecidos en el Código civil y en las legislaciones forales, con excepción de los de comuneros, en el caso de que el condominio lleve en la copropiedad más de tres años, y del de colindantes en todo caso. El retracto gentílico, donde rijan por precepto foral, será preferente al regulado por este artículo.

Cuando se trate de la venta de la totalidad de una finca cedida en parcelas a varios arrendatarios, el derecho de retracto deberá ejercitarse conjuntamente por todos ellos, sin perjuicio de que cada uno adquiera la propiedad de la parcela arrendada. Cuando se trate de fincas de aprovechamientos diversos, cedidos a diferentes arrendatarios, el retracto corresponderá ejercitarlo solamente al que lo sea del aprovechamiento principal.

Los arrendatarios que a la vez sean propietarios de más de 300 hectáreas en secano o treinta en regadío en el territorio nacional, no podrán ejercitar el derecho de retracto.

Artículo 17.º Cuando por haber usado del derecho que le concede el artículo 16 de esta ley el arrendatario adquiera la

## Se indemniza al arrendatario por las mejoras

### La venta de la finca no rescinde el contrato. El dueño aparcerero puede ser considerado cultivador directo

## Inscripción obligatoria de los contratos de renta mayor de 500 pts.

Artículo 18.º El arrendatario será responsable del deterioro que tuviere la finca arrendada, cuando el arrendador pruebe haberse ocasionado por culpa o negligencia de aquél.

A toda clase de operaciones de corta o poda que trate de practicar el arrendatario en árboles y cultivos podrá oponer el propietario, siempre que las opere dañosas a los fines forestales o agrícolas a que se destine la finca. Las discordias las dirimirá el juez o tribunal competente, previo informe, si lo estima oportuno, de la Sección agronómica o forestal correspondiente.

Artículo 19.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 20.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 21.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 22.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 23.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 24.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 25.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 26.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 27.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 28.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 29.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 30.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 31.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 32.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 33.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 34.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 35.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 36.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 37.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 38.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 39.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 40.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 41.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 42.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 43.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 44.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 45.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 46.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 47.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas, deberá pagar el premio de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º, le corresponda.

Artículo 48.º El arrendatario que, por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se

propiedad de la finca arrendada, no podrá enajenarla ni arrendarla hasta que transcurran seis años desde la fecha de la adquisición de la finca.

CAPITULO V De las reparaciones y mejoras

Art. 19. Las obras y reparaciones que sean indispensables para mantener el uso que se viene dando a la finca en la misma forma en que se arrendó, serán de cuenta del arrendador y no darán derecho a la elevación de renta, cualquiera que sea su coste.

Si el arrendador no las realizare, el arrendatario podrá optar por compelerle a ello judicialmente, rescindiendo el contrato u obtener la reducción de la renta en proporción a la disminución de la producción de la finca.

Art. 20. Las mejoras que se realicen en las fincas objeto de arriendo pueden ser obligatorias y voluntarias, y éstas, a su vez, útiles y de adorno o comodidad.

Son obligatorias las impuestas por la ley o por resoluciones firmes de la Administración o de los Tribunales.

Y de adorno o comodidad, las que simplemente contribuyan al embellecimiento de la finca o a la comodidad del que la disfruta.

En caso de duda sobre la naturaleza de la mejora, se estará a lo convenido por las partes y, en su defecto, a lo que decida el juez o Tribunal competente, previo el informe de los Servicios Agronómico o Forestal.

Art. 21. Las mejoras obligatorias serán de cuenta del arrendador y no darán derecho a elevación de renta, si no producen aumento en los rendimientos de la finca. Si lo produjeren, el aumento de aquéllas será proporcional al de éstas.

Si no mediara acuerdo entre el arrendador y el arrendatario, el juez o Tribunal competente, previo informe de los Servicios Agronómico o Forestal, determinará el aumento que la renta debe experimentar.

Art. 22. Las mejoras útiles podrán realizarse por iniciativa del arrendador o del arrendatario, o por convenio entre los mismos, pero nunca se llevarán a cabo sin la autorización previa de ambas partes, o, en su caso, sin que hubiere recaído la oportuna resolución del juez o Tribunal competente.

Art. 23. Las mejoras útiles podrán realizarse por iniciativa del arrendador o del arrendatario, o por convenio entre los mismos, pero nunca se llevarán a cabo sin la autorización previa de ambas partes, o, en su caso, sin que hubiere recaído la oportuna resolución del juez o Tribunal competente.

Art. 24. El arrendamiento se extingue: Primero. Por la terminación del plazo por el que se constituyó o el de las prórrogas, en su caso.

Segundo. Por adquirir el arrendatario la finca arrendada. Tercero. Por la resolución del derecho del arrendador.

Art. 25. La resolución del derecho del arrendador sobre la finca arrendada, por causas que consten explícitamente en el contrato; producirá la del arrendamiento; pero no se podrá desahuciar al arrendatario hasta que recoja los frutos del año agrícola en curso, indemnizándosele las labores preparatorias realizadas para el siguiente y abonándosele las mejoras, en su caso, con arreglo a las normas establecidas en el capítulo V de esta ley.

Art. 26. Si el arrendatario, en el cumplimiento de las obligaciones del arrendamiento, produjere daños y perjuicios, o solo esto último, dejando aquél subsistente.

Art. 27. Los Tribunales, según la gravedad de la infracción, podrán decretar la rescisión del contrato o conceder un plazo al infractor para que cumpla la obligación, sin perjuicio de decretar la rescisión si no lo cumpliere.

Art. 28. Se considerarán siempre como graves las infracciones de carácter esencial del contrato, entendiéndose tales las que se refieren al destino que deba darse a la finca y a los daños y perjuicios que se ocasionaren a la misma o a los aprovechamientos secundarios.

Art. 29. La transmisión o enajenación por cualquier título de una finca rústica no será causa de rescisión del arriendo de la misma que se haya anteriormente inscrito en el Libro especial del Registro de la Propiedad, ni de alteración de los derechos del arrendatario, quedando subrogado el adquirente en los derechos del arrendatario, con los dineros del arrendamiento que se extinga el arrendamiento.

Art. 30. Se exceptúa el caso de que el comprador adquiera la finca para cultivarla o explotarla directamente por sí, por su cónyuge, por sus ascendientes, por sus descendientes o por sus hermanos, por el plazo mínimo que establece el artículo noveno. No podrá usar de este derecho el adquirente que posea, al tiempo de la adquisición, tierras que excedan de 10 hectáreas en regadío, 50 de viñas u olivos o 300 de cualquier otro cultivo. Cuando el adquirente posea tierras de diverso cultivo se aplicará el coeficiente correspondiente. Las tierras en que predomine carácter forestal o de aprovechamiento pecuario no se computarán en los límites anteriores, ni registrarán para ellas las restricciones del derecho de riego, por compra-venta que se anterioremente se expresare.

Art. 31. Cuando el comprador use del derecho que se refiere el párrafo precedente, se entenderá rescindiendo el contrato de arrendamiento, pero no se podrá lanzar al arrendatario sin que, análogamente a lo establecido en el artículo 25, recoja éste los frutos del año agrícola en curso. El comprador deberá indemnizar, además de los abonos empleados y las labores realizadas como aplicación del año agrícola siguiente, si hubiere lugar a ello, y en concepto de precio de afectación, con el importe de la renta de un año, además de las mejoras, en su caso, con arreglo a las normas establecidas en el capítulo quinto de esta ley.

Art. 32. El pacto de afectación, en concepto de afectación, no tendrá lugar si la rescisión se lleva a efecto después de extinguido el plazo contractual del arrendamiento.

Art. 33. Si antes de transcurrir el plazo previsto en el párrafo segundo de este artículo el nuevo propietario dejase la finca improductiva o la arrendase a persona distinta del primitivo arrendatario, éste tendrá derecho a recobrar la posesión arrendaticia de la finca, con la indemnización de los daños y perjuicios que hubiere sufrido.

Art. 34. No obstante, siempre que el propietario de la finca arrendada fuese persona distinta a la del primitivo arrendador, podrá obligar al arrendatario a la formalización de un nuevo contrato en iguales condiciones que el anterior.

Art. 35. Cuando por efecto de enajenación parcial, de división material o por cualquier causa el dominio de un finca arrendada se divida entre dos o más personas y alguna de éstas, llegado el momento legal, recabe para sí el cultivo o explotación directa de la porción de la finca que le corresponda, podrá el arrendatario optar por rescindir el arriendo en cuanto a todas las porciones de la finca, o por continuar con el resto de la misma, disminuyéndose, en consecuencia, la renta en la proporción correspondiente.

Art. 36. El arrendador podrá desahuciar judicialmente al arrendatario por alguna de las causas siguientes: Primera. Por haber expirado el término convencional o el de prórroga o prórrogas, en su caso, siempre que el arrendatario se proponga cultivarla o explotarla directamente o edificar en ella conforme a las condiciones señaladas en el artículo 11 de esta ley, y lo haya puesto en conocimiento del arrendador dentro del plazo que en el mismo se establece, salvo lo dispuesto en el párrafo penúltimo del artículo 10.

Art. 37. Por resolución de la renta, Cuarta. Por ceder el arrendatario el subarriendo en aparcería o en cualquier otra forma, la explotación de la finca o aprovechamientos prohibidos por el artículo 4 de esta ley.

Art. 38. Por dolo causado en la finca arrendada o en las cosechas, debido a dolo o culpa del arrendatario.

Art. 39. Por no destinar la finca a la explotación o cultivo que previamente se hubiere pactado.

Art. 40. Por abandono total o parcial del cultivo y por deficiencias en éste que fueren exigibles a todo buen cultivador, de acuerdo con los usos y costumbres de la comarca en que esté enclavada la finca.

Art. 41. Por incumplimiento, por parte del arrendatario, de las leyes o pactos que regulan las condiciones del trabajo agrícola.

Art. 42. Por haber adquirido la finca para cultivarla directamente el nuevo propietario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.

Art. 43. Cuando por causa de fuerza mayor la finca arrendada sufra daños o pérdidas cuya reparación tenga un costo superior a una anualidad de renta, no estará obligado el arrendador a su reparación y el arrendatario podrá optar por rescindir el contrato o continuar el arriendo, con la disminución proporcional de la renta a que hubiere lugar.

Art. 44. En los contratos de arrendamiento colectivo y en los de aparcería darán lugar al desahucio, además de las causas enumeradas, las que se especifican en los arts. 40 y 47, respectivamente.

Art. 45. El desahucio, fundado en las causas primera, segunda, tercera, cuarta y novena del artículo anterior, se substanciará y decidirá ante la jurisdicción ordinaria por las normas establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 46. Cuando por causa de fuerza mayor la finca arrendada sufra daños o pérdidas cuya reparación tenga un costo superior a una anualidad de renta, no estará obligado el arrendador a su reparación y el arrendatario podrá optar por rescindir el contrato o continuar el arriendo, con la disminución proporcional de la renta a que hubiere lugar.

Art. 47. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 48. El Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda, previo informe de la Sección Agronómica provincial, si lo estima necesario, aceptará la propuesta o la modificará en el sentido que lo estime conveniente, podrá recurrir al juez o Tribunal competente, quien fijará las bases de la finca arrendada y su distribución cuando fuere que el contrato de arriendo colectivo haya de ajustarse.

Art. 49. No previendo las dichas entidades a la solicitud formulada dentro de los treinta días siguientes a su presentación, se estará a lo dispuesto en el último párrafo del artículo anterior.

Art. 50. En las labores de los predios explotados colectivamente por los miembros de las Asociaciones mencionadas en el artículo 32 se declara prohibido el empleo de trabajadores asalariados, debiendo realizarse todas ellas por asociados de la explotación.

Art. 51. Este no obstante, tales Asociaciones podrán recurrir excepcionalmente al trabajo asalariado por necesidades pecuniaras de la explotación, así como también, en caso necesario, podrán organizar intercambio de servicios entre los miembros de las diversas Asociaciones establecidas en el mismo término municipal.

Art. 52. Igualmente se declara prohibida en los arrendamientos colectivos la parcelación o división de la finca arrendada y su distribución, cuando fuesen varias, entre los asociados, para realizar individualmente su aprovechamiento.

Art. 53. La infracción de las disposiciones establecidas en este artículo dará lugar a la rescisión del arriendo y a la capacidad de las Asociaciones y Federaciones que las hayan cometido para distribuir los frutos de los beneficios que en esta ley se les otorgan.

Art. 54. Para asegurar el derecho de los dueños de los predios a recibir, con la debida puntualidad y exactitud, el pago de la renta anual correspondiente, así como las indemnizaciones que proceda, por los perjuicios que puedan ocasionarse en las construcciones y plantaciones existentes en las fincas arrendadas, las Asociaciones vendrán obligadas a constituir, en calidad de fondo especial de garantía, la cantidad que se convenga o, a falta de convenio, la que determine el juez o Tribunal competente, teniendo en cuenta la cuantía de la renta y el valor de las construcciones y plantaciones.

Art. 55. Este fondo se constituirá consignando a la Asociación arrendataria, en el Instituto Nacional de Previsión o en Cajas colaboradoras, el 20 por 100 de dicha cantidad, al tiempo en que, según el contrato, correspondía pagar la primera anualidad; el 40 por 100, cuando se deba satisfacer la segunda, y el restante 40 por 100, al tiempo en que deba pagarse la tercera.

Art. 56. Cuando el fondo de garantía disminuya o se extinga por aplicarse a los fines para que se establecen, o por otra causa cualquiera, la Asociación arrendataria vendrá obligada a reponerlo o completarlo, con arreglo a las normas establecidas en el párrafo anterior, siempre que el contrato quede subsistente.

Art. 57. Será causa de desahucio la falta de constitución o reposición del fondo de garantías en los plazos señalados. Este desahucio se substanciará ante la jurisdicción ordinaria y por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 58. Cuando no existan Asociaciones que se encargen de la garantía anterior, será concedida preferentemente el arriendo de las fincas a que se refieren

Art. 59. Cuando se trate de fincas pertenecientes al patrimonio rústico municipal, hállese o no arrendadas, siempre que no estén sometidas a un régimen de aprovechamiento comunal; y

Art. 60. Las pertenecientes a la Hacienda pública en virtud de adjudicaciones por débitos a la misma y las adjudicadas al Estado como heredero abintestato.

Art. 61. Sobre todas las demás fincas no se dará preferencia alguna a favor de los arrendamientos colectivos.

Art. 62. Cuando se trate de fincas pertenecientes al patrimonio rústico municipal, a la Hacienda pública o al Estado, que se hallen arrendadas, las Asociaciones que pretendan ejercitar su derecho de preferencia dirigirá solicitud, en el lapso que medie entre los seis y tres meses anteriores al vencimiento del contrato de arriendo que se halla vigente a la sazón, a la respectiva Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito de subrogarse en los derechos del arrendatario individual cuando analice la duración del contrato de éste. Justificada la personalidad de la Asociación solicitante, el Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda acordará ceder la posesión de la finca de que se trata a aquélla, dentro de los cinco días

siguientes a la terminación del plazo del arriendo individual, y otorgar a su favor el correspondiente contrato, en condiciones idénticas a las del que hubiere vendido.

Art. 63. Si las entidades referidas no previeren a la solicitud deducida dentro de los treinta días siguientes a su presentación, se entenderá que acceden a ella, y las condiciones del contrato y cualquiera de la renta serán fijadas por el juez o Tribunal competente.

Art. 64. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 65. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 66. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 67. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 68. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 69. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 70. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 71. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 72. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 73. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 74. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 75. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 76. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 77. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 78. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 79. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 80. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 81. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 82. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 83. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 84. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 85. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 86. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 87. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 88. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 89. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 90. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 91. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 92. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 93. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 94. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 95. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 96. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 97. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 98. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 99. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 100. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 101. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 102. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 103. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 104. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 105. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 106. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 107. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 108. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 109. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 110. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 111. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 112. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 113. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 114. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 115. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 116. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 117. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 118. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 119. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 120. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 121. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 122. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 123. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 124. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

Art. 125. Cuando se trate de fincas de patrimonio rústico municipal, o del Estado, o de la Hacienda pública, que se hallen sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

# INFORMACION COMERCIAL Y FINANCIERA

## El comercio exterior de España en enero

El saldo contrario se reduce en 8,6 millones de pesetas oro. El volumen total del negocio asciende a 105,6 millones

## MEJORA LA RECAUDACION EN FEBRERO

Se ha publicado la estadística del comercio exterior de España referente al primer mes del año en curso. Los resultados son más favorables que los del mismo mes del año anterior, según puede estimarse por la siguiente comparación.

(En millones de pesetas oro) Importación 1935, enero 57,1; Exportación 1935, enero 48,3; Saldo desfavorable 8,8; Importación 1934, enero 58,7; Exportación 1934, enero 41,5; Saldo desfavorable 17,2.

Hay, pues, en el mes de enero de 1935 resultados:

Table with columns: Importación, Toneladas, Pesetas oro, 1933, 1934, 1935. Rows include Animales vivos, Primeras materias, Artículos fabricados, Sustancias aliment., Plata, and Totales.

La exportación se clasifica del modo siguiente:

Table with columns: Exportación, Toneladas, Pesetas oro, 1933, 1934, 1935. Rows include Animales vivos, Primeras materias, Artículos fabricados, Sustancias aliment., Oro en pasta y mon., Plata, and Totales.

## La recaudación

La recaudación por cuenta del presupuesto en curso, que en el mes de enero acusa alza en relación con el año anterior, sigue reflejando nueva mejora en el mes de febrero, en relación con el mismo mes del año anterior. Véanse las siguientes cifras:

Table with columns: Febrero 1934, por Aduanas, Total febrero 1934, Febrero 1935, menos Aduanas, Total febrero 1935, Aumento en febrero, Aumento en dos meses.

## COTIZACIONES DE LA BOLSA DE MADRID

Large table of stock market quotations for Madrid, including sections for Interior, Exterior, Amortizable, and various bonds and shares.

## Cotizaciones de Barcelona

Table of stock market quotations for Barcelona, including sections for Acciones and Obligaciones.

## Cotizaciones de Paris

Table of stock market quotations for Paris, including sections for Banque de Paris, S. G. Electricité, and others.

## Cotizaciones de Bilbao

Table of stock market quotations for Bilbao, including sections for Acciones and Obligaciones.

## Cotizaciones de Zurich

Table of stock market quotations for Zurich, including sections for Banque de Zurich and others.

## Cotizaciones de Londres

Table of stock market quotations for London, including sections for Pesetas, Francos, and other currencies.

## Comentarios de Ingresos y pagos en el año 1934

El saldo desfavorable asciende a 594 millones de pesetas. Los ingresos disminuyen en 112 millones de pesetas y los pagos aumentan en 51 millones.

La "Gaceta" de ayer publica los datos de la recaudación del mes de diciembre, y, con ellos, los del total del año 1934.

La recaudación por todos conceptos en los doce meses de 1934, comparada con los gastos totales del año, fue la siguiente:

Table showing Ingresos (4,448,739,296.78) and Pagos (4,477,234,078.07).

Diferencia en menos 27,494,781.29. Es decir, que hay una diferencia en menos de 27,4 millones de pesetas.

En el resumen de Ingresos figuran como recursos extraordinarios las siguientes partidas:

Table of extraordinary income items: Obligaciones del Tesoro (549,268,340.20), Deuda Política Inmobiliaria (2,796,485), Deuda Plan N. de Cultura (14,547,000).

Total de deuda emitida... 566,811,802.20. De aquí tenemos el siguiente resultado:

Table showing Diferencia entre ingresos y pagos (27,494,781.29) and Deuda emitida en 1934 (566,811,802.20).

Se suscitó un sínfin de cotizaciones de Bonos oro y de todos ellos relacionados por el desbarajuste existente en el mercado del cambio internacional por la libra.

En Londres, se dice, hay una fuerte posición a la baja de la peseta y esto es lo que presiona el cambio de los Bonos oro.

Los pagos líquidos efectuados por cuenta del presupuesto de 1934 ascendieron a 4,477,234,078.07 pesetas, en aumento de 51 millones de pesetas sobre el año anterior.

Los principales aumentos experimentados son los siguientes:

Table of payment increases: Clases pasivas (+21), Presidencia (+30), Estado (+19), Guerra (+16), Marina (+16), Gobernación (+156), Obras Públicas (+5), Instrucción P. (+15), Trabajo (+16), Agricultura (+12), Industria (+19), Comunicaciones (+147), Hacienda (+15).

La comparación de los pagos realizados en los cinco últimos años, es la siguiente:

Table of payment comparison: 1930 (3,681), 1931 (3,855), 1932 (4,297), 1933 (4,428), 1934 (4,477).

El cambio de la Plata cierran con papel a 83 y sin interés. En cambio, la actualidad del día, lo mismo que en la anterior jornada, está en el corro de valores eléctricos; y dentro de estos, los comités de Menges.

Los Fondos públicos ni valores de especulación terminan por adoptar una tendencia definitiva después de múltiples idas y venidas y de oscilaciones continuas en los cambios.

Un movimiento sinuoso y de trazo corto, índice de una gran inestabilidad y de la expectación en que los ánimos se encuentran sumidos. La gente, ávida de conocer la última noticia política, La última noticia que no llega y que se cierra como el día anterior, como hace dos días, sobre el mercado en esta interrogante.

En Fondos públicos la nota más destacada es, seguramente, la firmeza de interior, que cierra con dinero a 74,25, es decir, en alza de quince céntimos sobre las ganancias que se apuntan días atrás.

En las demás clases el movimiento ofrece escaso interés. A lo largo de la jornada precedente los Bonos oro registran un descenso súbito: de 245 a 243,50. Es decir, recorren en estas veinticuatro horas exactamente el mismo camino en baja que el día anterior.

En valores municipales mejor impresión en Villas nuevas, que despiertan del letargo de estas últimas jornadas, y quedan con dinero a 90,40 y aún llegarán a 90,50.

En cedulas Hipotecarias y Locales muy poca cosa de interés que comentar. Nada nuevo tampoco en el sector bancario.



## NUBES DE MICROBIOS

## Los días ventosos

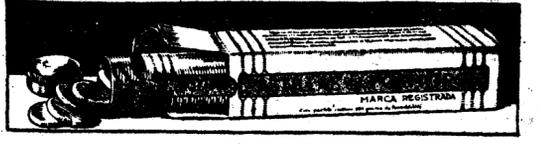
son tembles para la salud porque a los efectos irritantes del polvo sobre la garganta y las vías respiratorias, se une el incremento de microbios en el aire que respiramos. Para desinfectar eficazmente las vías respiratorias y prevenir las infecciones que tienen su puerta de entrada por la boca y garganta, tales como "anginas", "gripe", "resfriados", "laringitis", etc., bastará dejar disolver en la boca, de cuando en cuando, una pastilla de Formitrol, cuyos vapores de formaldehído destruyen los microbios que penetran con el aire inspirado.

Para desinfectar la boca y la garganta, exija las pastillas de

# FORMITROL

Tubo grande. Ptas. 3'05. Nuevo tubo de bolsillo, en aluminio. Ptas. 1'75 en todas las farmacias.

Concesionario para España: José Salas Marco-Calle de Bailén, 95 y 97-Barcelona.



## Fuera del cuadro

Además de los valores incluidos en el cuadro, se han cotizado: Tesoro, noviembre, 4,50, 101,85; Cedulas del Banco Hipotecario, de 100 pesetas, 90,50; Gas, 5,50 por 100, 102; Riegos de Levante, 1934, 98; Tranvías, 5,50 por 100, 100,75; Bonos Azucarera, 8 por 100, 93,50.

## BOLSA DE LA MAÑANA

Explosivos, 521, 520; en alza, 524; Alicante, 198; Nortes, 285.

## BOLSA DE BILBAO

Banco de Vizcaya, 1.025; Ferrocarriles del Norte, 265; Hidroeléctrica Ibérica, 639; Hidroeléctrica Española, 50; Sevillana de Electricidad, 80,50; Sota y Aznar, 290; Siderúrgica del Mediterráneo, 17.

## COTIZACIONES DE BARCELONA

Bolsin de la mañana, Nortes, 265,50; Alicante, 197,50; Explosivos, 521,25; Chades, 371; Petrolitos, 26,25; Ford, 196; Colonial, 42,15. Todo fin corriente.

## BOLSA DE PARIS

Banque de France, 10,110; Banque de Paris et Pays Bas, 850; Banque de l'Union Parisienne, 447; Crédit Lyonnais, 1,771; Comptoir d'Escompte, 968; Crédit Commercial de France, 593; Société Générale, 1,041; Société Générale d'Electricité, 1,202; Industrie Electrique, 285; Electricité de la Seine, 378; Energie Elect. du Littoral, 697; Energie Elect. du Nord France, 461; Electricité de Paris, 755; Electricité et Gaz du Nord, 385; Pien (S. I. P.), 45; Elctrica Valdarno, 141 1/2; Terni, 218 1/2.

## BOLSA DE BRUSELAS

Chade A-B-C, 5,325; Banque de Bruxelles, 950; Banque Belge pour l'Étranger, 206; Sofina, ordinario, 6,100; Intertrop. Com. Confins, 50; Angleur Athus, 110; Priv. Union Minière, 1,665; Cap. Union Minière, 1,600; Asturienne des Mines, 61; Katanga, Priv., 16,000; Idem, ord., 14,375; M. Z. A., 600; Gaz de Liégeois, 77 1/2; Zurich Trac. 247 1/2; Brazilian Trac. 247 1/2.

## BOLSA DE ZURICH

Madrid, 42,15; París, 20,345; Londres, 14,5475; New York, 3,0675; Berlín, 123,90.

## BOLSA DE LONDRES

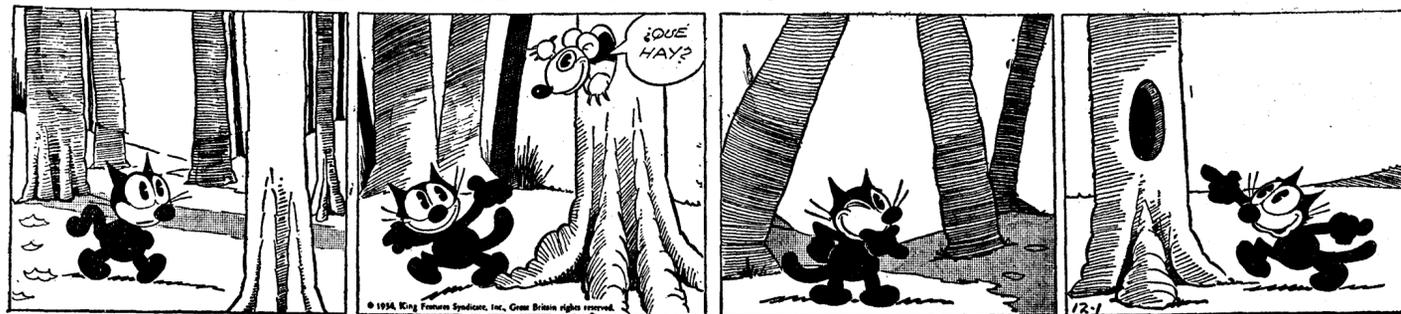
Acciones: Chade, 10; Barcelona Trac. ord., 12 1/4; Brazilian Trac. 8 7/8; Hidro Electricas securities, ord., 2 7/8; Mexican Light and power, ord., 2 1/2; idem id. pref., 3; Sidro, ord., 2 1/8; Primitiva Gaz de Baires, 12 3/4; Electric. General Indus. S. A., 1 3/16; Obligaciones: Empréstito de Guerra, 5 por 100, 106 5/8; Consolidado inglés, 2,50 por 100, 86 5/8; Argentina, 4 por 100, Rescisión, 99 1/2; 5,50 por 100, Barcelona Trac. 63; United Kingdom and Argentine 1933 Convention Trust cert. C, 3 por 100, 82 1/2; Mexican Tramway, ord., 1 1/4; Whitehall Electric Investments, 25; Lautaro Nitrate, 7 por 100, pref., 5 1/2; Midland Bank, 89; Armstrong Whitworth, ord., 4; idem id., 4 por 100, debent., 83; City of Lond. Electr. Light, ord., 36; idem id. id., 6 por 100, pref., 31; Imperial Chemical, ord., 36 7/8; idem id., defertent., 9 5/8; idem id., 7 por 100, pref., 32; East Rand Consolidated, 17 1/4; idem Prop. Standard Oil N. Y., 7 1/16; Consolidated Main Reef, 3 31/32; Crown Mines, 14 3/8.

## BOLSA DE NUEVA YORK

General Motors, 27 1/2; U. S. Steels, 29 5/8; Electric Bond Co., 3 3/4; Radio Corporation, 4 1/8; General Electric, 21 1/2; Canadian Pacific, 9 3/4; Baltimore and Ohio, 8 1/4; Pennsylvania Railroad, 17 7/8; Anaconda Copper, 8 1/2; American Tel. & Tel., 102; Standard Oil N. Y., 7 1/16; National City Bank, 19; Internat. Tel. & Tel., 6; Madrid, 13,70; París, 6,61; Londres, 4,787; Zurich, 32,47; Berlín, 40,88.



AVENTURAS DEL GATO FELIX



—Realmente está difícil el problema de la vivienda. ¿Dónde encontraría una casa?

—¿Cómo estamos, amigo?

—Tiene razón este bicharraco. Ese es un buen sitio para vivir.

—¡Hombre, mira por dónde! ¡Esto es lo que yo buscaba!

INGER 1935, nuevo HP, único en el mundo con transmisión hidráulica, ruedas con...

CALZADOS zapatos decaños, señora, 9,75; caballero...

CONSULTAS DURACIONES prontas, alivio inmediato...

COMADRONAS MERCEDES Garrido, Asistencia embarazadas...

COMPRES MOTORES, maquinaria, talleres completos...

DENTISTAS MARIA Carmen Hernández Bravo, Goya, 38...

ENSEÑANZAS CORTE, aprendizaje rápido, Fernández de la Hoz...

FARMACIA, Medicina, primer curso por profesor técnico...

FRANCES, París, profesor competente, Preguntado: Monsieur Séverin...

OPRECESE profesor económico, bachiller oposiciones...

ACADEMIA Redondo, Romanones, 2, Bachillerato...

FRANCA, lecciones, alterna, 30 pesetas, Teléfono 60490...

PROFESORA corte, confección, lecciones domicilio...

ALBA, ingenieros, clases particulares, domicilio...

FRANCA, clases particulares y grupos, Monsieur Gulcharnaud...

MATEMÁTICAS, particulares, bachiller, descriptiva...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

INGLES a domicilio, profesor nativo, precios módicos...

SEÑORITA titulada de lecciones no separables...

RECIBIRIA lecciones redacción, periodismo...

SEÑORITA sombrerera da lecciones domicilio...

POLICIA próxima convocatoria, profesor del Cuerpo...

CLINICA acreditada, Tratamientos serios, Vendre, sifilis...

RETRATOS artísticos de boda, niños, amparaciones...

AMPLIACIONES bodas, retratos niños, Rasche, Glorieta Bilbao...

FINCAS Venta San Fernando, 170 fanegas, a 300 pesetas...

FINCAS rústicas, urbanas, solares, compra o venta...

SE vende o alquila en Burgos casa-palacio...

VENDO casa quevedo, 135.000 a 8 %...

SOLAR ocasión, 4.000 ptes, 2.800 pesetas...

FINCAS Sierra, próxima Madrid, con agua...

COMPRO, vendo, permuto casas particulares...

VENDO magnífica finca de recreo y explotación...

MUEBLES, alhajas, ropas, rápido, Pardo, 21...

ALHAJAS, papeletas, Monte, Casa Popular...

MUEBLES, objetos, pisos, antiques, Hermosilla...

COMPRO, restos, casa buhardilla, ropas, cacharros...

LIBROS, bibliotecas todas clases, compra o venta...

COMPRO libros todas clases, bibliotecas, pago espaldamiento...

DENTISTAS MARIA Carmen Hernández Bravo, Goya, 38...

ENSEÑANZAS CORTE, aprendizaje rápido, Fernández de la Hoz...

FARMACIA, Medicina, primer curso por profesor técnico...

FRANCES, París, profesor competente, Preguntado: Monsieur Séverin...

OPRECESE profesor económico, bachiller oposiciones...

ACADEMIA Redondo, Romanones, 2, Bachillerato...

FRANCA, lecciones, alterna, 30 pesetas, Teléfono 60490...

PROFESORA corte, confección, lecciones domicilio...

ALBA, ingenieros, clases particulares, domicilio...

FRANCA, clases particulares y grupos, Monsieur Gulcharnaud...

MATEMÁTICAS, particulares, bachiller, descriptiva...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

SEÑORITA titulación de lecciones particulares...

CONFORABLES, económicas, habitaciones, con sin...

EXTRANJERO desea habitación soleada, confort...

ESPLENDIDO gabinete, sol, teléfono, confort...

ADMITO estable, 6 pesetas, gabinete exterior...

GRAN confort, pensión particular, económica...

FAMILIARMENTE, 5,25 a 6,75, incluido baño...

PENSION cuatro pesetas, balcón calle, habitaciones...

INCREDIBLE, Hospedaje completo desde 6,25...

RESIDENCIA Hogar señoras, dirigido familia...

PENSION distinguida, confortabilísima, desde 10...

PENSION Montaña, completa, 5,50; cama, do...

GRATIS, facilidades hospedajes todos precios...

SEÑORAS honorables, hermosas habitaciones...

DESDE 6 pesetas, aguas corrientes, calefacción...

GRATIS, Proponemos casas particulares...

SEÑORA da pensión confort, matrimonio, amigos...

EXTRANJERA, casa todo confort, daría pensión...

PARTICULAR, estable, Caballero Gracia, 12...

HABITACION, confort, uno, dos, estable, matrimonio...

ARGELLES, No confundirse, magnífico chalet...

FAMILIA, pensión, habitaciones confortables...

ANGLIA, acreditada, casa viajeros, pensión...

PENSION, cuatro pesetas, habitaciones, sin...

EXTRANJERA, particular, ofrece habitación...

CONFORTEABLE habitación, Lerra, 5, primer...

GABINETE, confort, con, sin, uno, dos...

PARTICULAR, pensión, gabinete, alcohol, estable...

GABINETES, con, sin, derecho cocina, Alca...

GRATUITAMENTE Informamos buenas pensiones...

NECESITANSE pensiones, habitaciones para...

EXTERIORES, amigos, estable, cinco, cinco...

PENSION P. Buenavista, 19, segundo; tres...

UNICO, en familia respetuoso, baño, calefacción...

EXTERIOR, amigos, matrimonio, con, sin...

HOGAR Gibralta, Adriana, 16, próximo Puerta...

PENSION Castiella, Arenal, 23, Católica, calefacción...

PENSION Abella, Todo confort, precios económicos...

GABINETE y alcohol exterior, con o sin...

OPORTUNES, estable, admittense, Lope Rueda...

CONFORTEABLES, económicas, habitaciones, con sin...

EXTRANJERO desea habitación soleada, confort...

ESPLENDIDO gabinete, sol, teléfono, confort...

ADMITO estable, 6 pesetas, gabinete exterior...

GRAN confort, pensión particular, económica...

FAMILIARMENTE, 5,25 a 6,75, incluido baño...

PENSION cuatro pesetas, balcón calle, habitaciones...

INCREDIBLE, Hospedaje completo desde 6,25...

RESIDENCIA Hogar señoras, dirigido familia...

PENSION distinguida, confortabilísima, desde 10...

PENSION Montaña, completa, 5,50; cama, do...

GRATIS, facilidades hospedajes todos precios...

SEÑORAS honorables, hermosas habitaciones...

DESDE 6 pesetas, aguas corrientes, calefacción...

GRATIS, Proponemos casas particulares...

SEÑORA da pensión confort, matrimonio, amigos...

EXTRANJERA, casa todo confort, daría pensión...

PARTICULAR, estable, Caballero Gracia, 12...

HABITACION, confort, uno, dos, estable, matrimonio...

ARGELLES, No confundirse, magnífico chalet...

FAMILIA, pensión, habitaciones confortables...

ANGLIA, acreditada, casa viajeros, pensión...

PENSION, cuatro pesetas, habitaciones, sin...

EXTRANJERA, particular, ofrece habitación...

CONFORTEABLE habitación, Lerra, 5, primer...

GABINETE, confort, con, sin, uno, dos...

PARTICULAR, pensión, gabinete, alcohol, estable...

GABINETES, con, sin, derecho cocina, Alca...

GRATUITAMENTE Informamos buenas pensiones...

NECESITANSE pensiones, habitaciones para...

EXTERIORES, amigos, estable, cinco, cinco...

PENSION P. Buenavista, 19, segundo; tres...

UNICO, en familia respetuoso, baño, calefacción...

EXTERIOR, amigos, matrimonio, con, sin...

HOGAR Gibralta, Adriana, 16, próximo Puerta...

PENSION Castiella, Arenal, 23, Católica, calefacción...

PENSION Abella, Todo confort, precios económicos...

GABINETE y alcohol exterior, con o sin...

OPORTUNES, estable, admittense, Lope Rueda...

MODISTA a domicilio, corte y prueba, confección...

MARIE, Alta costura, Vestidos, abrigos, Marqués...

MODISTA de San Sebastián confecciona 24 horas...

ECONOMICA, alta costura, Se cortan pantalones...

MADAME Simon, ex primera de París, trabajo...

SEÑORAS: Gran fantasía, vestidos y abrigos...

NOVIAS, Duque de Alba, 6, Muebles baratos...

MUEBLES y camas estilo moderno, precios modestos...

MUEBLES Gran Bretaña, Camas y muebles...

FAMILIA honorable cede gabinete, todo confort...

PROPORCIONAMOS huéspedes y gratuitamente...

SEÑORA formal cede habitación, sol, baño...

HABITACIONES económicas, todo confort...

PARTICULAR, habitación para una, dos personas...

SEÑORA sola desea uno, dos huéspedes, Medici...

PARTICULAR, pensión, confort, teléfono, estable...

HABITACION para señora honorable, calefacción...

PENSION completa, individual, dos, tres amigos...

CEHO habitación económica, esquina Gran Via...

FAMILIA distinguida daría pensión confort...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

ADMISTRIA joven, referencias, sabiendo contabilidad...

SEÑORA: La Milagrosa, institución católica...

ADMINISTRADOR propiedades, bienes particulares...

NOVIAS, Duque de Alba, 6, Muebles baratos...

MUEBLES y camas estilo moderno, precios modestos...

MUEBLES Gran Bretaña, Camas y muebles...

FAMILIA honorable cede gabinete, todo confort...

PROPORCIONAMOS huéspedes y gratuitamente...

SEÑORA formal cede habitación, sol, baño...

HABITACIONES económicas, todo confort...

PARTICULAR, habitación para una, dos personas...

SEÑORA sola desea uno, dos huéspedes, Medici...

PARTICULAR, pensión, confort, teléfono, estable...

HABITACION para señora honorable, calefacción...

PENSION completa, individual, dos, tres amigos...

CEHO habitación económica, esquina Gran Via...

FAMILIA distinguida daría pensión confort...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

ADMISTRIA joven, referencias, sabiendo contabilidad...

SEÑORA: La Milagrosa, institución católica...

ADMINISTRADOR propiedades, bienes particulares...

NOVIAS, Duque de Alba, 6, Muebles baratos...

MUEBLES y camas estilo moderno, precios modestos...

MUEBLES Gran Bretaña, Camas y muebles...

FAMILIA honorable cede gabinete, todo confort...

PROPORCIONAMOS huéspedes y gratuitamente...

SEÑORA formal cede habitación, sol, baño...

HABITACIONES económicas, todo confort...

PARTICULAR, habitación para una, dos personas...

SEÑORA sola desea uno, dos huéspedes, Medici...

PARTICULAR, pensión, confort, teléfono, estable...

HABITACION para señora honorable, calefacción...

PENSION completa, individual, dos, tres amigos...

CEHO habitación económica, esquina Gran Via...

FAMILIA distinguida daría pensión confort...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

SEÑORA formal, informadísima, ofrece una...

Los argelinos quieren ser franceses

Pero siguiendo fieles a las leyes y costumbres coránicas

"Un musulmán no puede ser menos que un judío"

(De nuestro enviado especial) ARGEL, marzo 1935.

Un grupo de musulmanes argelinos va a exponer sus reclamaciones principales que hace, según ellos, el pueblo de Argelia y los fundamentos de estas reclamaciones. Algún trabajo cuesta estos días conversar con ellos acerca de tales asuntos. Los buenos oficios de algunos amigos que por aquí he tropezado, la referencia a otros amigos comunes de otra parte del Norte de Africa, el encuentro fugaz y ya lejano con uno de mis interlocutores actuales, hace ya años, en Tánger, la complicidad de la hora y del lugar: una tarde argelina, reposada y tibia, en un salón de una casa sobre el mar, propiedad de un excelente amigo europeo, han contribuido a facilitar estas explicaciones. Y otra cosa: una alusión a Asín Palacios. Si alguna vez quisierades hacerse gracias a los habitantes de Berberia, de cualquier punto de Berberia, a las personas ilustradas de este país, se entiende, lleven ustedes noticias de Asín Palacios. No sé cómo ha ocurrido esto, pero así es: Asín Palacios es uno de los hombres más venerados por toda esta gente.

Ben Chelul ha desmentido una entrevista que le atribuye cierto periódico alemán; el médico de Constantina no conversará con ningún periodista extranjero acerca de la situación o de la política argelina. La decisión es terminante; pero otras personas muy próximas a él, movidas por los mismos deseos y que sienten las propias inquietudes, nos van a hablar.

"Fellahs" que no venden y obreros que no trabajan

Las causas de esta inquietud son tres, principalmente: la miseria, la ignorancia y las leyes de excepción para los indígenas.

La miseria ha sido ocasionada por la crisis general del mundo y por las condiciones particulares en que ha sido realizada la explotación agrícola de Argelia. Alcanza esta crisis, naturalmente, a los franceses y demás europeos aquí establecidos; otro día expondremos sus características principales, para circunscribirnos ahora a la cuestión indígena.

Pueden dividirse los indígenas argelinos en tres grupos: los "fellahs" o agricultores, los obreros, principalmente agrícolas, y los que han hecho estudios en Liceos y hasta en Universidades francesas. Los productos agrícolas han dejado de venderse; las obras públicas principales están ya realizadas; de estos dos hechos provienen principalmente las dificultades para los propietarios agrícolas indígenas y para los obreros. Ganar éstos en el campo cinco francos, a veces ocho y a veces 10. Con tales sueldos han podido resistir años pasados, a pesar de la extrema carestía de los artículos de primera necesidad, inexplicable en un país agrícola como Argelia. Y ahora se da el caso de que, mientras los silos están repletos de trigo, hay infinidad de familias que pasan hambre. Tres millones de argelinos no comen; me dice mi interlocutor. La cifra parece exagerada, y ese contraste de abundancia y de miseria no es privativo de Argelia. Mas procede aquí, principalmente de la política oficial, que ha consistido en proteger al exportador europeo.

Los pequeños propietarios indígenas, relegados al Sur, porque casi todas las tierras del Norte se hallan en poder de los europeos, no han podido vender la producción. No han podido, por consiguiente, hacer frente a los vencimientos de crédito; han tenido que recurrir a usureros; al fin les ha sido imposible pagar. Una persona que presencié la revuelta de Constantina, en agosto del año último, me ha contado que cuando los musulmanes entraban en las casas de los judíos iban derechos a las cajas en que se guardaban los recibos y demás documentos de préstamos, para destruirlos.

El colapso de la agricultura

Los obreros agrícolas de este país, según datos de la Cámara de Agricultura de Argel, son 720.000; el 82 por 100 del total de obreros argelinos. El colapso actual alcanza, como es natural, a los propietarios, pero daña, principalmente, a esa muchedumbre de asalariados que no disponen de reserva alguna. Amontonados en los "gurbis" de los poblados pequeños, deparaderos y decedidos, son un terreno abonado para toda clase de propagandas y de rebel-

dias. De aquí que lo económico y lo político—las dos preocupaciones de las autoridades francesas en Argelia—se hallen estrechamente relacionadas. En 1914 se hizo una evaluación de la fortuna argelina; correspondía entonces a los europeos el 63 por 100 y a los indígenas el 27 por 100. Los europeos que viven en Argelia, según el censo de 1931, son 881.548; los indígenas, 5.988.314. La variación no puede haber sido muy considerable en años posteriores. Muchos obreros argelinos que han permanecido en Francia vuelven con ahorros para recuperar o comprar tierras. También han ido llegando de Francia nuevos capitales que se han empleado en la explotación agrícola. En 1933, los europeos vendieron a los indígenas propiedades urbanas por valor de trece millones y medio de francos y propiedades rústicas por valor de treinta y cinco millones y medio. Los indígenas, en cambio, vendieron a los europeos, propiedades urbanas que valieron 23 millones y medio y propiedades rústicas que se evaluaron en 52 millones. Han sido, pues, los europeos, aun en años de crisis, los que han llevado ventaja en las compras. Los agitadores aprovechan esta situación de la propiedad para fomentar el disgusto.

Todos los derechos políticos

Para remediar las dificultades económicas le sobran a Francia recursos. Para las que son puramente políticas, el arreglo no es tan fácil o tiene que consistir en el cambio radical de una doctrina y de un sistema.

Los argelinos condensan sus reclamaciones políticas en esta frase: "A igualdad de sacrificio, igualdad de derechos" Argelia, dicen, es oficialmente una prolongación de la metrópoli; nosotros hemos hecho la guerra al lado de los franceses, bajo la misma bandera y por la misma causa; en todos los pueblos y ciudades de Argelia se levantan monumentos a los soldados argelinos—franceses e indígenas indistintamente—muerdos en la guerra. Queremos esta igualdad en todo.

Quiéren, pues, ser ciudadanos franceses con todos los derechos del ciudadano francés, y reclaman que sean abolidas las leyes de excepción. Por dondequiera que va el señor Regnier escucha la misma cantinela. Ben Chelul ha insistido sobre todo en la petición de los derechos políticos.

Hacen en Argelia el oficio de Parlamento, las delegaciones financieras. En ellas hay 21 representantes indígenas por 89 franceses. Los Consejos generales son, aproximadamente, lo que en España las Diputaciones Provinciales; en ellos ocupan los indígenas la cuarta parte de los puestos. La representación en los municipios varía, pero puede adoptarse la proporción que existe en el de Argel: de 48 concejales, 12 son indígenas. La ley, por la que este sufragio es restringido y no universal, es considerada por los argelinos como injusta. Exigen, por tanto, en todas esas Asambleas una representación proporcionada al número. No llegando los europeos a un millón y siendo los indígenas cerca de seis millones, ya se comprenderá que si el Gobierno francés accediera a lo que se le pide, perdería el control y la dirección de la política y de la administración argelinas.

Quiéren nacionalidad francesa y leyes musulmanas

Pero los argelinos reclaman previamente la nacionalidad francesa. Y ello no resuelve la dificultad, sino que la agrava. Porque quieren la nacionalidad francesa, pero conservando la legislación musulmana en el estatuto personal y en el sucesoral. La ley coránica autoriza la poligamia, confiere el derecho de repudio a la mujer y el de obligar a los hijos a casarse según los padres dispongan. Por la ley coránica también, entre dos hijos de categoría igual, la parte del varón ha de ser en la sucesión doble que la de la hembra. Pugnan estas prescripciones coránicas con la legislación francesa. Los franceses invitan a los argelinos a que se decidan libremente por una de las dos. Los argelinos contestan que lo que manda el Corán no pueden contradecirlo los hombres, que la ciudadanía francesa no es incompatible con la religión musulmana.

—Y luego—me dice muy exaltado uno de mis interlocutores—, ¿no gozan de

EN ESPERA DE ACONTECIMIENTOS, por K-HITO



—Me han dicho que espera sentado.

DON JUAN DE ROBRES Notas del block

Discuten y discutirán los historiografía de si la Historia es ciencia que ha de operar siempre con métodos científicos, o arte que, como otros, toma de la vida el fondo de sus creaciones; de si escribir una obra histórica no es sino una nueva transcripción de documentos o ha de darse a la intuición su parte en el trabajo. Por hoy, vengo a adhirirme a este segundo bando, para evocar, sin códigos ni diplomas a la vista, la figura del hidalgo Don Juan de Robres, de quien dice el viejo epigrama que

...con caridad sin igual hizo este santo hospital; pero antes hizo los pobres.

Yo me imagino al protagonista de la sátira como un caballero del gran siglo español. Tenía, sin duda, su espaciosa y noble morada en alguna ciudad de Castilla, construida toda de piedras doradas al fuego del sol, o acaso en un blanco y silencioso pueblo andaluz, lleno de resabios morunos. Es seguro que don Juan de Robres, en su mocedad, anduvo por Flandes o por Italia; pero, en su edad madura, se encerró en su recinto nativo con el objeto de aumentar y sanear el maltrato patrimonio. Desde el alba hasta el ocaso, don Juan se encierra en una camarilla tendida de cal, cuyas alacenas rebosan de papeletes y legajos, entre los cuales el hidalgo va tramando sus planes, porque dicen que el demonio de la avaricia se le ha metido en el corazón. Cada año, se sube un poquito la renta a sus colonos. Cuando no pueden con la carga, les desahucia, porque en el

lugar hay hambre de tierra y nunca falta algún desesperado que se preste a sudar para que el amo se lleve, al cabo, toda la cosecha. El astuto Robres se entera pronto de los apuros de aquellos hidalgos que se arruinan por mantener el decoro de sus casas o por levantar soldados para el rey. Al cabo, van siendo suyas las casas abandonadas, las tierras de pan llevar, los zotes del río, las huertas de la vega. Y se dice que don Juan no necesita pasar a las Indias, porque ha encontrado las Indias en su propio pueblo.

Don Juan de Robres es ya viejo, pero aun tiene más plata en sus arcas que en sus cabellos. Las estancias de su casa se cubren de paños de Flandes; en su caballería pafian los más soberbios caballos cordobeses y las más finas mulas manchegas. Pero, en el fondo de su conciencia siente el hidalgo un gusaniño que roe noche y día. Para aplacar se propone gastar una parte de sus caudales en construir un hospital famoso. El mismo ordena su fábrica, dispuesta con aquel prurito suntuario de su tiempo, que lo embellece todo. En el patio, galerías plateadas de profundos espejadores; sobre la portada, el blasón donde se exhiban las águilas y sangran las cabezas sarraconas; en las cámaras, alfarraces moriscos y zócalos de Talavera, y, en la más bella, el retrato del fundador, de mano del Greco, con su faz añada, su gola y su ropilla. Nada de esto pudo dormir, sin embargo, al gusaniño implacable. Y en el día de la cuenta suprema, el caballero se encontró con que en el saldo a su favor figuraba solamente el haber proporcionado a 20 pobres regalada vida, en tanto que en su deber se contaba el haber convertido en pobres a todos sus convecinos.

Saludemos con respeto la figura del hidalgo, porque hay en él un admirable y olvidado precursor de todo el sistema estatal moderno. A la manera que las lecciones del Padre Vitoria preludivan el Derecho Internacional, don Juan de Robres, el severo hidalgo, abría el camino a todos los estadistas de nuestro tiempo. El Estado tiende, con creciente avidez, a absorberlo todo, a acapararlo todo. El se carga con la beneficencia y con la cultura; él sostiene enormes ejércitos con armamentos costosísimos, y los pacíficos e innumerables ejércitos de burocratas. Es cierto que no consagra un céntimo a mantener el culto divino, pero, en cambio, gasta muchos millones en Policía, en cárceles y en guardias de Asalto. Cada año, este nuevo don Juan de Robres esquima un poquito más a sus venteros, que son todos los ciudadanos. La industria, el comercio, la agricultura, abrumados de gabelas, no pueden más. Cada día se cierra una fábrica, se abandona una empresa mercantil o una familia de labradores deja la tierra de sus abuelos para engrosar la pila de anónima de las grandes urbes. Cada día crece la masa oscura y dolorosa de los obreros sin trabajo. Entonces el Estado, gran señor, se siente generoso y reparte unos millones en jornales, sin que a ninguno de los graves varones que lo administran se les ocurra que el mejor remedio contra el paro es no hacer parados.

Propongo un homenaje a esta gran figura nacional, que no ha dejado otra huella que los cuatro venteros sangrientos de un epigrama. No soy partidario de perpetuar su effigie en bronce, porque sería igualarle a tantos otros «cárceres de pobres», que se ven por esas plazas. Puesto que él es el símbolo del moderno Estado, más propio sería estampar su imagen en los sellos de Correos o dar su nombre a una cátedra de Hacienda pública en alguna de nuestras Universidades.

El Marqués DE LOZOYA

CHICAGO, 14.—El río Mississippi y sus tributarios en los Estados de Illinois, Missouri y Arkansas, se han salido de sus cauces, produciendo fuertes inundaciones en una extensión de más de diez mil acres (como 4.000 hectáreas) de tierras de labor y rompiendo muchos diques. Especialmente, la ciudad de Succas, en el Estado de Arkansas, es la que ha sufrido más los efectos, pues se encuentra totalmente inundada. Se han organizado las patrullas necesarias bajo la dirección de ingenieros para los trabajos de salvamento y reparaciones de presa.—Associated Press.

El Mississippi se desborda

Están inundadas 4.000 hectáreas de terreno

CHICAGO, 14.—El río Mississippi y sus tributarios en los Estados de Illinois, Missouri y Arkansas, se han salido de sus cauces, produciendo fuertes inundaciones en una extensión de más de diez mil acres (como 4.000 hectáreas) de tierras de labor y rompiendo muchos diques. Especialmente, la ciudad de Succas, en el Estado de Arkansas, es la que ha sufrido más los efectos, pues se encuentra totalmente inundada. Se han organizado las patrullas necesarias bajo la dirección de ingenieros para los trabajos de salvamento y reparaciones de presa.—Associated Press.

¡SABEN nuestros socialistas, nuestros comunistas y comunistoides que en las últimas fiestas celebradas en Moscú para festejar el diecisiete aniversario de la creación del Ejército rojo ha sido modificada la letra de "La Internacional" porque la original resultaba peligrosa?

Merece la pena de que se divulgue. Una estrofa de "La Internacional" acaba con unos versos que dicen: "¡Pronto sabrán que nuestras balas son para nuestros propios generales!"

Los comisarios rusos advirtieron que no era conveniente seguir inculcando este propósito en los soldados, por muy rojos que se les sponga, cuando en el Ejército soviético hay generales, generalismos y mariscales en canuto.

No había medio de compaginar la disciplina, aun la que se denomina voluntaria, de los soldados del Ejército proletario, con un himno nacional que les recomendaba que las primeras balas sean para los jefes. Modificar la letra en el sentido de que las balas sean para los generales enemigos equivalía a convertir el himno revolucionario en una canción burguesa.

Tras larga meditación decidieron los comisarios introducir algunas variantes en la letra y buscarles otro blanco menos comprometido a los fusiles de los camaradas.

Así se ha hecho. Y los soldados han cantado "La Internacional" con una letra en la que figuraban estrofas como esta:

"Conquista Varsovia y conquista [Berlín]

Heroico soldado rojo. Avanzaremos como leñadores Sobre la Europa capitalista Llevando al frente

A nuestro gran jefe Voroshilov."

Letra de un pacifismo de églora, como se ve, pero que, entre otras ventajas, concede la seguridad de que los soldados, olvidándose de lo que cantaban antes, apuntarán desde ahora hacia otro lado.

\*\*\*

EL "Heraldo" publicó anteanoche la siguiente noticia:

"En la plataforma de un tranvía, disco 17, saltaron ayer a don Julio Navarro Bremon, redactor de "Diario Universal", una cartera que contenía un "carnet" de Prensa, cédula, recibos y documentos de exclusivo y gran interés para su propietario.

Por si alguno de los lectores hubiera encontrado dicha cartera—una vez desprovista del dinero que contenía, naturalmente—, se ruega la devolución a Santa Catalina, 10, tercero izquierda."

\*\*\*

VA a comenzar la descarga del alijo de armas.

Azaña se ve auxiliado de todas las asistencias previstas. Ultimamente, los ex ministros socialistas han proclamado su solidaridad completa con Azaña y han afirmado "que leidas las diligencias instruidas por el juez señor Alarcón ofrecen la traza de un proceso que la República se complace en abrir contra sí misma".

Cosa que debe de satisfacer a los socialistas, que aun hace pocos meses, en su periódico oficial, pedían la muerte de esa República. ¡Que se muera, gritaban

¡Qué les importa, por tanto, a ellos! Al fin y al cabo es mucho menos abrir un proceso para depurarla que promover una revolución con el propósito de hundirla.

\*\*\*

EL desinflado "affaire" del alijo —dice "El Liberal"—sólo debe servir a los republicanos para actos ejemplares que confundan a sus adversarios."

El periódico invita a sus lectores a hacer el Ramadán.

Para aplastar al adversario una vez vista la ineficacia de confundirlos por el procedimiento de correr la pólvora.

A.

Para alimentar la caza en Alta Baviera

BERLIN, 14.—Comunican de Mittenwald (Alta Baviera) que, en vista de que la caza mayor de las regiones montañosas sufre las consecuencias de la falta de forrajes, por las abundantes nevadas, el servicio de trabajo ha organizado equipos de «skiadores» que todos los días llevan diez y ocho quintales de heno a los lugares apropiados. Cada hombre transporta una cantidad de quince kilos.

Advertisement for Elixir Estomacal Saiz de Carlos. Includes text: ¿Sufre usted del estómago? Use lo con la seguridad de que jamás perjudica, por lo que es el medicamento preferido por la clase médica. Indica: Dolor de estómago, dispepsia, hiperclorhidria, vómitos, diarreas, dilatación y úlcera de estómago. VENTA EN FARMACIAS. PRECIO: 5,85 PTS. INCLUIDO TIMBRES.

Folleto de EL DEBATE 59)

TH. BERNARDIE

MAS ALLA DEL PERDON

(NOVELA)

(Traducción expresamente hecha para EL DEBATE por Emilio Carrascosa)

¿Cerca de la suerte que hayan podido correr?—aventuró el huésped de los solitarios.

—Evidentemente! Lo extraño sería que estuviesen ya de regreso. Sólo una casualidad hubiera podido traerlos tan pronto. Yo sé perfectamente lo que son las excursiones alpinas.

Pero todas aquellas explicaciones revelaban a través de su profundidad, tal vez por la profundidad con que las daba la gerente, un no se sabía qué de insincero.

Las excursionistas no habían anunciado al partir la hora a que pensaban regresar, pero el señor Vatinier sabía positivamente que doce horas era tiempo más que sobrado para que realizaran la ascensión, y estaba nervioso al no verlas llegar.

Sin decirsele a nadie, fué a informarse de un vecino de Villars, que durante muchos años había prestado servicios de guía.

—No debieron ustedes permitirles que realizaran sus proyectos—exclamó áspicamente, con rudeza el buen hombre, después de haber dejado hablar al señor Vatinier—. ¿En qué diablos estaba pensando la señora Tournefort, que no se opuso con todas sus fuerzas? Demasiado sabe, o debe saber, por lo menos, que no

es esta la época más apropiada para realizar ascensiones a esa cima. Los días no son suficientemente largos, porque el crepúsculo llega demasiado pronto; la nieve, por otra parte, está blanda con exceso, sin consistencia... Y como resumen desconsolador, añadido, moviendo la cabeza:

—Si esas señoritas por quienes se interesa usted han tenido la desgracia de encontrarse con un alud, lo que no tendría nada de extraño, puede dárselas por perdidas.

—¿Es que no existe ningún refugio donde hayan podido guarecerse?

El ex guía se quedó mirando al señor Vatinier.

—Refugio!, refugio!—masculó—. ¿Y qué con que los haya?

—Que acaso se han acogido a uno...

—Le diré cuanto es la probabilidad de que haya ocurrido así, tan pronto como responda usted a una pregunta que voy a hacerle.

—Con mucho gusto.

—Dígame, ¿están acostumbradas al montañismo esas señoritas? ¿Lo practican con alguna frecuencia?

—Se dan con verdadero entusiasmo a ese deporte, que no tiene secretos para ellas ni aun en los múltiples peligros que lo rodean.

—Si es así, no hay motivos para perder todas las esperanzas; quiero suponer que se habrán detenido en alguna choza...

El señor Vatinier conocía esas cabañas o chozas, especie de rudimentarios refugios en los que acostumbraban a guarecerse los pastores cuando hace mal tiempo y en las noches demasiado frías, para librarse de las lluvias y de las heladas. Se guardó mucho de hablar con los huéspedes de las indagaciones que acababa de hacer, y sólo a su mujer le comunicó las censuras que al ex guía le había merecido la conducta de la gerente.

En cuanto a la señora de Tournefort, tenía muy contrariada aquel incidente, que se había producido, además, en los momentos en que acababan de llegar al

hotel de las Nieves nuevos huéspedes y en tan crecido número que no quedó habitación disponible ni aun para Bernardo. Este tuvo que buscar alojamiento en otra parte, siquiera no le fué difícil encontrarlo.

A la hora de cenar se reunieron en el comedor todos los huéspedes. A pesar de la tranquilidad que la gerente fingía, era visible el malestar que se había apoderado de los comensales.

Como si todos ellos se hubieran juramentado previamente en una conspiración de silencio, no se habló para nada de las inglesas, ni siquiera de modo indirecto. Lugar habría de pensar lo que más convenia hacer, si al día siguiente se continuaba ignorando su paradero. El propio guía, cuya autoridad era indiscutible, se había adelantado a dar un consejo, el de que no se incurriera en la locura de organizar una expedición que emprendiera inmediatamente la busca de las desaparecidas, puesto que ello podría dar lugar a que hubiese que lamentar nuevas desgracias.

María Luisa se vistió, en obsequio de Bernardo, uno de los más lindos trajes de su guardarropa. ¿Era el delicado tono de color de su primorosa toaleta, o más bien su felicidad, lo que embellecía a la señorita de Rozenkerque? Nunca tuvo la tez tan sonrosada, ni el cutis del rostro tan aterciopelado, ni los brazos tan blancos y suaves como aquella noche.

El grupo de turistas parisienses y marselleses que habían llegado al hotel, contribuyó no poco a darle al salón de fiestas una nota de elegancia y vivacidad muy agradables.

Terminada la cena, que transcurrió con mucha mayor animación que de costumbre, y cuya lista de platos confeccionó especialmente la señora de Tournefort "para conjurar las posibles desgracias", organizó, sin que nadie supiera por quién, habría podido decirse que espontáneamente, una fiesta de noche... sin las inglesas.

—Aquí tienes una cosa que no apruebo, que no me parece ni medio bien—murmuró Vatinier al oído de su mujer—. ¿Qué necesidad de distraerse puede tener es-

Prensa, en la representación parlamentaria de que carecen, en la admisión de los liceos y colegios en todos los derechos políticos y ciudadanos. Todo ello ha dado lugar al estado de espíritu actual. Es un estado de espíritu, y por eso es grave.—SANTOS FERNANDEZ.

La misma diferencia de legislación y trato advierten en el reclutamiento de funcionarios, en la administración de justicia, en la organización de créditos para la agricultura, en las leyes sociales y obreras, en el régimen de

ta gente en instantes en los que todos sentimos alear una terrible desgracia? No me cabe en la cabeza el egoísmo verdaderamente cruel que implica esta conducta. Nunca tuve simpatía por los avestruces; a mi juicio son los animales más cobardes y también los más estúpidos.

María Luisa quedóse un rato para bailar, y Bernardo Hersevallier olvidóse muy pronto del cansancio que le había producido una noche entera pasada en el tren, para no separarse de su prometida. ¡Qué encantadora y cuán llena de seducciones encontró a María Luisa aquella noche! ¡Qué guapa estaba y qué joven! ¡Cómo brillaba y se distinguía entre las demás muchas congregadas en el salón de baile del hotel de las Nieves!

En el momento en que Bernardo se despedía, próxima ya la media noche, la enamorada le dijo haciendo un delicioso mohín que rimaba perfectamente con su voz de cadencias nostálgicas y con el profundo suspiro que dejó que se escapara de su pecho:

—¿Qué poco duran las alegrías! Tres días vas a estar a mi lado y ya ha pasado uno entero con la velocidad del rayo. Te aseguro que me cuesta trabajo creerlo.

Hersevallier se echó a reír. Luego contempló con ternura y respondió:

—A mí, en cambio, lo que me parece increíble es la felicidad de que he gozado a lo largo del día de hoy y que en otras circunstancias se me hubiera antojado un sueño. Como soy más práctico que tú, en vez de pensar en el día que ha pasado, para entristecerme, prefiero pensar en los dos que todavía me quedan. ¡Cuarenta y ocho horas aún, Luisa!

Ya en la calle, cuando se dirigía a su hospedaje sin apartar los ojos de las ventanas del hotel de las Nieves, a través de cuyos cristales se le seguía ofreciendo como en una aparición la gentil silueta de la muchacha, el señor de Hersevallier tropezó en la obscu-

ridad con un ser humano y creyóse en el caso de dar excusas disculpándose cortésmente.

—No tiene usted por qué disculparse, caballero—le contestaron—. Era yo el que estaba donde no debía. Perdón.

Era el señor Vatinier que con unos prismáticos de campaña se esforzaba en vano en escrutar el horizonte, tal vez olvidado de que era noche cerrada.

VIII

La hora de las confidencias

Las dos amigas habían abandonado la sala de fiestas para retirarse a sus habitaciones. Carlota de Saint-Aubin lo hizo primero, puesto que nada la retenía abajo; al cabo de un rato la imitó María Luisa, aunque contra su voluntad y no sin haber seguido con la mirada durante largo tiempo a Bernardo. A pesar de que era ya tarde no hacía frío. El tiempo primaveral iba acentuándose de una manera sensible. ¡Qué bello y qué bueno le parecía todo aquella noche a la señorita de Rozenkerque!

La enamorada se entró en su cuarto con el corazón henchido de felicidad y la mente llena del recuerdo de los venturosos instantes pasados junto a su prometido. Era algo así como una dulce embriaguez lo que sentía al pensar en el cariño de Bernardo y en el porvenir, ya muy cercano, que a los dos les aguardaba.

Don é!, lo poseería todo y se crearía dueña y señora del mundo. Se sabía rica de dones y estaba dis-

(Continuará.)